

031

- 9 MAY 2017

PROYECTO DE ACUERDO N°

DE 2017

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA ADICION AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SECCIONAL INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA IMEBU PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL PRIMERO (1) DE ENERO AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2017

EXPOSICION DE MOTIVOS

Honorables Concejales

Que el INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA IMEBU, realizó el ejercicio fiscal de la vigencia comprendida entre el primero de enero y el 31 de diciembre de 2016 dando cumplimiento al principio de anualidad presupuestal.

Que el INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA, realizó el cierre de la vigencia fiscal comprendida entre el primero de enero y el 31 de diciembre de 2016.

El INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA, realizó el proceso correspondiente a la liquidación del ejercicio fiscal del año 2016, y presentó la siguiente situación fiscal:

CONCEJO DE BUCARAMANGA
Concejalía Municipal
Cuerpo General
Fecha: 9 MAY 2017
Hora: 10:45
Reunión: 10
No. de Documento: 031

CONCEPTO	VALOR	VALOR	
ACTIVO CORRIENTE			\$18,331,344,709.95
ACTIVO CORRIENTE DISPONIBLE		\$5,466,202,500.99	
Cuentas por Cobrar 2015 (Transferencia de alcaldía)	\$1,200,000,000.00		
Cuentas por Cobrar 2016 (Transferencia de alcaldía)	\$1,021,919,035.76		
Reintegro (Recuperación de Cartera) de Operadores Financiero	\$3,000,000,000.00		
Otros Deudores (Reintegro de EPS y Embargo Bancolombia)	\$24,006,344.86		
Efectivo en Bancos	\$220,277,120.37		
ACTIVO CORRIENTE NO DISPONIBLE		\$ 12,865,142,208.96	
(-) DEUDORES	\$9,488,378,813.00		
(-) CUENTAS POR COBRAR EN CONCILIACION	\$2,892,391,436.36		
(-) INVERSIONES	\$483,968,806.60		
(-) OTROS ACTIVOS	\$403,153.00		
PASIVO CORRIENTE			\$1,993,229,442.00
CUENTAS POR PAGAR		\$1,751,742,240.00	
ADQUISICION DE BIENES Y	\$1,525,203,678.00		



SERVICIOS				
BIENES Y SERVICIOS	\$93,549,178.00			
PROYECTOS DE INVERSION	\$1,431,654,500.00			
ACREEDORES		\$214,224,983.00		
RETENCION EN LA FUENTE		\$12,313,579.00		
PROVISION PARA CONTINGENCIAS			\$219,377,188.00	
OTROS PASIVOS			\$22,110,014.00	

SITUACION FISCAL	
ACTIVO CORRIENTE	\$5,466,202,500.99
PASIVO CORRIENTE	\$1,993,229,442.00
EXCEDENTE FINANCIERO	\$ 3,472,973,058.99
(+) CUENTAS FENECIDAS 2015 QUE REQUIEREN SER ADICIONADAS COMO VIGENCIAS EXPIRADAS Y LAUDOS Y SENTENCIAS	1,487,548,665.00
SALDO DISPONIBLE PARA ADICIONAR	4,960,521,723.99

Que, de la anterior situación fiscal, el Instituto obtuvo la cuantía de **DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN MILLON TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS** (\$18.331.344.709,95); que generó unos activos no disponibles de **DOCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS** (\$ 12.865.142.208,96); Que generó un activo corriente disponible de **CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS** (\$5.466.202.500,99); Que su pasivo corriente fue de **MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS** (\$ 1.993.229.442,00) su situación fiscal fue de **CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA MILLONES QUINIENTOS VEINTIUN MIL SETECIENTOS VEINTITRES PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS** (\$ 4.960.521.723,99) m/cte.

Que el INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA, debe adicionar la suma de **CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA MILLONES QUINIENTOS VEINTIUN MIL SETECIENTOS VEINTITRES PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS** (\$4.960.521.723,99) m/cte. de acuerdo al siguiente detalle:

CODIGO	DETALLE	VALOR
02	PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL	\$ 4.960.521.723.99

CODIGO	DETALLE	VALOR
	PRESUPUESTO DE GASTO ADICIONADO	4.960.521.723,99
03	PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	117.379.508,00
05	PRESUPUESTOS DE GASTOS DE INVERSION	4.843.142.215,99

Que en el PARAGRAFO 1° artículo 14° del Estatuto de Presupuesto del Municipio de Bucaramanga, Acuerdo 0076 de 2005, establece que los excedentes financieros de los establecimientos Públicos Municipales y Fondos Rotatorios Municipales que liquiden al cierre de la vigencia fiscal son propiedad del Municipio. El concejo de Gobierno Municipal determinará la cuantía que hará parte de los recursos de capital del presupuesto municipal, fijará la fecha de su consignación en la Secretaría del Tesoro y asignará por lo menos el 20% al establecimiento público o Fondo Rotatorio que haya generado dicho excedente. Se exceptúan de esta norma los establecimientos públicos que administren contribuciones parafiscales.

Que en el PARAGRAFO 2° del artículo 14° del Estatuto de Presupuesto del Municipio de Bucaramanga, Acuerdo 0076 de 2005, determina que El Consejo de Gobierno Municipal, al adoptar las determinaciones de lo indicado en el párrafo 1° deberá considerar el concepto del Representante Legal de los Órganos Correspondientes, sobre las implicaciones financieras de la distribución de dichos excedentes.

Que la Secretaría de Hacienda (E) y la Profesional Especializada de Presupuesto, Han certificado al INSTITUTO que es viable la solicitud de adición al presupuesto General de Ingreso y de Gastos vigencia 2017 por valor de CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA MILLONES QUINIENTOS VEINTIUN MIL SETECIENTOS VEINTITRES PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS MCTE (\$ 4.960.521.723,99). Se anexa certificación.

Que el Instituto Municipal de Empleo de Fomento Empresarial de Bucaramanga, tiene obligaciones no pagadas de la vigencia 2015, legalmente contraídas que se deben pagar en la vigencia actual conforme al artículo 38 del estatuto orgánico de presupuesto, Decreto 111 de 1996 y que están representadas en vigencias expiradas-pasivos exigibles y en Laudos, sentencias y conciliaciones.

Que varias de las cuentas como ASOINDUCALS. CORPORACION PROGRESO entre otras, se encuentran en demanda y que por lo tanto se debe asignar recursos para dar cumplimiento a su obligación.

Que mantiene reserva por valor de doscientos diez millones cuarenta mil pesos (\$210.000.040) de la vigencia 2015, convenio que no se ha podido ejecutar por la no transferencia de dichos recursos al operador FUNDESAN, constituyéndose en una vigencia expirada por cumplimiento del principio de anualidad.

El Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga, es un establecimiento Descentralizado del Orden Municipal, y en materia presupuestal cumple con las disposiciones del Decreto Ley 111 de 1996, y se rige por el Estatuto orgánico de Presupuesto del Municipio de Bucaramanga Decreto Municipal 076 de 2005.

El artículo 100 del Decreto Municipal 076 de 2005 prevé la presentación de acuerdos cuando sea indispensable aumentar las partidas aprobadas inicialmente. Para ello deberá presentar por parte del Director del Instituto el Proyecto de Acuerdo al Concejo Municipal para la respectiva adición en la sección del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga.

El instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga, ya presentó y tramitó ante el Consejo Directivo de la Institución dichos recursos,

consolidándolos en el acuerdo N° 002 de 08 de mayo de 2017, quedando pendiente su presentación al Concejo Municipal de Bucaramanga.

Se anexan los siguientes documentos al presente proyecto:

- o Acuerdo 02 aprobado por el Consejo directivo del IMEBU por el cual se adicionan unos recursos
- o Acta de reunión del Consejo Directivo por medio del cual se aprueba la adición de recursos al presupuesto General de Rentas y Gastos del IMEBU para la vigencia fiscal 2017.
- o Certificación del Director General y del Contador público del IMEBU, de los Estados financieros.
- o Balance General y Estado de Actividad Intermedia Financiera a diciembre 31 de 2016.
- o Certificación de la Secretaria de Hacienda Municipal y de la Profesional especializada de Presupuesto sobre la viabilidad de la solicitud de adición del IMEBU al presupuesto general de Ingresos y Gastos de la vigencia 2017.
- o Certificación del Subdirector Administrativo y Financiero del IMEBU sobre el origen de los excedentes financieros.
- o Certificación del Director General del IMEBU sobre el reintegro de los recursos con los operadores del Fondo de Crédito del IMEBU.
- o Oficio de la Tesorería General del Municipio de Bucaramanga sobre el valor que le adeuda al IMEBU de transferencias del año 2015.
- o Acta del Consejo de Gobierno No. 015 de fecha 08 de mayo de 2017.

Presentado por:



RODOLFO HERNÁNDEZ SUÁREZ
ALCALDE MUNICIPAL

Proyectó Aspectos Técnicos IMEBU: Dr. MEDARDO FABER MEJIA PALOMINO. Subdirector Administrativo y Financiero

Revisión de aspectos Financieros: Dra. ALID MARIA LINDARTE Secretaria de Hacienda (E)

Revisión de aspectos de Presupuesto: Dra. JASMIN MANTILLA - Jefe de Presupuesto Alcaldía de Bucaramanga

Revisión de aspectos Jurídicos: Dra. OLGA PIEDAD GUERRERO MUÑOZ. Asesora Jurídica.

Revisión de aspectos Técnicos: Dr. AQUILEO CACERES: CPS Despacho del Señor Alcalde

PROYECTO DE ACUERDO N°

(MAYO DE 2017)

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA ADICION AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SECCIONAL INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA IMEBU PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL PRIMERO (1) DE ENERO AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2017

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,

En uso de sus facultades Constitucionales y legales establecidas en el artículo 313 de la Constitución Política de Colombia de 1991, la ley 136 de 1004, la ley 1551 de 2012 y artículo 100 y el artículo 100 del Decreto Municipal 076 de 2005, y

CONSIDERANDO:

1. Que el señor Alcalde Rodolfo Hernández mediante decreto 0191 de diciembre 21 de 2016 fijó el presupuesto General de Rentas y Gastos del municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del Primero (1°) de Enero al treinta y uno (31) de diciembre del año de 2017.
2. Mediante Decreto 0195 de diciembre de 2016, el señor Alcalde liquida el presupuesto del Municipio para la vigencia Fiscal de 2017.
3. Que mediante Decreto 195 de diciembre de 2016, el señor Alcalde liquida el presupuesto del Municipio para la vigencia Fiscal de 2017.
4. Que en el artículo 41 del estatuto de presupuesto del Municipio de Bucaramanga, determina que los recursos del presupuesto de rentas y recursos del capital, se identifican y clasifican por separado las rentas y recursos de los establecimientos públicos y los fondos rotatorios. Que, para tal efecto, las RENTAS PROPIAS de estos organismos, están constituidas por todos los ingresos corrientes de los establecimientos públicos, y/o Fondos Rotatorios, excluidos los aportes y Transferencias del Municipio; que los RECURSOS DE CAPITAL, están conformados por los recursos del crédito externo e interno con vencimiento mayor a un año, los recursos del balance y los rendimientos financieros por operaciones financieras y donaciones.
5. Que en el párrafo primero del artículo 41 del Decreto 0076 de 2005, expresa que los excedentes financieros de los Establecimientos Públicos y/o Fondos Rotatorios del Orden Municipal liquiden al cierre de la Vigencia Fiscal, serán utilizados en los términos que establece el artículo 14 párrafo 1 y 2 del presente estatuto (Acuerdo 052 de 1996 Art. 34).
6. Que en el PARAGRAFO 1° artículo 14° del Estatuto de Presupuesto del Municipio de Bucaramanga, Acuerdo 0076 de 2005, establece que los excedentes financieros de los establecimientos Públicos Municipales y Fondos Rotatorios Municipales que liquiden al cierre de la vigencia fiscal son propiedad del Municipio. El concejo de Gobierno Municipal determinará la cuantía que hará parte de los recursos de capital del presupuesto municipal, fijará la fecha de su consignación en la Secretaría del Tesoro y asignará por lo menos el 20%

al establecimiento público o Fondo Rotatorio que haya generado dicho excedente. Se exceptúan de esta norma los establecimientos públicos que administren contribuciones parafiscales.

7. Que en el PARAGRAFO 2° del artículo 14° del Estatuto de Presupuesto del Municipio de Bucaramanga, Acuerdo 0076 de 2005, determina que El Consejo de Gobierno Municipal, al adoptar las determinaciones de lo indicado en el párrafo 1° deberá considerar el concepto del Representante Legal de los Órganos Correspondientes, sobre las implicaciones financieras de la distribución de dichos recursos.
8. Que el artículo 100 del Decreto 076 de 2005, prevé la presentación del Proyecto de Acuerdo sobre créditos adicionales al presupuesto cuando sea indispensable aumentar el monto de las apropiaciones, para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados por la ley, se pueden abrir créditos adicionales por el Concejo, de acuerdo con las siguientes condiciones:
 - a) El Alcalde presentará al Concejo proyectos de acuerdo sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento, servicios de la Deuda Pública e Inversión.
9. Que la Contadora del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga, certifica y anexa el Balance a 31 de diciembre de 2016.
10. Que se anexa Certificado de la Secretaría de Hacienda, Acta de Consejo de Gobierno y Acta de Consejo Directivo.
11. Se anexa Certificación de Tesorería del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga.
12. Que la liquidación del ejercicio fiscal de año 2016 en el Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga fue el siguiente:

CONCEPTO	VALOR	VALOR	
ACTIVO CORRIENTE			\$18,331,344,709.95
ACTIVO CORRIENTE DISPONIBLE			\$5,466,202,500.99
Cuentas por Cobrar 2015 (Transferencia de alcaldía)	\$1,200,000,000.00		
Cuentas por Cobrar 2016 (Transferencia de alcaldía)	\$1,021,919,035.76		
Reintegro (Recuperación de Cartera) de Operadores Financiero	\$3,000,000,000.00		
Otros Deudores (Reintegro de EPS y Embargo Bancolombia)	\$24,006,344.86		
Efectivo en Bancos	\$220,277,120.37		
ACTIVO CORRIENTE NO DISPONIBLE			\$ 12,865,142,208.96
(-) DEUDORES	\$9,488,378,813.00		

(-) CUENTAS POR COBRAR EN CONCILIACION		\$2,892,391,436.36		
(-) INVERSIONES		\$483,968,806.60		
(-) OTROS ACTIVOS		\$403,153.00		
PASIVO CORRIENTE				\$1,993,229,442.00
CUENTAS POR PAGAR			\$1,751,742,240.00	
ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		\$1,525,203,678.00		
BIENES Y SERVICIOS	\$93,549,178.00			
PROYECTOS DE INVERSION	\$1,431,654,500.00			
ACREEDORES		\$214,224,983.00		
RETENCION EN LA FUENTE		\$12,313,579.00		
PROVISION PARA CONTINGENCIAS			\$219,377,188.00	
OTROS PASIVOS			\$22,110,014.00	

SITUACION FISCAL	
ACTIVO CORRIENTE	\$5,466,202,500.99
PASIVO CORRIENTE	\$1,993,229,442.00
EXCEDENTE FINANCIERO	\$ 3,472,973,058.99
(+) CUENTAS FENECIDAS 2015 QUE REQUIEREN SER ADICIONADAS COMO VIGENCIAS EXPIRADAS Y LAUDOS Y SENTENCIAS	1,487,548,665.00
SALDO DISPONIBLE PARA ADICIONAR	4,960,521,723.99

13. Que se hace necesario la adición de los saldos o recursos para cubrir el pago de vigencias expiradas de funcionamiento (COMFENALCO; Rafael Bejarano; John Jairo Mejía Orejarena; ACROPOLIS) y vigencias expiradas (CPS, Jóvenes Creando, País, Cooperativa de Trabajo Asociado entre otros) y sentencias, laudos y conciliaciones de inversión (ASEDUIS; ASOINDUCALS; FUNDESAN; FUNACA; María Teresa Muñoz Flórez; CDP JOYERIA) de la vigencia 2015.
14. Que se hace necesario crear el rubro de Excedentes Financieros en el presupuesto de Ingresos del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga para la vigencia de 2017.
15. Que se hace necesario crear en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga para la vigencia de 2017, el rubro de Vigencias Expiradas- Pasivos Exigibles,
16. Que se hace necesario, crear los rubros en el presupuesto de Gastos de Inversión del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga para la vigencia de 2017, el Rubro de Vigencia expiradas – Pasivos Exigibles y el Rubro de Sentencias, Laudos y Conciliaciones.
17. Que, por lo anteriormente expuesto,

X

- 9 MAY 2017

031



ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Adicionar en el presupuesto de ingresos del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial del Municipio de Bucaramanga para la vigencia del primero (1) de Enero al treinta y uno (31) de diciembre de 2017, la suma de **CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA MILLONES QUINIENTOS VEINTIUN MIL SETECIENTOS VEINTITRES PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$4.960.521.723,99)** M/cte. de acuerdo al siguiente detalle:

CODIGO	DETALLE	VALOR
02	PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL	\$ 4.960.521.723,99
0207	RECURSOS DE CAPITAL APROBADOS	\$ 4.960.521.723,99
020716	Excedente Financiero	\$ 4.960.521.723,99
02071601	Excedente financiero	\$ 4.960.521.723,99

ARTICULO SEGUNDO: Adicionar en el Presupuesto de Gastos del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial del Municipio de Bucaramanga, para la vigencia del primero (1) de Enero al treinta y uno (31) de diciembre de 2017, la suma de **CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA MILLONES QUINIENTOS VEINTIUN MIL SETECIENTOS VEINTITRES PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$4.960.521.723,99)** M/cte. de acuerdo al siguiente detalle:

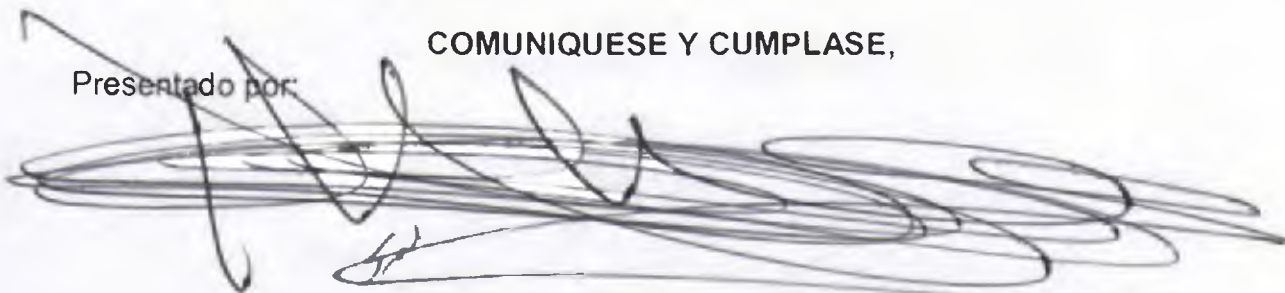
CODIGO	DETALLE	VALOR
	TOTAL PRESUPUESTO ADICIONADO	4.960.521.723,99
03	PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	117.379.508,00
05	PRESUPUESTOS DE GASTOS DE INVERSION	4.843.142.215,99

ARTICULO TERCERO: El presente acuerdo se acompaña de un anexo que contiene la desagregación del gasto que se adiciona.

ARTICULO CUARTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

Presentado por:



RODOLFO HERNANDEZ GOMEZ
ALCALDE

Revisión de aspectos Técnicos: Dr. Aquileo Cáceres; CPS Despacho del Alcalde.
 Revisión de Aspectos Financieros: Dra. ALID MARIA LINDARTE – Secretaria de Hacienda Municipal (E)
 Revisión de aspectos Jurídicos: Dra. OLGA PIEDAD GUERRERO. Asesora Jurídica del IMEBU
 Revisión Aspectos de Presupuesto: Dra. JASMIN MANTILLA – Jefe d Presupuesto Alcaldía de Bucaramanga
 Proyecto Aspectos Técnicos IMEBU: Dr. MEDARDO FABER MEJÍA P. Subdirector Administrativo y Financiero

ANEXO

La presenta adición del presupuesto del acuerdo 002 de mayo 08 de 2017, presenta la siguiente liquidación:

Adicionar en el presupuesto de ingresos del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial del Municipio de Bucaramanga para la vigencia del primero (1) de Enero al treinta y uno (31) de diciembre de 2017, la suma de **CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA MILLONES QUINIENTOS VEINTIUN MIL SETECIENTOS VEINTITRES PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$4.960.521.723,99)** M/cte. de acuerdo al siguiente detalle:

CODIGO	DETALLE	VALOR
02	PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL	\$ 4.960.521.723,99
0207	RECURSOS DE CAPITAL APROBADOS	\$ 4.960.521.723,99
020716	Excedente Financiero	\$ 4.960.521.723,99
02071601	Excedente financiero	\$ 4.960.521.723,99

Adicionar en el Presupuesto de Gastos del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial del Municipio de Bucaramanga, para la vigencia del primero (1) de Enero al treinta y uno (31) de diciembre de 2017, la suma de **CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA MILLONES QUINIENTOS VEINTIUN MIL SETECIENTOS VEINTITRES PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$4.960.521.723,99)** M/cte. de acuerdo al siguiente detalle:

CODIGO	DETALLE	VALOR
	TOTAL PRESUPUESTO ADICIONADO	4.960.521.723,99
03	PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	117.379.508,00
0326	OTROS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	117.379.508,00
032606	Pasivos Exigibles	117.379.508,00
03260601	Pasivos exigibles -Vigencias expiradas	117.379.508,00
05	PRESUPUESTOS DE GASTOS DE INVERSION	4.843.142.215,99
0542	SECTOR TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	4.843.142.215,99
054290	OTROS PROGRAMAS DE INVERSION	3.253.746.750,99
05429002	FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL	3.253.746.750,99
0542900205	Crédito	3.253.746.750,99
054292	PASIVOS EXIGIBLES- VIGENCIA EXPIRADAS	1.589.395.465,00
05429201	Sentencias y Conciliaciones	443.377.242,00
05429202	Pasivos exigibles Vigencias expiradas	1.146.018.223,00

MEDARDO FABER MEJIA P.

Subdirector administrativo y financiero – IMEBU.



**ACTA N° 15 DEL 08 DE MAYO DE 2017
CONSEJO DE GOBIERNO**

En Bucaramanga, siendo las siete y quince minutos de la mañana (7:15 a.m.), del día ocho (08) de Mayo de dos mil diecisiete (2017), en el salón de Gobierno se da inicio a la reunión de Consejo de Gobierno, previamente convocada.

El siguiente es el orden del día:

1. VERIFICACIÓN DE ASISTENCIA
2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR
3. SOLICITUD DE APROBACION PARA ADICIONAR RECURSOS AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA – INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO - IMEBU
4. SOLICITUD DE APROBACION PARA ADICIONAR EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA – BOMBEROS
5. PROPOSICIONES Y VARIOS

DESARROLLO

1. VERIFICACION DE ASISTENCIA

NOMBRE	DEPENDENCIA O ENTIDAD
Ing. Rodolfo Hernández Suarez	ALCALDE MUNICIPAL
Dra. Melba Fabiola Clavijo	SECRETARIA JURIDICA
Dr. Raúl Salazar Manrique	SECRETARIO DE SALUD
Dra. María Adela Pulido Lamus	SECRETARIO DEL INTERIOR
Ing. Zoraida Ortiz Gómez	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
Dra. Ana Leonor Rueda Vivas	SECRETARIA DE EDUCACION
Dra. Alid María Lindarte R.	SECRETARIA DE HACIENDA (E)
Dr. Juan Manuel Gómez Padilla	SECRETARIO DE PLANEACION
Dra. Lida Marcela Salazar Sanabria	SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Dra. María Cristina Arenas Ruiz	ASESORA
Dra. Natalia Duran Valbuena	ASESORA OFAI
Dr. Alvaro José Cote M.	DIRECTOR (E) INDERBU
Dr. Miller Salas Rondón	DIRECTOR DE TRANSITO
Dr. José Gabriel Leguizamo	DIRECTOR DE BOMBEROS
Dr. Luis Fernando Prada Cobos	DIRECTOR IMEBU
Dr. Néstor Rueda Gómez	DIRECTOR MUNICIPAL DE CULTURA
Dra. Aychel Patricia Morales S.	DIRECTORA INVISBU

• **Invitados:**

NOMBRE	DEPENDENCIA O ENTIDAD
Dra. Clarena Reyes Romero	OFICINA DE VALORIZACION

Las planillas "CONTROL DE ASISTENCIA" (F-DPM-1000-238,37-008) hacen parte integral de la presente acta.



2. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR

Se prescinde de la lectura y aprobación del Acta anterior, por cuanto el Acta No. 14 de 05 de Mayo de 2017 fue leída y aprobada por unanimidad en el mismo Consejo de Gobierno de 05 de mayo de 2017.

3. SOLICITUD DE APROBACION PARA ADICIONAR RECURSOS AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA VIGENCIA 2017 – INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO - IMEBU

EL Dr. LUIS FERNANDO PRADA COBOS, Director del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga – IMEBU interviene para manifestar que se hace necesario solicitar al Consejo de Gobierno autorice una adición al Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga, vigencia 2017 – sección INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA – IMEBU por la suma de CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA MILLONES QUINIENTOS VEINTIUN MIL SETECIENTOS VEINTITRES PESOS CON 0.99 CENTAVOS (\$4.960.521.723.99) conforme a la presentación que se permite realizar.

- SE ADJUNTA PRESENTACION.

EL Alcalde de Bucaramanga somete a aprobación del Consejo de Gobierno la solicitud del IMEBU para adicionar el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga – Sección INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL – IMEBU por la suma de CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA MILLONES QUINIENTOS VEINTIUN MIL SETECIENTOS VEINTITRES PESOS CON 0.99 CENTAVOS (\$4.960.521.723.99) Aprobado por unanimidad.

4. SOLICITUD DE APROBACION PARA ADICIONAR EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA – BOMBEROS

El Dr. JOSÉ GABRIEL LEGUÍZAMO, Director de Bomberos, interviene para manifestar que en el pasado Consejo de Gobierno, celebrado el día 05 de mayo de los corrientes autorizó una adición al Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga vigencia 2017 – sección BOMBEROS DE BUCARAMANGA por la suma de OCHO MIL TRESCIENTOS CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS DOS PESOS M/CTE CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$8.314.448.702.18), conforme a la presentación que se permitió realizar.

El día de hoy se hace necesario someter una vez más a aprobación del Consejo de Gobierno dicha autorización, teniendo en cuenta que por la Entidad se cometió un error en la determinación del valor exacto a Adicionar, motivo por el cual efectuada la corrección, vuelve a esta instancia para pedir la autorización correspondiente que le permita Adicionar el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga Vigencia 2017 – Sección Bomberos de Bucaramanga, en la suma de **SIETE MIL QUINIENTOS TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$7.503.738.822.44).**

- SE ADJUNTA PRESENTACION.

El Alcalde de Bucaramanga somete a aprobación del Consejo de Gobierno la solicitud de adición al presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga vigencia 2017 – BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, por la suma de **SIETE MIL QUINIENTOS TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$7.503.738.822.44).** Aprobado por unanimidad.



5. PROPOSICIONES Y VARIOS

El Alcalde de la ciudad recomienda a todos los Secretarios y Gerentes de Institutos descentralizados tomar atenta nota respecto de la transparencia en la Contratación. Todos deben guardar los postulados de la lógica, ética y estética.

Seguir la elaboración de unos pliegos transparentes de manera que permitan la participación de pluralidad de oferentes.

Efectuar la debida planeación del proceso contractual a efectos de evitar improvisaciones que le pueden costar al Municipio.

Los principios de la contratación estatal deben cumplirse a cabalidad


- Otro aspecto que recomienda: hacer una planeación del gasto de manera que no se desborde.

Antes de agotar el orden del día se da lectura de la presente Acta y se somete a aprobación, la cual es aprobada por unanimidad.

No siendo otro el objeto de la presente, se da por terminada la reunión de Consejo de Gobierno, a las Ocho de la mañana (8:00 a.m.).

ALCALDE

SECRETARIA



RODOLFO HERNANDEZ SUAREZ



MELBA FABIOLA CLAVIJO DE JACOME



INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA – IMEBU

ELABORÓ:
EQUIPO SIGC

REVISÓ:
REPRESENTANTE DIRECCIÓN SIGC

APROBÓ:
DIRECTOR(A) GENERAL

CODIGO:
E-GED-FO01

VERSION:
01

ACTA DE REUNIÓN

TEMA:	REUNION DE CONSEJO DIRECTIVO EXTRAORDINARIO MAYO 08 DE 2016	ACTA No.	FECHA		
		002	DD 08	MM 05	AA 17
LUGAR:	SALÓN DE CONSEJO DE GOBIERNO (5to piso Alcaldía de Bucaramanga)	Hora Inicio	06:30 AM		
		Hora final	07:15 AM		

AGENDA

No	ORDEN DEL DIA	RESPONSABLE
1	Llamado a lista y verificación del Quorum	Director General
2	Lectura y aprobación del orden del día	Director General
3	Lectura del acta anterior	Director General
4	Presentación del proyecto de acuerdo " por medio del cual se hace una adición al presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga sección Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial- IMEBU para la vigencia 2017	Director General
5	Proposiciones y varios	Director General

No	DESARROLLO ORDEN DEL DÍA
1	Se hace llamado a lista y se verifica la presencia de los siguientes funcionarios o sus delegados: 1. Ing. Rodolfo Hernández Suárez – Alcalde de Bucaramanga. 2. Dra. Melba Fabiola Clavijo Jácome – Secretaria Jurídica 3. Dra. Ana Leonor Rueda – Secretaria de Educación.



INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA – IMEBU

ELABORÓ
EQUIPO SIGC

REVISÓ
REPRESENTANTE DIRECCIÓN SIGC

APROBÓ
DIRECTOR(A) GENERAL

CODIGO
E-GED-FO01

VERSION:
01

ACTA DE REUNIÓN

4. Dr. Raúl Salazar – Secretaría de salud y ambiente
- 5 Dra. Aychel Morales – Directora INVISBU
6. Dra. Natalia Durán – Directora de la oficina de asuntos internacionales OFAI
7. Dr Juan Manuel Gómez – Secretario de Planeación.
8. Dra. Alid María Lindarte. – Delegada Secretaria de Hacienda

En consecuencia, existe quorum tanto deliberatorio como decisorio. Se deja constancia de la asistencia de los siguientes invitados, los cuales tendrán voz, mas no voto

- Deicy Hernández Gama – Subdirectora Técnica.
- Medardo Faber Mejía Palomino – Subdirector Administrativo Y Financiero.
- Ph.D Bell Park – Asesor de cooperación internacional KOICA
- Dra .Clarena Reyes – Jefe de oficina de valorización.
- Juan Gabriel Leguizamo. Representante de Bomberos.

Se presenta el siguiente orden del día el cual es aprobado:

2

1. Llamado a lista y Verificación del quórum
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Lectura del acta anterior.
4. Presentación del proyecto de acuerdo " por medio del cual se hace una adición al presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga sección Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial- IMEBU para la vigencia 2017.
5. Proposiciones y varios

3

Se da lectura al acta anterior, sin ninguna observación. El señor **alcalde** preside la sesión del consejo directivo extraordinario



INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA – IMEBU

ELABORÓ
EQUIPO SIGCREVISÓ
REPRESENTANTE DIRECCIÓN SIGCAPROBÓ
DIRECTOR(A) GENERALCÓDIGO
E-GED-FO01VERSION:
01

ACTA DE REUNIÓN

El subdirector administrativo y financiero realiza la presentación del proyecto de acuerdo 002 por medio del cual se hace una adición al presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga sección Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial- IMEBU para la vigencia 2017 teniendo en cuenta que la liquidación del ejercicio fiscal de año 2016 en el Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga fue el siguiente:

4

CONCEPTO	VALOR	VALOR	
ACTIVO CORRIENTE			\$18.331,344.709.95
ACTIVO CORRIENTE DISPONIBLE		\$5.466,202,500.99	
Cuentas por Cobrar 2015 (Transferencia de alcaldía)	\$1.200.000.000.00		
Cuentas por Cobrar 2016 (Transferencia de alcaldía)	\$1,021.919,035.76		
Reintegro (Recuperación de Cartera) de Operadores Financiero	\$3,000,000,000.00		
Otros Deudores (Reintegro de EPS y Embargo Bancolombia)	\$24,006.344.86		
Efectivo en Bancos	\$220,277,120.37		
ACTIVO CORRIENTE NO DISPONIBLE		\$ 12,865,142,208.96	
(-) DEUDORES	\$9,488,378.813.00		
(-) CUENTAS POR COBRAR EN CONCILIACION	\$2,892,391,436.36		
(-) INVERSIONES	\$483,968,806.60		
(-)OTROS ACTIVOS	\$403.153.00		



INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA – IMEBU

ELABORÓ:
EQUIPO SIGCREVISÓ:
REPRESENTANTE DIRECCIÓN SIGCAPROBÓ:
DIRECTOR(A) GENERALCODIGO
E-GED-FO01VERSION:
01

ACTA DE REUNIÓN

PASIVO CORRIENTE				\$1,993,229,442.00
CUENTAS POR PAGAR			\$1,751,742,240.00	
ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		\$1,525,203,678.00		
BIENES Y SERVICIOS	\$93,549,178.00			
PROYECTOS DE INVERSION	\$1,431,654,500.00			
ACREEDORES		\$214,224,983.00		
RETENCION EN LA FUENTE		\$12,313,579.00		
PROVISION PARA CONTINGENCIAS			\$219,377,188.00	
OTROS PASIIVOS			\$22,110,014.00	

SITUACION FISCAL	
ACTIVO CORRIENTE DISPONIBLE	\$5,466,202,500.99
PASIVO CORRIENTE	\$1,993,229,442.00
EXCEDENTE FINANCIERO	\$ 3,472,973,058.99
(+) CUENTAS FENECIDAS 2015 QUE REQUIEREN SER ADICIONADAS COMO VIGENCIAS EXPIRADAS Y LAUDOS Y SENTENCIAS	1,487,548,665.00
SALDO DISPONIBLE PARA ADICIONAR	4,960,521,723.99

Con base a lo anterior se propone al consejo adicionar en el presupuesto de ingresos del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial del Municipio de Bucaramanga para la vigencia del primero (1) de Enero al treinta y uno (31) de diciembre de 2017, la suma de **CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA MILLONES QUINIENTOS VEINTIUN MIL SETECIENTOS VEINTITRES PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$4.960.521.723,99) M/cte.** de acuerdo al



INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA – IMEBU

ELABORÓ:
EQUIPO SIGCREVISÓ:
REPRESENTANTE DIRECCIÓN SIGCAPROBÓ:
DIRECTOR(A) GENERALCODIGO:
E-GED-FO01VERSION:
01

ACTA DE REUNIÓN

siguiente detalle:

CODIGO	DETALLE	VALOR
02	PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL	\$ 4.960.521.723,99
0207	RECURSOS DE CAPITAL APROBADOS	\$4.960.521.723,99
020716	Excedente Financiero	\$4.960.521.723,99
02071601	Excedente financiero	\$4.960.521.723,99

De igual forma se propone adicionar en el Presupuesto de Gastos del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial del Municipio de Bucaramanga, para la vigencia del primero (1) de Enero al treinta y uno (31) de diciembre de 2017, la suma de **CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA MILLONES QUINIENTOS VEINTIUN MIL SETECIENTOS VEINTITRES PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$4.960.521.723,99) M/cte.** de acuerdo al siguiente detalle:

CODIGO	DETALLE	VALOR
	TOTAL PRESUPUESTO ADICIONADO	4.960.521.723,99
03	PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	117.379.508,00
0326	OTROS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	117.379.508,00
032606	Pasivos Exigibles	117.379.508,00
03260601	Pasivos exigibles -Vigencias expiradas	117.379.508,00
05	PRESUPUESTOS DE GASTOS DE INVERSION	4.843.142.215,99
0542	SECTOR TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	4.843.142.215,99



INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA – IMEBU

ELABORÓ
EQUIPO SIGC

REVISÓ
REPRESENTANTE DIRECCIÓN SIGC

APROBÓ
DIRECTOR(A) GENERAL

ACTA DE REUNIÓN

CÓDIGO:
E-GED-FO01

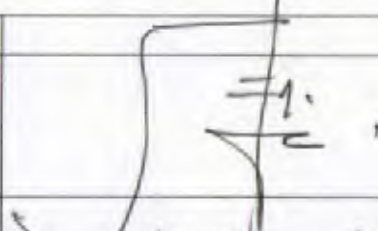
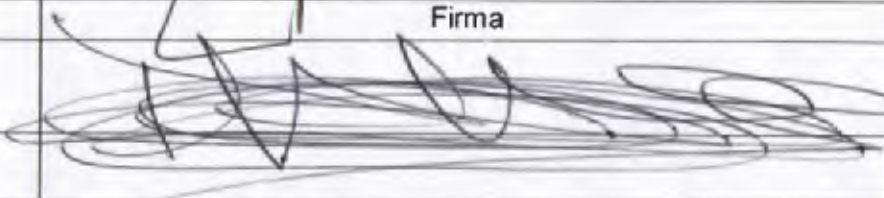
VERSION:
01

054290	OTROS PROGRAMAS DE INVERSION	3.253.746.750,99
05429002	FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL	3.253.746.750,99
0542900205	Crédito	3.253.746.750,99
054292	PASIVOS EXIGIBLES - VIGENCIA EXPIRADAS	1.589.395.465,00
05429201	Sentencias y Conciliaciones	443.377.242,00
05429202	Pasivos exigibles Vigencias expiradas	1.146.018.223,00

La anterior proposición es aprobada por unanimidad, por todos los miembros del Consejo Directivo presentes.

5 Proposiciones y varios: La doctora Clarena Reyes Romero realiza la presentación del informe de entrega del encargo, el cual hace parte integral de la presente acta.

COMPROMISOS

Elaboró Acta	Cargo	Firma
Luis Fernando Prada Cobos	Director IMEBU Secretario de Consejo Directivo	
Revisó Acta	Cargo	Firma
Ing. Rodolfo Hernández Suárez	Alcalde del Municipio de Bucaramanga Presidente del Consejo Directivo	

Apoyó elaboración: Luis Eduardo Pérez Figueredo - Contratista



HOJA DE RUTA
DOCUMENTOS ENVIADOS
PARA REVISIÓN Y FIRMA
DEL SEÑOR ALCALDE

Código: F- DPM-1000-238,37-003

Versión: 0.0

Página 1 de 1

FECHA DEL TRÁMITE: 05 / 05 / 2017 No. _____
Día Mes Año

CLASE DE DOCUMENTO:

Acuerdo	Delegación	Acta
Derecho Petición	Contrato	Contrato y/o Convenio
Escritura	Poder	Decreto
Resolución	Otro (especificar)	Posesión

ANEXOS: N° de Folios () En letras _____

DEPENDENCIA GESTORA:

Secretaría _____ Oficina Asesora _____
Instituto Descentralizado FUEBU Otra _____

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO:

Acuerdo por medio del cual el Consejo Directivo del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga, mediante Autores una adición al Decreto del que se emitió el presupuesto de ingresos y de gastos del tipo de Bucaramanga según Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga P/L 1999 del 0 al 31 de diciembre del 2017

1. REVISIÓN PERSONAL DE LA GESTORA

Nombre: Luis Fernando Peñón Cárdenas
Secretario o Director Oficina
Ente descentralizado: FUEBU

Firma

Nombre: _____
Subsecretario
(Si corresponde)

Firma

Nombre Abogado Secretaría/
Oficina/Ente descentralizado:
Cargo:

Firma

2. REVISIÓN SECRETARÍA JURÍDICA Radicado Jurídico No. _____

Nombre: _____
Secretaría Jurídica

Firma

Nombre Abogado:
Revisión Aspectos Jurídicos

Firma

3. MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN SI NO

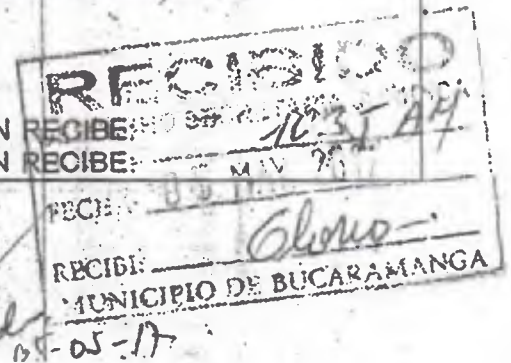
*o por que fue de la Alcaldía
de darle en visibilidad jurídica
09-05-17*

FECHA DEVOLUCIÓN:
FECHA NUEVA DE RECIBO:

QUIEN RECIBE: _____
QUIEN RECIBE: _____

FECHA APROBACIÓN FINAL: 05-05-17

Vo.Bo. [Firma]
Aprobación Final - 08-05-17



		INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA	
		Lógica Ética & Estética Gobierno de los Ciudadanos	
DIRECCION GENERAL 100	ACUERDOS 181	Fecha:	08/05/2017
GESTION ESTRATEGICA Y DE DIRECCION GED		Consecutivo:	002
		Página:	1 de 4
		Versión:	02


**ACUERDO N° 002
(MAYO 08 DE 2017)**

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SECCIÓN INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2017”

CONSIDERANDO:

1. Que el señor Alcalde Rodolfo Hernández mediante decreto 0191 de diciembre 21 de 2016 fijó el presupuesto General de Rentas y Gastos del municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del Primero (1°) de Enero al treinta y uno (31) de diciembre del año de 2017.
2. Que mediante Decreto 0195 de diciembre de 2016, el señor Alcalde liquida el presupuesto del Municipio para la vigencia Fiscal de 2017.
3. Que el Consejo Directivo del IMEBU, aprobó mediante acuerdo N° 007 de septiembre 19 de 2016 el presupuesto General de Rentas y de Gastos para el INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de Enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2017.
4. Que en el artículo décimo cuarto – FUNCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO: en el literal C, es función del Consejo Directivo:” Aprobar el presupuesto del Instituto, los estados financieros del año inmediatamente anterior y los mensuales, así como los traslados y adiciones presupuestales requeridos para el cumplimiento de los objetivos, siempre y cuando la ley no establezca algo diferente”.
5. Que en el artículo 41 del estatuto de presupuesto del Municipio de Bucaramanga, determina que los recursos del presupuesto de rentas y recursos del capital, se identifican y clasifican por separado las rentas y recursos de los establecimientos públicos y los fondos rotatorios. Que, para tal efecto, las RENTAS PROPIAS de estos organismos, están constituidas por todos los ingresos corrientes de los establecimientos públicos, y/o Fondos Rotatorios, excluidos los aportes y Transferencias del Municipio; que los RECURSOS DE CAPITAL, están conformados por los recursos del crédito externo e interno con vencimiento mayor a un año, los recursos del balance y los rendimientos financieros por operaciones financieras y donaciones.
6. Que en el párrafo primero del artículo 41 del Decreto 0076 de 2005, expresa que los excedentes financieros que los Establecimientos Públicos y/o Fondos Rotatorios del Orden Municipal liquiden al cierre de la Vigencia Fiscal, serán utilizados en los términos que establece el artículo 13 párrafo 1 y 2 del presente estatuto (Acuerdo 052 de 1996 Art. 34).
7. Que la Contadora del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga, certifica y anexa el Balance General a 31 de diciembre de 2016.
8. Que la liquidación del ejercicio fiscal de año 2016 en el Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga fue el siguiente:

ELABORÓ	FECHA	REVISÓ	FECHA	APROBÓ	FECHA
EQUIPO MECI	02 – OCTUBRE - 2013	RESPONSABLE PROCESO	04 – OCTUBRE - 2013	EQUIPO DIRECTIVO	07 – OCTUBRE - 2013



		INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA	
DIRECCION GENERAL 100		Lógica Ética & Estética Gobierno de los Ciudadanos	
GESTION ESTRATEGICA Y DE DIRECCION GED		ACUERDOS 181	
		Fecha:	08/05/2017
		Consecutivo:	002
		Página:	2 de 4
		Versión: 02	

CONCEPTO		VALOR	VALOR	
ACTIVO CORRIENTE				\$18,331,344,709.95
ACTIVO CORRIENTE DISPONIBLE			\$5,466,202,500.99	
Cuentas por Cobrar 2015 (Transferencia de alcaldía)		\$1,200,000,000.00		
Cuentas por Cobrar 2016 (Transferencia de alcaldía)		\$1,021,919,035.76		
Reintegro (Recuperación de Cartera) de Operadores Financiero		\$3,000,000,000.00		
Otros Deudores (Reintegro de EPS y Embargo Bancolombia)		\$24,006,344.86		
Efectivo en Bancos		\$220,277,120.37		
ACTIVO CORRIENTE NO DISPONIBLE			\$ 12,865,142.208.96	
(-) DEUDORES		\$9,488,378,813.00		
(-) CUENTAS POR COBRAR EN CONCILIACION		\$2,892,391,436.36		
(-) INVERSIONES		\$483,968,806.60		
(-) OTROS ACTIVOS		\$403,153.00		
PASIVO CORRIENTE				\$1,993,229,442.00
CUENTAS POR PAGAR			\$1,751,742,240.00	
ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		\$1,525,203,678.00		
BIENES Y SERVICIOS	\$93,549,178.00			
PROYECTOS DE INVERSION	\$1,431,654,500.00			
ACREEDORES		\$214,224,983.00		
RETENCION EN LA FUENTE		\$12 313,579.00		
PROVISION PARA CONTINGENCIAS			\$219,377,188.00	
OTROS PASIVOS			\$22,110,014.00	

SITUACION FISCAL	
ACTIVO CORRIENTE DISPONIBLE	\$5,466,202,500.99
PASIVO CORRIENTE	\$1,993,229,442.00
EXCEDENTE FINANCIERO	\$ 3,472,973,058.99
(+) CUENTAS FENECIDAS 2015 QUE REQUIEREN SER ADICIONADAS COMO VIGENCIAS EXPIRADAS Y LAUDOS Y SENTENCIAS	1,487,548,665.00
SALDO DISPONIBLE PARA ADICIONAR	4,960,521,723.99

9. Que se hace necesario la adición de los saldos o recursos para cubrir el pago de vigencias expiradas de funcionamiento (COMFENALCO; Rafael Bejarano; John Jairo Mejía Orejarena; ACROPOLIS) y vigencias expiradas (CPS, Jóvenes Creando, País, Cooperativa de Trabajo Asociado entre otros) y sentencias, laudos y conciliaciones

ELABORO EQUIPO MECI	FECHA 02 - OCTUBRE - 2013	REVISO RESPONSABLE PROCESO	FECHA 04 - OCTUBRE - 2013	APROBO EQUIPO DIRECTIVO	FECHA 07 - OCTUBRE - 2013
-------------------------------	-------------------------------------	--------------------------------------	-------------------------------------	-----------------------------------	-------------------------------------

		INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA	
DIRECCION GENERAL 100 GESTION ESTRATEGICA Y DE DIRECCION GED		 Lógica Ética & Estética Gobierno de los Ciudadanos	
		Fecha:	08/05/2017
		Consecutivo:	002
		Página:	3 de 4
		Versión: 02	

de inversión (ASEDUIS; ASOINDUCALS; FUNDESAN; FUNACA; María Teresa Muñoz Flórez; CDP JOYERIA) de la vigencia 2015.

10. Que se hace necesario crear el rubro de Excedentes Financieros en el presupuesto de Ingresos del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga para la vigencia de 2017.
11. Que se hace necesario crear en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga para la vigencia de 2017, el rubro de Vigencias Expiradas- Pasivos Exigibles,
12. Que se hace necesario, crear los rubros en el presupuesto de Gastos de Inversión del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga para la vigencia de 2017, el Rubro de Vigencia expiradas – Pasivos Exigibles y el Rubro de Sentencias, Laudos y Conciliaciones.
13. Se anexa Certificación de la Secretaria de hacienda Municipal de la Distribución de Excedentes según Art. 15 del Decreto 0076 de 2005 (Estatuto del Presupuesto del Municipio de Bucaramanga)
14. Que, por lo anteriormente expuesto,

ACUERDA:



ARTICULO PRIMERO: Adicionar en el presupuesto de ingresos del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial del Municipio de Bucaramanga para la vigencia del primero (1) de Enero al treinta y uno (31) de diciembre de 2017, la suma de **CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA MILLONES QUINIENTOS VEINTIUN MIL SETECIENTOS VEINTITRES PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$4.960.521.723,99)** M/cte. de acuerdo al siguiente detalle:

CODIGO	DETALLE	VALOR
02	PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL	\$ 4.960.521.723,99
0207	RECURSOS DE CAPITAL APROBADOS	\$ 4.960.521.723,99
020716	Excedente Financiero	\$ 4.960.521.723,99
02071601	Excedente financiero	\$ 4.960.521.723,99

ARTICULO SEGUNDO: Adicionar en el Presupuesto de Gastos del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial del Municipio de Bucaramanga, para la vigencia del primero (1) de Enero al treinta y uno (31) de diciembre de 2017, la suma de **CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA MILLONES QUINIENTOS VEINTIUN MIL SETECIENTOS VEINTITRES PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$4.960.521.723,99)** M/cte. de acuerdo al siguiente detalle:

CODIGO	DETALLE	VALOR
	TOTAL PRESUPUESTO ADICIONADO	4.960.521.723,99
03	PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	117.379.508,00
0326	OTROS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	117.379.508,00
032606	Pasivos Exigibles	117.379.508,00

ELABORO EQUIPO MECI	FECHA 02 - OCTUBRE - 2013	REVISOR RESPONSABLE PROCESO	FECHA 04 - OCTUBRE - 2013	APROBÓ EQUIPO DIRECTIVO	FECHA 07 - OCTUBRE - 2013
------------------------	------------------------------	--------------------------------	------------------------------	----------------------------	------------------------------

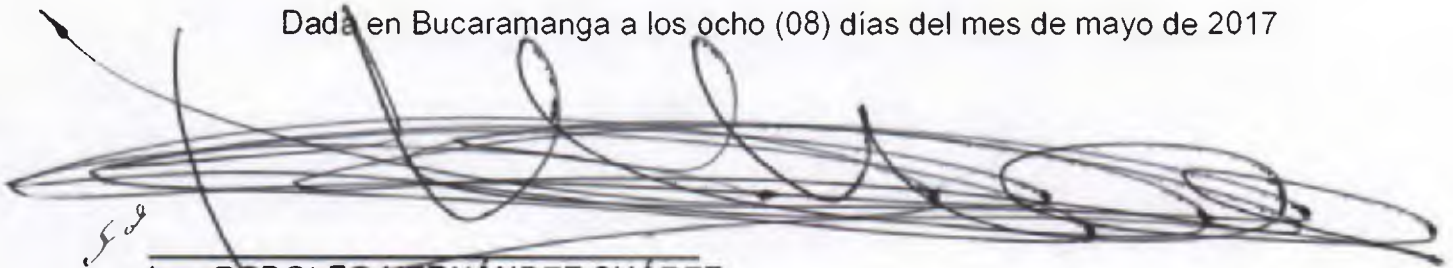
		INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA	
DIRECCION GENERAL 100		 Lógica Ética & Estética Gobierno de los Ciudadanos	
GESTION ESTRATEGICA Y DE DIRECCION GED		ACUERDOS 181	
		Fecha:	08/05/2017
		Consecutivo:	002
		Página:	4 de 4
		Versión:	02

03260601	Pasivos exigibles -Vigencias expiradas	117.379.508,00
05	PRESUPUESTOS DE GASTOS DE INVERSION	4.843.142.215,99
0542	SECTOR TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	4.843.142.215,99
054290	OTROS PROGRAMAS DE INVERSION	3.253.746.750,99
05429002	FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL	3.253.746.750,99
0542900205	Crédito	3.253.746.750,99
054292	PASIVOS EXIGIBLES - VIGENCIA EXPIRADAS	1.589.395.465,00
05429201	Sentencias y Conciliaciones	443.377.242,00
05429202	Pasivos exigibles Vigencias expiradas	1.146.018.223,00

ARTICULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

Dada en Bucaramanga a los ocho (08) días del mes de mayo de 2017



Ing. RODOLFO HERNÁNDEZ SUÁREZ
Presidente Consejo Directivo

LUIS FERNANDO PRADA COBOS
Secretario General

Proyecto: Medardo Faber Mejía Palomino
Subdirector Administrativo y Financiero -IMEBU

Copias: Subdirección Administrativa y financiera
Contabilidad

ELABORO EQUIPO MECI	FECHA 02 - OCTUBRE - 2013	REVISÓ RESPONSABLE PROCESO	FECHA 04 - OCTUBRE - 2013	APROBÓ EQUIPO DIRECTIVO	FECHA 07 - OCTUBRE - 2013
------------------------	------------------------------	-------------------------------	------------------------------	----------------------------	------------------------------

		INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA	
		 Lógica Ética & Estética Gobierno de los Ciudadanos	
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA 110	CERTIFICACIONES Certificados 026-07	Fecha:	03/05/2017
		Consecutivo:	002
GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA GAF		Página:	1 de 1
		Versión: 02	

EL DIRECTOR GENERAL Y EL CONTADOR PÚBLICO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA - IMEBU

CERTIFICAN QUE:

Los Estados Financieros correspondientes a la vigencia 2016, fueron preparados bajo la responsabilidad de la Administración y sobre los cuales señalamos que los mismos fueron tomados fielmente de los libros de contabilidad electrónicos.

Que los hechos, transacciones y operaciones han sido reconocidos y realizados por el Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga durante la vigencia 2016.

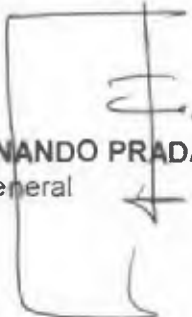
Que los hechos económicos están revelados conforme a lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública.

Que el valor total de activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos y cuentas de orden, ha sido revelado en los estados contables básicos hasta la vigencia 2016.

Que los activos representan un potencial de servicios o beneficios económicos futuros y los pasivos representan hechos pasados que implican un flujo de salida de recursos, en desarrollo de las funciones de cometido estatal del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga en la vigencia 2016.

Dada en Bucaramanga a los tres (03) días del mes de mayo de 2017.

LUIS FERNANDO PRADA COBOS
Director General



MARIA VICTORIA RAMIREZ RANGEL
Contador Público
T.P. 59016-T

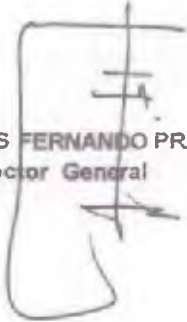


ELABORO	FECHA	REVISO	FECHA	APROBO	FECHA
EQUIPO MECI	02 - OCTUBRE - 2013	RESPONSABLE PROCESO	04 - OCTUBRE - 2013	EQUIPO DIRECTIVO	07 - OCTUBRE - 2013

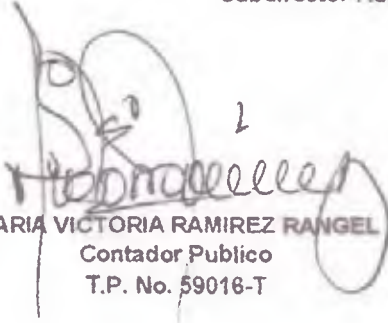
Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga - IMEBU
Calle 35 No. 19 -41 Oficina 1301 Tel 6706464 www.imebu.gov.co
Bucaramanga - Colombia

INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL IMEBU
 NIT. 804.014.968-1
ESTADO DE ACTIVIDAD INTERMEDIO FINANCIERA, ECONOMICA, SOCIAL Y AMBIENTAL
A 31 DE DICIEMBRE DE 2016
 (Cifras en miles de pesos)

Código	Cuentas	Periodo	Periodo
		Actual	Anterior
		2016	2015
INGRESOS OPERACIONALES		<u>3,058,600</u>	<u>8,461,742</u>
44	Transferencias	3,058,600	8,461,742
GASTOS OPERACIONALES		<u>1,941,339</u>	<u>5,859,903</u>
51	De administración	1,332,226	1,498,830
53	Provisiones, agotamiento, amortización	109,313	42,661
55	Gasto público social	499,800	4,318,412
EXCEDENTE (DÉFICIT) OPERACIONAL		<u>1,117,261</u>	<u>2,601,839</u>
OTROS INGRESOS		<u>7,067</u>	<u>104,881</u>
48	Otros ingresos	7,067	104,881
OTROS GASTOS (7)		<u>28,354</u>	<u>134,558</u>
58	Otros gastos	28,354	134,558
EXCEDENTES (DÉFICIT) ANTES DE AJUSTES POR INFLACIÓN		<u>1,095,974</u>	<u>2,572,162</u>
EXCEDENTE O (DÉFICIT) DEL EJERCICIO		<u>1,095,974</u>	<u>2,572,162</u>


 LUIS FERNANDO PRADA COBOS
 Director General


 MEDARDO FABER MEJIA PALOMINO
 Subdirector Administrativo y Financiero


 MARIA VICTORIA RAMIREZ RANGEL
 Contador Publico
 T.P. No. 59016-T

INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL IMEBU
 NIT. 804.014.968-1
BALANCE GENERAL COMPARATIVO
A 31 DICIEMBRE DE 2016
 (Cifras en miles de pesos)

Código	ACTIVO	Periodo Actual 2016	Periodo Anterior 2015	Código	PASIVO	Periodo Actual 2016	Periodo Anterior 2015
	CORRIENTE	<u>18,331,345</u>	<u>18,541,274</u>		CORRIENTE:	<u>1,991,228</u>	<u>3,289,987</u>
11	Efectivo	220,277 (3)	98,243	24	Cuentas por pagar	1,751,742 (9)	3,196,677
12	Inversiones	483,969 (4)	483,969	25	Obligaciones laborales y de seguridad social	(10)	50,149
14	Deudores	17,626,696 (5)	17,889,492	27	Provision para prestaciones sociales	219,377 (11)	37,165
19	Otros Activos	403 (6)	69,570	29	Otros Pasivos	22,110 (12)	5,976
	NO CORRIENTE	<u>56,962</u>	<u>91,145</u>	3	PATRIMONIO	<u>16,395,078</u>	<u>15,342,452</u>
16	Propiedades, planta y equipo	56,962 (7)	91,145	32	Patrimonio Institucional	16,395,078 (13)	15,342,452
	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	<u>0</u>	<u>0</u>				
83	Deudoras de control	112,591 (8)	42,591				
89	Deudoras por Contra (cr)	-112,591	-42,591				
	TOTAL ACTIVO	<u>18,388,307</u>	<u>18,632,419</u>		TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	<u>18,388,307</u>	<u>18,632,419</u>

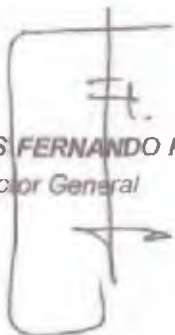
LUIS FERNANDO PRADA COBOS
 Director General

MEDARDO FABER MEJIA PALOMINO
 Subdirector Administrativo y Financiero

MARIA VICTORIA RAMIREZ RANGEL
 Profesional Universitario Contador
 T.P. No. 59016-T

INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
A DICIEMBRE 31 DE 2016

Rubro	Saldo Anterior	Debito	Crédito	Nuevo Saldo
Capital Fiscal	8,260,950	0		8,260,950
Resultados Ejercicios Anteriores	4,434,151	0	2,572,155	7,006,306
Resultados del ejercicio	2,572,155	2,572,155	1,095,974	1,095,974
Superávit por Donación	100,402	0	0	100,402
Provisiones, depreciaciones y amortizaciones	-25,206	44,183	834	-68,555
TOTALES	15,342,452	2,616,338	3,668,963	16,395,077


LUIS FERNANDO PRADA COBOS
Director General


MEDARDO FABER MEJIA PALOMINO
Subdirector Administrativo y Financiero


MARIA VICTORIA RAMIREZ RANGEL
Profesional Universitario Contador Público
T.P. N° 59016-T

INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA - IMEBU
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 DE DICIEMBRE DE 2016
(Expresado en pesos colombianos)

NOTA No. 1. ENTIDAD Y OBJETIVO SOCIAL

El Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial del Municipio de Bucaramanga, fue creado mediante Acuerdo Municipal No. 030 del 19 de Diciembre de 2.002, como establecimiento público de orden Municipal, dotado de Personería Jurídica, autonomía administrativa, financiera, con patrimonio independiente: adscrito a la Secretaría de Desarrollo Social del Municipio de Bucaramanga.

El Instituto tiene su domicilio principal en el Municipio de Bucaramanga, Departamento de Santander, también podrá convenir domicilios especiales en otros municipios del país o del exterior, para el cumplimiento de sus obligaciones.

El objeto del Instituto es el impulso de la política municipal de empleo y fomento de la empresa y tiene como finalidad la gestión de la actividad municipal en los ámbitos de la formación para el empleo, la orientación e inserción laboral, la promoción económica y empresarial y la investigación socio - económica, buscando con ello la disminución del desempleo.

El IMEBU tiene como misión liderar, orientar, coordinar y socializar todas las acciones de los sectores públicos y privados para mejorar la calidad de vida de las familias, mediante la solución de sus necesidades de empleo y el impulso de programas de fomento empresarial utilizando para ello los instrumentos establecidos por la Ley y tiene por finalidad la gestión de la actividad municipal en los ámbitos de la formación para el empleo, la orientación e inserción laboral, la promoción económica y empresarial y la investigación socioeconómica, buscando con ello la disminución del desempleo.

NOTA NO. 2. POLITICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES

El Instituto utiliza el sistema de contabilidad por causación y observa las políticas y prácticas de contabilidad generalmente aceptados en Colombia. Para el proceso de identificación, registro, preparación y relación de Estados Contables, el ente está aplicando el régimen de contabilidad Pública y Plan Único de Cuentas para entidades estatales, además se ciñen a las disposiciones establecidas por la Contaduría General de la Nación y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Los ingresos del Instituto, provienen específicamente de los aportes que le son grados del Municipio, según Acuerdo 028 de diciembre de 2004, el cual modificó el artículo noveno literal a) del acuerdo 030 de 2 002, para desarrollar los programas y metas trazados, igualmente el Instituto puede recibir donaciones que provengan de Entidades públicas y privadas, nacionales e Internacionales, así como el producto de sus operaciones incluyendo rendimientos financieros y utilidades, los recursos que el Municipio de Bucaramanga destine para programas de generación de empleo y fomento empresarial, las partidas que se apropien en el presupuesto del Municipio de Bucaramanga como aportes al Instituto y los recursos que se establezcan mediante leyes, ordenanzas y acuerdos municipales.

De acuerdo a los Estatutos internos del Instituto adoptados según Acuerdo 001 de Enero 22 de 2003 en el artículo 9°, Perígrafo: "Para la elaboración y aprobación del presupuesto, el Consejo Directivo distribuirá los recursos del Instituto así: 70% para Inversión y 30% para funcionamiento".

El Instituto desde su creación a la fecha no ha efectuado la valoración de sus activos como lo establece la norma, situación debidamente conocida por la administración mediante los comités de sostenibilidad contable, así como el inventario físico, el cual no corresponde en cuanto a conciliación el inventario registrado en los Estados Financieros, toda vez que la totalidad de los muebles que posee el Instituto no cuenta con documento idóneo que respalde el registro en los Estados financieros, además no se han emitido los actos administrativos para la inclusión y baja de los elementos dado el caso. Sin embargo se registran oportunamente los activos y pasivos teniendo en cuenta particularmente lo relacionado con depreciación amortización y provisiones. Así mismo se contabilizan los activos de menor cuantía siguiendo las instrucciones impartidas mediante circulares anuales por la Contaduría General de la Nación

NOTA 3 EFECTIVO

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
CUENTA CORRIENTE		
Bancolombia	1,165,362	832,399
CUENTA DE AHORROS		
Bancolombia	1,191,188	97,410,333
Devivienda	3,867	0
Colpatría	217,916,704	0
TOTAL EFECTIVO	220,277,120	98,242,732

Esta cuenta refleja los saldos al cierre de la vigencia fiscal de las Cuentas de Ahorros y Corriente, que posee el Imebu, en el banco Colombia, Devivienda y Colpatría, ésta última cuenta se encuentra embargada por valor de \$22.802.937.86 por Fundación Caldes por efectos de no pago en contrato de apoyo a programa de Interes público de la vigencia 2015.

NOTA 4 INVERSIONES PATRIMONIALES EN ENTIDADES

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Sociedades de Economía Mixta Metrolinea S.A.	588.777,000	588.777,000
Provisión para protección de inversiones	(104.808,193)	(104.808,193)
TOTAL INVERSIONES	483.968,807	483.968,807

A este rubro corresponden las 588.777 acciones a razón de \$1.000 cada una, que el Instituto adquirió en el proyecto de Transporte masivo METROLINEA S.A., a razón de \$1,000 c/u valor nominal, la provisión se efectúe con base en la certificación de la Revisoría Fiscal de Metrolinea, por un menor valor del nominal, el cual se traduce en el valor intrínseco de la acción.

NOTA 5 DEUDORES

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Transferencias por cobrar	5.114.310,472	5.300.038,922
Otros deudores	24.008,345	1.074,716
SUB TOTAL DEUDORES	5.138.318,817	5.301.113,638

Forma parte de esta nota las transferencias, (Causación de las cuentas de cobro en lo relativo a la doceava del presupuesto de la vigencia respectiva, aprobado por el Concejo Municipal), pendientes de cancelar por parte de la Administración Municipal, correspondientes a los meses de Julio (Inversión), Agosto (funcionamiento) y de Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2015 (funcionamiento e inversión), además la última adición por valor de \$1.200.000.000 y por otra parte de la vigencia 2016 se dejaron de recaudar en inversión los meses de febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre; y octubre, parte de noviembre y diciembre funcionamiento e inversión y la cuenta otros deudores hace referencia a la contrapartida del embargo de la cuenta de Colpatria y a la causación de incapacidades de los funcionarios pendientes de reintegrar por parte de la EPS respectiva.

RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION

Microcréditos

CORFAS CAPI 195 - Duración 6 años - Inicio Noviembre 2011 a Noviembre 2018	187,278,813
CORFAS CAPI 022 - Duración 5 años - Inicio 30 Noviem. 2006- Prórroga 29 de Nov. 2016	55,000,000
FUNDESAN CAPI 085 - Duración 5 años - Inicio 10 Junin 2011 - Vto. 09 de jun. 2016	340,000,000
FUNDESAN CAPI 194 - Duración 5 años - Inicio 24 Nov. 2011 - Vto. 23 de Nov. 2016	66,000,000
CORFAS CAPI 088 - Duración 5 años - Inicio 10 Junio 2011 - Vto. 09 de Jun. 2016	330,000,000
CORFAS CAPI 071/2012 - Duración 3 años - Inicio Agosto 29/12 - Vto. Agosto 28 de 2015 - Prórroga Agosto 2018	330,000,000
FUNDESAN CAPI 076 - Duración 3 años - Inicio Sept. 6 2012- Vto. 05 Sept. 2015- Prórroga Agosto 2018	330,000,000

Emprendimiento

CORFAS CAPI 053 - Duración 4 años - Inicio 1 Dic. 2008 - Prórroga Vto. 30 Nov. 2016	400,000,000
FUNDESAN CAPI 024 - Duración 4 años - Inicio 19 Marzo 2009 - Prórroga Vto. 18 Marzo 2017	613,600,000
FUNDESAN CAPI 139 - Duración 5 años - Inicio 18 Nov. 2010 - Vto. 17 Noviembre 2015 - Prórroga Noviembre 2020	100,000,000
CORFAS CAPI 148 - Duración 5 años - Inicio Septiembre 18/2013 - Septiembre 17 de 2017	100,000,000
FUNDESAN CAPI 140 - Duración 4 años - Inicio Julio 18 de 2014 - Julio 15 de 2018	100,000,000
CORFAS CAPI 138 - Duración 4 años - Inicio Julio 18 de 2014 - Julio 15 de 2018	100,000,000
FUNDESAN CAPI 128/2015 - Duración 3 años - Inicio Julio 13 de 2015 - Vto. Julio 12 de 2018	100,000,000

Fortalecimiento Empresarial

CORFAS CAPI 028 - Duración 4 años - Inicio 10 Sep. de 2008 a Prórroga hasta 9 Sept. de 2016	1,000,000,000
CORFAS CAPI 022 - Duración 4 años - Inicio 18 Marzo de 2009 - Prórroga 15 Marzo de 2017	880,020,000
CORFAS CAPI 056 - Duración 4 años - Inicio 19 de Agosto 2010 - Prórroga 18 de Agosto 2018	330,000,000
FUNDESAN CAPI 041 - Duración 4 años - Inicio 3 Octubre 2008 - Prórroga 2 de Octubre 2016	700,000,000
FUNDESAN CAPI 021 - Duración 4 años - Inicio 12 Marzo de 2009 - Prórroga 11 Marzo de 2017	880,020,000
FUNDESAN CAPI 055 - Duración 4 años - Inicio 13 Agosto 2010 - Prórroga 12 Agosto 2018	340,000,000
FUNDESAN CAPI 143 - Duración 4 años - Inicio 25 Noviembre 2010 - Prórroga a 24 Nov. 2018	97,000,000
COOPFUTURO, CAPI 046 - Duración 4 años - Inicio 28 Octubre 2008 - Prórroga 27 Octubre 2016	800,000,000
COOPFUTURO, CAPI 023 - Duración 4 años - Inicio 17 Marzo 2009 a 18 Marzo 2013 - Prórroga febrero 28 de 2017	684,460,000
COOPFUTURO CAPI 057 - Duración 4 años - Inicio Agosto 12 de 2010 - Prórroga a Agosto 11 de 2018	330,000,000
COOPFUTURO CAPI 087 - Duración 5 años - Inicio Junio 09 de 2011 a Junio 08 de 2018	330,000,000
COOPFUTURO CAPI 088 - Duración 5 años - Inicio Sept. 2012 a Septiembre 2015 - Prórroga Agosto 30 de 2018	330,000,000
CORFAS CAPI 101 - Duración 4 años - Inicio Junio 28 de 2011 a Junio 27 de 2015 - Prórroga Junio 27 de 2018	165,000,000
FUNDESAN CAPI 155 - Duración 4 años - Inicio 26 Septiembre 2013 - a 25 Septiembre 2016	330,000,000
CORFAS CAPI 119 - Duración 5 años - Inicio Agosto 12 2013 a Agosto 11 de 2017	230,000,000
COOPFUTURO CAPI 185 - Duración 4 años - Inicio Octubre de 2013 a Octubre 2016	330,000,000
FUNDESAN CAPI 135/14 - Duración 4 años - Inicio Julio 11 de 2014 a Julio 10 2018	200,000,000
CORFAS CAPI 136/14 - Duración 4 años - Inicio Julio 11 de 2014 a Julio 10 de 2018	350,000,000
CORFAS CAPI 224/14 - Duración 4 años - Inicio Octubre 27 de 2014 a Octubre 26 de 2018.	340,000,000
COOPFUTURO CAPI 120/2015 - Duración 3 años - Inicio Julio 6 de 2015 a Julio 5 de 2018	490,000,000
FUNDESAN C. ASOCIACION 127/2015 - Duración 4 años - Inicio Julio 13 de 2015 - Vto. Julio 12 de 2018	200,000,000

TOTAL DEUDORES	0	12,488,578,813
-----------------------	----------	-----------------------

Los Recursos entregados en Administración corresponden al dinero girado a los diferentes operadores responsables de la asignación de los recursos para el apoyo de los microempresarios que a través del IMEBU lo requieran, siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos para tal fin y de esta forma dar cumplimiento a uno de los programas del Plan de Desarrollo. Los contratos que con corte a 31 de diciembre de 2016, se encuentren vencidos se tratarán como tema del comité de sostenibilidad, debido a que al cierre de la vigencia esta oficina no recibió información alguna, para efectos de conciliación.

NOTA 6 OTROS ACTIVOS

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Intangibles	31,004,320	91,004,320
Amortización	(30,601,167)	(21,434,504)
TOTAL OTROS ACTIVOS	403,153	69,569,816

Se registra en este código el valor correspondiente a las Licencias del Software que posee el Instituto para de este forma dar cumplimiento a la Ley de Derechos de autor (Ley 603 del 2000) igualmente se registra su respectiva amortización.

NOTA 7 PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Maquinaria y equipo	8,666,824	8,666,824
Equipos de oficina	133,979,587	133,979,587
Equipos de comunicación y computo	243,061,826	243,061,826
Equipos de comedor y cocina, despensa y hotelería	4,876,908	4,876,908
Menos de depreciación acumulada	(333,623,208)	(299,439,912)
TOTAL PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	68,961,937	81,145,233

En esta agrupación registro los Muebles, enseres, equipo de oficina, equipo de comunicación y computación, los cuales forman parte del activo del Instituto y que son manejados por los empleados para la ejecución de sus labores, el registro de éstos activos se efectúa con el respectivo documento de legalidad (esto es factura de compra, actos administrativos de incorporación, o de baja) esta propiedad se encuentra debidamente inventariados con sus respectivas placas soportadas con actes de entrega, y contabilizada la depreciación correspondiente como lo establece la norma. Es de resaltar que el inventario contable no se encuentra conciliado con el físico, dado que no se ha efectuado el documento de legalidad para el registro contable definitivo.

NOTA 8 CUENTAS DEUDORAS

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
DEUDORAS DE CONTROL		0
Bienes entregados a terceros	35,576,797	35,576,797
Responsabilidades	75,100,000	5,100,000
Otras cuentas deudoras de control	1,914,000	1,914,000
TOTAL DEUDORAS DE CONTROL	112,590,797	42,590,797

Forman parte de este valor. Bienes entregados a terceros, según contrato 02 de 2008 contrato de comodato firmado con Adel Metropolitana, y que una vez concluyó el contrato los activos se recibieron en el IMEBU pero no se han incorporado formalmente al inventario, activos que se recibieron en el IMEBU, pero que no se han incorporado al Inventario formalmente. Lo correspondiente al código de Responsabilidades corresponde a demanda que a la fecha no se ha emitido un fallo, hace referencia al hurto de equipos de cómputo en el local del Banco Agrario en el 2010, este proceso se encuentra en la Fiscalía General de la Nación y a la demanda ejecutiva de Acicam con radicado del proceso 68001-3333-010-2016-00233-00 contra el Imebu y otras cuentas deudoras de control hace referencia al scanner entregado al Imebu, mediante donación de proveedor Saul Rivera Franco.

NOTA 9 CUENTAS POR PAGAR

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Adquisición de bienes y Servicios	1,525,203,678	2,491,507,034
Acreedoras	214,224,983	699,100,218
Retención en la fuente	12,313,579	6,070,000
TOTAL CUENTAS POR PAGAR	1,751,742,240	3,196,677,252

Corresponde a compromisos pendientes de cancelar a 31 de diciembre de 2016, por pagos de servicios públicos, compras, contratos de mantenimiento y de prestación de servicios, por obligaciones tributarias; Acreedores corresponde a los aportes patronales y parafiscales generados en el pago de la nómina del mes de Diciembre de 2016, las cuales son consignadas los primeros días del mes siguiente, de acuerdo a como lo establece la norma. El saldo incluye el valor de las cuentas por pagar 2015.

NOTA 10 OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Cesantías	0	50,149,497
TOTAL PASIVOS LABORALES	0	50,149,497

Represente el valor de las cesantías e intereses de cesantías de los funcionarios de planta, los cuales fueron reclasificados en esta vigencia a la cuenta de Pasivos Estimados.

NOTA 11 PASIVOS ESTIMADOS

<u>2016</u>	<u>2015</u>

Provisión para contingencias	109,311,846	
Cesantías	52,439,418	
Intereses a las Cesantías	5,885,435	0
Vacaciones	30,165,780	21,636,229
Prima de Vacaciones	21,574,709	15,526,650
TOTAL PROVISION PARA PRESTACIONES SOCIALES	219,377,188	37,164,879

Corresponde este valor a los rubros de vacaciones y Prima de vacaciones hacen referencia a la provision efectuada a los funcionarios de planta sobre la vigencia 2016, además se reclasificó las cuentas de Cesantías e intereses sobre las cesantías de los funcionarios de planta correspondiente a la vigencia, los cuales serán consignados como lo establece la norma, en esta vigencia, se apertura la cuenta de provision para contingencias, debido al gran número de demandas que cursan contra el Instituto, según certificación expedida por la Asesora jurídica, ante la posibilidad del suceso donde las califica en probables y se encuentra proceso ejecutivo de Fundación Seguro en Salud - Funesalud, Fundación Buen Desarrollo, Fundación Caldas, Fundación Abriendo Caminos - Funaca; proceso ejecutivo contractual con la Fundación para el desarrollo de la niñez y demás estratos sociales de Colombia - FUNDENESCO; y los procesos de acción de nulidad y restablecimiento del Derecho de Mabel Valdivieso Mantilla, Lina Mana Chaparro Rivera y Diego Fernando Camecho Villamizar

NOTA 12 OTROS PASIVOS	2016	2015
Recaudos a favor de terceros	22,110,014	5,975,700
TOTAL OTROS PASIVOS	22,110,014	5,975,700

Corresponde a los descuentos efectuados por el Imebu, en los pagos generados durante el período por concepto de estampillas departamentales y municipales, ordenanza e Industria y Comercio las cuales se cancelan en los primeros días del mes siguiente a su recaudo.

NOTA 13 PATRIMONIO	2016	2015
Patrimonio institucional	16,395,077,205	15,342,452,365
TOTAL PATRIMONIO	16,395,077,205	15,342,452,365

Representa el valor del resultado obtenido por la entidad contable, como consecuencia de las operaciones realizadas durante la vigencia en desarrollo de las funciones de cometido estatal, el cual incluye la utilidad de la vigencia.

NOTA 14 INGRESOS OPERACIONALES	2016	2015
Funcionamiento	1,258,600,000	1,961,349,640
Inversión	1,800,000,001	6,500,389,603
TOTAL INGRESOS OPERACIONALES	3,058,600,001	8,461,739,243

Corresponde a la causación de las cuentas de cobro, registro del efectivo debido recaudar en la vigencia 2016, acorde con el presupuesto de la vigencia aprobado para el Imebu para inversión y funcionamiento.

NOTA 15 GASTOS OPERACIONALES	2016	2015
De Personal	937,323,083	1,098,501,996
Generales	200,534,982	212,219,799
Contribuciones imputadas, efectivas y aportes de nómina	174,489,312	166,555,909
Impuestos, Contribuciones y Tasas	19,878,157	21,552,912
Provisiones para protección de inversiones	109,311,846	42,662,781
Gasto público social	499,800,000	4,318,413,678
Otros gastos	28,354,076	134,556,903
TOTAL GASTOS OPERACIONALES	1,999,891,456	5,859,807,078

Gastos de Personal: Constituye todos los gastos generados por el costo de la nómina generados durante la vigencia fiscal 2016 de funcionarios de planta. Los **Gastos Generales** lo constituyen los demás gastos en que incurre el instituto para el normal funcionamiento, ejemplo, papetería, servicios públicos, compra de equipo, arrendamiento, vigilancia etc. Las **Contribuciones imputadas** hace referencia a los aportes patronales correspondientes al empleador, incluido los aportes parafiscales de la nómina. La cuenta de **Impuestos contribuciones y tasas** corresponde a la cuota de fiscalización y auditar de la Contraloría Municipal de Bucaramanga.

Provisiones, agotamiento, amortización: Corresponde a la provision realizada a las inversiones hechas en entidades no gubernamentales con certificación expedida por la revisoría fiscal de Metrolinea, de acuerdo al valor intrínseco de la acción, en 2015 y en 2016 corresponde a la provision por las demandas que cursan contra el Instituto, debidamente certificadas por el Asesor Jurídico.

Gasto público social: Corresponde a la asignación de contrato de apoyo a programas de interés público Heroes Fest, y contratos de prestación de servicios para soporte de los diferentes programas que maneja el Instituto de acuerdo al plan de desarrollo vigencia 2016-2019

NOTA 16 OTROS INGRESOS	2016	2015
Financieros	5,592,400	20,078,520

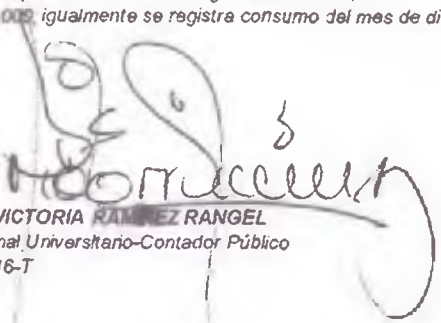
Extraordinarios	1,263,458	84,148,022
Ajuste de ejercicios anteriores	211,051	653,428
TOTAL OTROS INGRESOS	7,065,909	104,879,970

Corresponde a Ingresos Financieros de rendimientos generados por intereses ganados durante la vigencia fiscal en las cuentas que posee el instituto, los Extraordinarios son el registro del incremento del valor intrínseco de las acciones que posee el instituto en metrolinea en 2015 y en 2016 es el cobro de incapacidad de funcionario de planta el Ajusto de ejercicios anteriores corresponde a incapacidades dejadas de registrar en la respectiva vigencia.

NOTA 17 OTROS GASTOS	2016	2015
Intereses	16,989,000	0
Financieros	295,808	3,785
Ajuste de ejercicios anteriores	11,069,268	134,553,208
TOTAL OTROS GASTOS	28,354,076	134,556,993

Registra Intereses de Mora pagados por el Instituto generados en pago de Contrato de apoyo a Programas de Interes Público de las fundaciones Fundenesco de 2014 y Corporación Unidad por Colombia de 2015, cancelados con presupuesto de la presente vigencia debido a que se entablaron las respectivas demandas para acceder al desembolso pro parte del Imebu y no se efectuó provisión oportuna. El ajuste de ejercicios anteriores hace referencia al valor ajustado por menor valor liquidado en acta final de supervisor en la cuenta de Jóvenes con Ideas y soluciones perteneciente a la vigencia de 2014, la cual fue liquidada en la vigencia de 2.015 y cobrada con factura de 2.016 por valor de \$10.170.000 igualmente se registra consumo del mes de diciembre de 2.015 del Acueducto Metropolitano de Bucaramanga

Elaboró
MARIA VICTORIA RAMÍREZ RANGEL
 Profesional Universitario-Contador Público
 T.P 59016-T



Proceso: GESTIÓN DE LAS FINANZAS PUBLICAS		No. Consecutivo DSHM -
Subproceso: PRESUPUESTO	Código General 3000	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 3400-73.04



**MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
SECRETARIA DE HACIENDA**

**LAS SUSCRITA SECRETARIA DE HACIENDA (E) Y
LA PROFESIONAL ESPECIALIZADA DE PRESUPUESTO**

CERTIFICA:

Que es viable la solicitud de Adición del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga "IMEBU" al presupuesto general de ingresos y gastos vigencia 2017 por valor de CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA MILLONES QUINIENTOS VEINTIUN MIL SETECIENTOS VEINTITRES PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS MCTE (\$4.960.521.723,99).

Lo anterior teniendo en cuenta certificación expedida por el Subdirector Administrativo MEDARDO FABER MEJIA PALOMINO, donde manifiesta que ésta adición tiene su origen en recursos devueltos por liquidación de convenios para microcréditos y por adición de recursos para pago de pasivos exigibles (Vigencias Expiradas).

Se expide en Bucaramanga a los cinco (05) días del mes de Mayo del año dos mil diecisiete (2017).


LIDIA MARIA LINDARTE RINCON
Secretaría de Hacienda Municipal (E)


JASMIN MANTILLA LEON
Profesional Especializado



		INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA	
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA 110		CERTIFICACIONES Certificados 026-07	
		Logica Ética & Estética Gobierno de los Ciudadanos	
GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA GAF		Fecha: 05/05/2017	
		Consecutivo: 012	
		Página: 1 de 1	
		Versión: 02	

INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA – IMEBU

EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

CERTIFICA:

Que el INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA, obtuvo excedentes financieros por valor de **CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA MILLONES QUINIENTOS VEITIUIN MIL SETECIENTOS VEITITRES PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$4.960.521.723,99)** provenientes de:

1. TRES MIL MILLONES DE PESOS (\$3.000.000.000) por la terminación de contratos con los operadores de crédito.
2. MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS de transferencia de la vigencia 2015 soportada en las siguientes ordenes: (ORDEN DE PAGO, N° 11997 del 23-06-2015 por valor de \$200.000.000 realización del evento de la moda- Inversión; ORDEN DE PAGO: N° 11868 del 18-06-2015 por valor de \$ 1.000.000.000.
3. De los saldos Bancarios a diciembre 31 de 2016 por Valor de DOCIENTOS VEINTE MILLONES DOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTE PESOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 220.277.120,37)
4. De QUINIENTOS CUARENTA MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TRES PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 540.244.603,62) de recursos de las transferencias de la vigencia de 2016.

Que los recursos provenientes de los saldos financieros de la vigencia 2016, son destinados para:

1. TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 3.253.746.750,99) Recursos de crédito para colocar en los operadores para atender a los microempresarios de Bucaramanga.
2. MIL SETECIENTOS SEIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES (\$ 1.706.774.973) para dar cumplimiento a las obligaciones de vigencias de 2015.

La presente certificación se expide para el área de Presupuesto del Municipio de Bucaramanga, para que pueda certificar distribución de los excedentes financieros del Instituto en cumplimiento del artículo 15 del estatuto de presupuesto del Municipio de Bucaramanga, Acuerdo 0076 de 2005.

Se expide en Bucaramanga a los cinco (05) días del mes de mayo de 2017.


MEDARDO FABER MEJÍA PALOMINO
Subdirector Administrativo y Financiero

ELABORO	FECHA	REVISO	FECHA	APROBO	FECHA
EQUIPO MECI	02 - OCTUBRE - 2013	RESPONSABLE PROCESO	04 - OCTUBRE - 2013	EQUIPO DIRECTIVO	07 - OCTUBRE - 2013

Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga – IMEBU
Calle 35 No. 19-41 Oficina 1301 Tel. 6423942 – 6706464 www.imebu.gov.co


		INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA	
DIRECCION GENERAL 100		 Lógica Ética & Estética Gobierno de los Ciudadanos	
GESTION ESTRATEGICA Y DE DIRECCION GED		CERTIFICACIONES 181	
		Fecha: 05/05/2017	
		Consecutivo: 001	
		Página: 1 de 1	
		Versión: 02	

EL SUSCRITO DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA "IMEBU"

CERTIFICA QUE

Como consecuencia de la terminación de los contratos suscritos con los operadores financieros del Fondo de Crédito del IMEBU, cuyo fin es apoyar a los microempresarios del Municipio de Bucaramanga y dados los avances de concertación con ellos para el reintegro de los recursos, el Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial, recibirá durante la vigencia de 2017 la cuantía de TRES MIL MILLONES DE PESOS (3.000.000.000) M/cte, recursos que serán reasignados nuevamente al apoyo crediticio de este importante grupo de la economía Bumanguesa.

La presente certificación se expide a los cinco días del mes de mayo de 2017, para la Secretaria de Hacienda del Municipio de Bucaramanga, como documento para que el área de presupuesto, pueda certificar la distribución de excedentes del Instituto para la vigencia 2017.


LUIS FERNANDÓ PRADA COBOS
 Director IMEBU

ELABORO	FECHA	REVISÓ	FECHA	APROBÓ	FECHA
EQUIPO MECI	02 - OCTUBRE - 2013	RESPONSABLE PROCESO	04 - OCTUBRE - 2013	EQUIPO DIRECTIVO	07 - OCTUBRE - 2013

Bucaramanga, 14 de julio de 2016

Doctor
 MEDARDO FABER MEJIA PALOMINO
 Subdirector Administrativo y Financiero
 IMEBU- Edificio la Tríada piso 13
 Ciudad

27 JUL 2016 11:00 AM
 41 542 P2

REFERENCIA: OFICIO RAD V.U. DEL RADICADO EN TESORERÍA GENERAL No. 2557 DEL 11/07/2016.

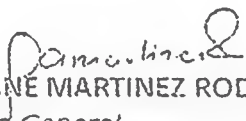
Reciba un cordial saludo,

De acuerdo con su requerimiento, de manera atenta me permito remitir el informe de pagos a terceros del IMEBU, en donde se reflejan los giros efectuados y lo que se encuentra pendiente a la fecha.


Vale la pena precisar que a la fecha solo se encuentran pendientes de pago las siguientes órdenes:


1. ORDEN DE PAGO No. 11997 del 23/06/2015, por valor de \$200,000,000 realización del evento corazón de la moda - inversión.
2. ORDEN DE PAGO No. 11868 del 18/06/2015, por valor de \$1,000,000,000 CDP aprobado en el Concejo Acuerdo No. 042 de diciembre de 2014, transferencias de inversión.

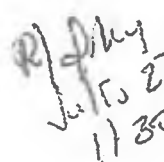
Atentamente,


 JACKELINE MARTINEZ RODRIGUEZ
 Tesorera General

Proyectó: SILVIA JULIANA URIBE SERRANO- Contratista


 27/07/2016
 11:30 PM


 27/07/2016
 3:30 PM


 27/07/16
 11:30 AM



**ACTA N° 17 DEL 16 DE MAYO DE 2017
CONSEJO DE GOBIERNO**

En Bucaramanga, siendo las dos y treinta minutos de la tarde (2:30 p.m.), del día Diez y seis (16) de Mayo de dos mil diecisiete (2017), en el salón de Gobierno se da inicio a la reunión extraordinaria de Consejo de Gobierno, previamente convocada.

El siguiente es el orden del día:

1. VERIFICACIÓN DE ASISTENCIA
2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR
3. SOLICITUD AL CONSEJO DE GOBIERNO PARA MODIFICAR EL PROYECTO DE ACUERDO No. 031 del 09 DE MAYO DE 2017 "POR EL CUAL SE HACE UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SECCION INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA 2017"
4. PROPOSICIONES Y VARIOS

DESARROLLO

1. VERIFICACION DE ASISTENCIA

Ing. Rodolfo Hernández Suarez	ALCALDE MUNICIPAL
Dra. Melba Fabiola Clavijo de Jácome	SECRETARIA JURIDICA
Dra. María Adela Pulido Lamus	SECRETARIO DEL INTERIOR
Ing. Zoraida Ortiz Gómez	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
Dra. Alid María Lindarte Rincón	SECRETARIA DE HACIENDA (E)
Dra. Lida Marcela Salazar	SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Dr. Raul Salazar Manrique	SECRETARIO DE SALUD
Dr. Jorge Figueroa Clausen	SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL
Dra. Ana Leonor Rueda Vivas	SECRETARIA DE EDUCACION
Dr. Juan Manuel Gómez Padilla	SECRETARIO DE PLANEACION
Dra. María Cristina Arenas Ruiz	ASESORA
Dr. Víctor J. Azuero	DIRECTOR AREA METROPOLITANA
Dr. Miller Salas Rondón	DIRECTOR DE TRANSITO
Dr. Néstor Rueda Gómez	DIRECTOR IMCUT
Dr. Luis Fernando Prada Cobos	DIRECTOR DEL IMEBU
Dr. Juan Pablo Ruiz Gonzalez	GERENTE METROLINEA

Las planillas "CONTROL DE ASISTENCIA" (F-DPM-1000-238,37-008) hacen parte integral de la presente acta.

2. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR

Se da lectura al Acta No.16 de 12 de Mayo de 2017, la cual es aprobada por unanimidad.



3. SOLICITUD AL CONSEJO DE GOBIERNO PARA MODIFICAR EL PROYECTO DE ACUERDO No. 031 del 09 DE MAYO DE 2017 "POR EL CUAL SE HACE UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SECCION INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA 2017"

Adjunta Acta de Consejo Directivo.

El Director del IMEBU Dr. Luis Fernando Prada Cobos presenta solicitud al Consejo de Gobierno para modificar la autorización que le hiciera para adicionar el presupuesto en \$4.960.521.723.99 teniendo en cuenta que debe excluir el valor de \$3.000.000.000 por concepto de recaudo de convenios vencidos con operadores, por cuanto el dinero no se encuentra en caja sino que solo constituye una expectativa de recaudo.

En consecuencia la adición debe reducirse en \$2.686.000.000= y en \$420.301.218= correspondiente a cuentas por pagar de la vigencia 2016.

Por lo anterior solicita al Consejo de Gobierno se autorice la Adición al Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Municipio – Sección IMEBU vigencia 2017 en \$2.359.901.282.99.

El Alcalde somete a aprobación la solicitud del señor Director del IMEBU, la cual es aprobada por unanimidad

4. PROPOSICIONES Y VARIOS

No se presentaron.

Antes de agotar el orden del día se da lectura de la presente Acta y se somete a aprobación, la cual es aprobada por unanimidad.


No siendo otro el objeto de la presente, se da por terminada la reunión de Consejo de Gobierno, a las Tres de la tarde (3:00 p.m.).

ALCALDE

SECRETARIA


RODOLFO HERNANDEZ SUAREZ


MELBA FABIOLA CLAVIJO DE JACOME

	INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA – IMEBU		
	ELABORÓ: EQUIPO SIGC	REVISÓ: REPRESENTANTE DIRECCIÓN SIGC	APROBÓ: DIRECTOR(A) GENERAL
CODIGO: E-GED-FO01	VERSION: 01	ACTA DE REUNIÓN	

TEMA:	REUNION DE CONSEJO DIRECTIVO EXTRAORDINARIO MAYO 16 DE 2016	ACTA No.	FECHA		
		003	DD 16	MM 05	AA 17
LUGAR:	SALÓN DE CONSEJO DE GOBIERNO (5to piso Alcaldía de Bucaramanga)	Hora Inicio	07:30 AM		
		Hora final	08:00 AM		

AGENDA		
No	ORDEN DEL DIA	RESPONSABLE
1	Llamado a lista y verificación del Quorum	Director General
2	Lectura y aprobación del orden del día	Director General
3	Lectura del acta anterior	Director General
4	Solicitud de autorización para modificar el acuerdo 002 del consejo directivo realizado 08 de mayo de 2017, por el cual se autoriza la adición de recursos al presupuesto de ingresos y gastos del municipio de Bucaramanga Sección Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga por valor de \$4.960.521.723,99	Director General
5	Proposiciones y varios	Director General

No	DESARROLLO ORDEN DEL DÍA
1	Se hace llamado a lista y se verifica la presencia de los siguientes funcionarios o sus delegados: 1. Dra. Melba Fabiola Clavijo Jácome – Secretaria Jurídica 2. Dra. Ana Leonor Rueda – Secretaria de Educación. 3. Dr. Raúl Salazar – Secretaria de salud y ambiente



INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA – IMEBU

ELABORÓ:
EQUIPO SIGCREVISÓ:
REPRESENTANTE DIRECCIÓN SIGCAPROBÓ:
DIRECTOR(A) GENERALCODIGO:
E-GED-FO01VERSION:
01

ACTA DE REUNIÓN

4. Dra. Natalia Durán – Directora de la oficina de asuntos internacionales OFAI

5. Dr Juan Manuel Gómez – Secretario de Planeación.

6. Dra. Alid María Lindarte. – Delegada Secretaria de Hacienda

En consecuencia, existe quorum tanto deliberatorio como decisorio. Se deja constancia de la asistencia de los siguientes invitados, los cuales tendrán voz, mas no voto.

- Deicy Hernández Gama – Subdirectora Técnica.
- Medardo Faber Mejía Palomino – Subdirector Administrativo Y Financiero.

Se presenta el siguiente orden del día el cual es aprobado:

2

1. Llamado a lista y Verificación del quórum
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Lectura del acta anterior.
4. Presentación del proyecto de acuerdo “ por medio del cual se hace una adición al presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga sección Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial- IMEBU para la vigencia 2017.
5. Propositiones y varios

3

Se da lectura al acta anterior, sin ninguna observación. La sesión extraordinaria del consejo directivo está presidida por la Dra. Melba Fabiola Clavijo Jácome representante del Alcalde

4

Se da la palabra al director general del IMEBU quien solicita realizar una modificación a la autorización del consejo directivo del pasado 8 de mayo de 2017, establecida en el acuerdo 002, teniendo en cuenta que se incluyó en dicha autorización el valor de \$3.000.000.000 por concepto del recaudo de los convenios vencidos con los operadores financieros que no se encontraba en caja sino que se encontraba en expectativas de su recaudo, por tal motivo se debe reducir en \$2.686.000.000,00 y en \$420.301.218 recursos destinados a cubrir las cuentas por pagar de la vigencia 2016.

Por lo anteriormente expuesto se solicita la aprobación para adicionar en el presupuesto la suma de \$2.359.901282,99 en lugar de \$4.960.521.723,99. La presidente del concejo directivo somete a consideración de los miembros del consejo la propuesta realizada por el director general del IMEBU, la cual es aprobada por unanimidad



INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA – IMEBU

ELABORÓ:
EQUIPO SIGC

REVISÓ:
REPRESENTANTE DIRECCIÓN SIGC

APROBÓ:
DIRECTOR(A) GENERAL

CODIGO:
E-GED-FO01

VERSION:
01

ACTA DE REUNIÓN

El subdirector administrativo y financiero realiza la presentación del proyecto de acuerdo 003 por medio del cual se hace una adición al presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga sección Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial- IMEBU para la vigencia 2017 teniendo en cuenta que la liquidación del ejercicio fiscal de año 2016 en el Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga fue el siguiente:

4

CONCEPTO	VALOR	VALOR	
ACTIVO CORRIENTE			\$18,331,344,709.95
ACTIVO CORRIENTE DISPONIBLE			\$2.359.901.282.99
Cuentas por Cobrar 2015 (Transferencia de alcaldía)	\$1,200,000,000.00		
Cuentas por Cobrar 2016 (Transferencia de alcaldía)	\$601.617.817,76		
Reintegro (Recuperación de Cartera) de Operadores Financiero	\$314.000.000,0		
Otros Deudores (Reintegro de EPS y Embargo Bancolombia)	\$24,006,344.86		
Efectivo en Bancos	\$220,277,120.37		
ACTIVO CORRIENTE NO DISPONIBLE			\$ 15.971.443.426,96
(-) DEUDORES	\$12.174.378.813,00		
(-) CUENTAS POR COBRAR EN CONCILIACION	\$2.892.391.436,36		
(-) INVERSIONES	\$483.968.806,60		
(-)OTROS ACTIVOS	\$403.153,00		



INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA – IMEBU

ELABORÓ:
EQUIPO SIGC

REVISÓ:
REPRESENTANTE DIRECCIÓN SIGC

APROBÓ:
DIRECTOR(A) GENERAL

CODIGO:
E-GED-FO01

VERSION:
01

ACTA DE REUNIÓN

(+)TRANSFERENCIA O RECURSOS PARA EL PAGO DE CUENTAS POR PAGAR A 31 DE DICIEMBRE DE 2016		\$420.301.218,00		
PASIVO CORRIENTE				\$1,993,229,442.00
CUENTAS POR PAGAR			\$1,751,742,240.00	
ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		\$1,525,203,678.00		
BIENES Y SERVICIOS	\$93,549,178.00			
PROYECTOS DE INVERSION	\$1,431,654,500.00			
ACREEDORES		\$214,224,983.00		
RETENCION EN LA FUENTE		\$12,313,579.00		
PROVISION PARA CONTINGENCIAS			\$219,377,188.00	
(-)OTROS PASIVOS			\$22,110,014.00	
(-) OTROS RECURSOS PARA CUBRIR CUENTAS POR PAGAR Y RESERVAS VIGENCIA 2016				\$420.301.218,00
TOTAL PASIVO POR CUBRIR				\$1.572.928.224,00

CODIGO	DETALLE	VALOR
02	PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL	\$2.359.901.282,99
0207	RECURSOS DE CAPITAL APROBADOS	\$2.359.901.282,99
020716	Excedente financiero	\$2.359.901.282,99
02071601	Excedente financiero	\$2.359.901.282,99

Con base a lo anterior se propone al consejo adicionar en el presupuesto de ingresos del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial del Municipio de Bucaramanga para la vigencia del primero (1) de Enero al treinta y uno (31) de diciembre de 2017, la suma de **DOS MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE**



INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA – IMEBU

ELABORÓ:
EQUIPO SIGCREVISÓ:
REPRESENTANTE DIRECCIÓN SIGCAPROBÓ:
DIRECTOR(A) GENERALCODIGO:
E-GED-FO01VERSIÓN:
01

ACTA DE REUNIÓN

MILLONES NOVECIENTOS UN MIL DOCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$2.359.901.282,99) M/cte. de acuerdo al siguiente detalle:

CODIGO	DETALLE	VALOR
02	PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL	\$ 2.359.901.282,99
0207	RECURSOS DE CAPITAL APROBADOS	\$ 2.359.901.282,99
020716	Excedente Financiero	\$ 2.359.901.282,99
02071601	Excedente financiero	\$ 2.359.901.282,99

De igual forma se propone adicionar en el Presupuesto de Gastos del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial del Municipio de Bucaramanga, para la vigencia del primero (1) de Enero al treinta y uno (31) de diciembre de 2017, la suma de **DOS MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y NUEVA MILLONES NOVECIENTOS UN MIL DOCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$2.359.901.282,99 M/cte. de acuerdo al siguiente detalle:**

CODIGO	DETALLE	VALOR
	TOTAL PRESUPUESTO ADICIONADO	\$ 2.359.901.282,99
03	PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	169.119.997,00
0326	OTROS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	169.119.997,00
032606	Pasivos Exigibles	169.119.997,00
03260601	Pasivos exigibles -Vigencias expiradas	169.119.997,00



INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA – IMEBU

ELABORÓ:
EQUIPO SIGCREVISÓ:
REPRESENTANTE DIRECCIÓN SIGCAPROBÓ:
DIRECTOR(A) GENERALCODIGO:
E-GED-FO01VERSION:
01

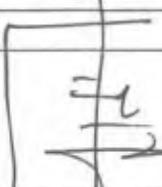

ACTA DE REUNIÓN

05	PRESUPUESTOS DE GASTOS DE INVERSIÓN	2.190.781.285,99
0542	SECTOR TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	2.190.781.285,99
054290	OTROS PROGRAMAS DE INVERSIÓN	424.000.000,00
05429002	FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL	424.000.000,00
0542900205	Crédito	424.000.000,00
054292	PASIVOS EXIGIBLES - VIGENCIA EXPIRADAS	1.766.781.285
05429201	Sentencias y Conciliaciones	592.688.484,00
05429202	Pasivos exigibles Vigencias expiradas	1.174.092.801,99

La anterior proposición es aprobada por unanimidad, por todos los miembros del Consejo Directivo presentes.

5 Proposiciones y varios: Enviar la información de los siguientes consejos directivos en formato digital con anticipación

COMPROMISOS

Elaboró Acta	Cargo	Firma
Luis Fernando Prada Cobos	Director IMEBU Secretario de Consejo Directivo	
Revisó Acta	Cargo	Firma
Melba Fabiola Clavijo Jácome	Secretaria Jurídica Presidenta del Consejo Directivo	

Apoyó elaboración: Luis Eduardo Pérez Figueredo - Contratista

		INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA	
DIRECCION GENERAL 100		 Lógica Ética & Estética Gobierno de los Ciudadanos	
GESTION ESTRATEGICA Y DE DIRECCION GED		ACUERDOS 181	
		Fecha:	16/05/2017
		Consecutivo:	003
		Página:	1 de 3
		Versión: 02	

**ACUERDO N° 003
(MAYO 16 DE 2017)**



POR MEDIO DEL CUAL SE SOLICITA UNA MODIFICACION AL ACUERDO 002 DE MAYO 8 DE 2017 DEL CONSEJO DIRECTIVO POR EL CUAL SE AUTORIZÓ UNA ADICION AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SECCION INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA – IMEBU, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2017

CONSIDERANDO:

1. Que El Consejo Directivo del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial del Bucaramanga – IMEBU autorizó mediante acuerdo 002 del 8 de mayo de 2017 en el artículo primero, una adición de recursos en el presupuesto de ingresos del Instituto para la vigencia del primero (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de 2017, en la suma de **CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA MILLONES QUINIENTOS VEITIUN MIL SETECIENTOS VEITITRES PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 4.960.521.723,99) M/cte.**
2. Que El Consejo Directivo del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial del Bucaramanga – IMEBU autorizó mediante acuerdo 002 del 8 de mayo de 2017 en el artículo segundo, una adición de recursos en el presupuesto de gastos del Instituto para la vigencia de del primero (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de 2017, en la suma de **CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA MILLONES QUINIENTOS VEITIUN MIL SETECIENTOS VEINTITRES PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 4.960.521.723,99) M/cte.**
3. Que se adicionó la suma de **DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS (\$ 2.686.000.000,00)**, Recursos provenientes de la liquidación de los convenios con operadores, pero que no estaban disponibles en el momento.
4. Que, misma manera se adicionó en la liquidación del activo corriente disponible **CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES TRECIENTOS UN MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS (\$ 420.301.218,00) M/cte.** De las cuentas por pagar de la vigencia 2016.
5. Que el activo corriente disponible en caja del INSTITUTO se constituyó de la siguiente manera:

ACTIVO CORRIENTE	VALOR
Cuentas por cobrar 2015 (Transferencias alcaldía)	\$ 1.200.000.000
Cuentas por cobrar 2016 (Transferencias)	\$ 601.617.817,76
Reintegro (Recuperación de cartera) de Operadores Financieros	\$ 314.000.000,00
Efectivo en Bancos	\$ 220.277.120,37
Otros deudores (Reintegros EPS y Embargos)	\$ 24.006.344,86
TOTAL ACTIVO CORRIENTE DISPONIBLE	\$ 2.359.901.282,99

ELABORO EQUIPO MECI	FECHA 02 - OCTUBRE - 2013	REVISO RESPONSABLE PROCESO	FECHA 04 - OCTUBRE - 2013	APROBO EQUIPO DIRECTIVO	FECHA 07 - OCTUBRE - 2013
------------------------	------------------------------	-------------------------------	------------------------------	----------------------------	------------------------------

		INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA	
DIRECCION GENERAL 100 GESTION ESTRATEGICA Y DE DIRECCION GED		 Lógica Ética & Estética Gobierno de los Ciudadanos	
		Fecha:	16/05/2017
		Consecutivo:	003
		Página:	2 de 3
		Versión:	02

6. Que, por lo anterior, el señor Director General del IMEBU solicita al Consejo Directivo del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga, la modificación del valor de la adición del presupuesto de **CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA MILLONES QUINIENTOS VEINTIUN MIL SETECIENTOS VEINTITRES PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 4.960.521.723,99) M/cte.** por el valor de **DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 2.359.901.282,99).**
7. Que, por lo anterior:

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Modificar la cuantía de adición en el presupuesto de ingresos del Instituto Municipal de Empleo y Fomento empresarial de Bucaramanga para la vigencia del Primero (1) de Enero al treinta y uno (31) de diciembre de 2017 aprobado por el acuerdo 002 de 2017 de: **CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA MILLONES QUINIENTOS VEINTIUN MIL SETECIENTOS VEINTITRES PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 4.960.521.723,99) M/cte.** por el valor de **DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 2.359.901.282,99).**M/cte según el siguiente detalle:

CODIGO	DETALLE	VALOR
02	PRESUPUESTO DE RENTAS Y DE RECURSOS DE CAPITAL	\$2.359.901.282,99
0207	RECURSOS DE CAPITAL APROBADOS	\$2.359.901.282,99
020716	Excedente financiero	\$2.359.901.282,99
02071601	Excedente Financiero	\$2.359.901.282,99

ARTICULO SEGUNDO: Modificar la cuantía de adición en el presupuesto de Gastos del Instituto Municipal de Empleo y Fomento empresarial de Bucaramanga para la vigencia del Primero (1) de Enero al treinta y uno (31) de diciembre de 2017 aprobado en el acuerdo 002 de mayo 8 de 2017 de: **CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA MILLONES QUINIENTOS VEINTIUN MIL SETECIENTOS VEINTITRES PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 4.960.521.723,99) M/cte.** por el valor de **DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 2.359.901.282,99).**M/cte según el siguiente detalle:

CODIGO	DETALLE	VALOR
	TOTAL PRESUPUESTO ADICIONADO	2.359.901.282,99
03	PRESUPUESTO DEGASTOS DE FUNCIONAMIENTO	169.119.997,00
0326	OTROS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	169.119.997,00
032606	Pasivos Exigibles	169.119.997,00
03260601	Pasivos exigibles -Vigencias expiradas	169.119.997,00
05	PRESUPUESTOS DE GASTOS DE INVERSION	2.190.781.285,99
0542	SECTOR TRABAJO Y SEGURIDA SOCIAL	2.190.781.285,99
054290	OTROS PROGRAMAS DE INVERSION	424.000.000,00

ELABORO EQUIPO MECI	FECHA 02 - OCTUBRE - 2013	REVISO RESPONSABLE PROCESO	FECHA 04 - OCTUBRE - 2013	APROBO EQUIPO DIRECTIVO	FECHA 07 - OCTUBRE - 2013
------------------------	------------------------------	-------------------------------	------------------------------	----------------------------	------------------------------

		INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA	
DIRECCION GENERAL 100		 Lógica Ética & Estética Gobierno de los Ciudadanos	
GESTION ESTRATEGICA Y DE DIRECCION GED		ACUERDOS 181	
		Fecha:	16/05/2017
		Consecutivo:	003
		Página:	3 de 3
		Versión:	02

05429002	FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL	424.000.000,00
0542900205	Crédito	424.000.000,00
054292	PASIVOS EXIGIBLES-VIGENCIA EXPIRADAS	1.766.781.285,99
05429201	Sentencias y Conciliaciones	592.688.484,00
05429202	Pasivos exigibles Vigencias expiradas	1.174.092.801,99

ARTICULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

Dada en Bucaramanga, a los dieciséis días del mes de mayo de 2017.

Melba Fabiola Clavijo Jácome

MELBA FABIOLA CLAVIJO JÁCOME
Presidente Consejo Directivo

Luis Fernando Prada Cobos

LUIS FERNANDO PRADA COBOS
Secretario General

Proyecto: Medardo Faber Mejía Palomino
Subdirector Administrativo y Financiero -IMEBU

Copias: Subdirección Administrativa y financiera IMEBU
Contabilidad

ELABORO	FECHA	REVISO	FECHA	APROBO	FECHA
EQUIPO MECI	02 - OCTUBRE - 2013	RESPONSABLE PROCESO	04 - OCTUBRE - 2013	EQUIPO DIRECTIVO	07 - OCTUBRE - 2013

		INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA	
TESORERIA 114	COMUNICACIONES Comunicaciones Internas 046-04	Fecha:	15/05/2017
TESORERIA TES		Consecutivo:	
		Página:	1 de 1
		Versión: 02	

LA SUSCRITA TESORERA del INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA "IMEBU"

CERTIFICO QUE:

En las cuentas bancarias del **INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA "IMEBU"** existe efectivo por valor de **DOS MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS UN MIL DOSCIENTOS OHENTA Y DOS PESOS CON 99 CTVS M/CTE (\$2.359.901.282,99)** que se encuentran disponibles para adicionar.

Se expide a los cuatro (15) días del mes de Mayo de 2017.


JANETH CALDERON ARAQUE
 Profesional universitario – Tesorera

ELABORO	FECHA	REVISO	FECHA	APRÓBO	FECHA
EQUIPO MECI	02 – OCTUBRE - 2013	RESPONSABLE PROCESO	04 – OCTUBRE - 2013	EQUIPO DIRECTIVO	07 - OCTUBRE - 2013

 INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA			
DIRECCION GENERAL 100 GESTION ESTRATEGICA Y DE DIRECCION GED	COMUNICACIONES Comunicaciones Externas 046.01	Fecha:	12/05/2017
		Consecutivo:	
		Página:	1 de 1
		Versión:	02

Doctor
MEDADARDO FABER MEJIA PALOMINO
 Subdirector Financiero y Administrativo

Asunto: SOLICITUD DE INFORMACION

En respuesta a la información solicitada me permito hacer entrega de la siguiente información con corte a Doce (12) de Mayo del 2017:

SALDOS DE BANCOS:


BANCO	SALDO
BANCOLOMBIA CTA AHORRO 28780694981	\$ 4.142.718.38
BANCOLOMBIA CTA CTE 28780695368	\$ 1.638.011.00
DAVIVIENDA CTA AHORROS 0550046001012304	\$ 22.806.805.10
BANCO COLPATRIA 0402014815	\$ 2.155.921.496.55
BANCO COLPATRIA 0402014816	\$ 430.973.967.33
TOTAL	\$ 2.615.482.998.36

TRANSFERENCIAS RECIBIDAS EN 2017 DE LA VIGENCIA 2016

TRANSFERENCIAS 2017	FECHA DE PAGO	CONCEPTO	VALOR
OCTUBRE 2016	03/01/2017	FUNCIONAMIENTO	\$156.774.541.08
NOVIEMBRE 2016	03/01/2017	FUNCIONAMIENTO	\$116.127.294.60
NOVIEMBRE 2016	01/02/2017	INVERSION	\$191.444.952.92
DICIEMBRE 2016	13/02/2017	INVERSION	\$291.444.952.56
DICIEMBRE 2016	13/02/2017	FUNCIONAMIENTO	\$116.127.294.60
HEROES FEST 2016	13/02/2017	INVERSION	\$150.000.000.00
			\$1.021.919.035.76

Cordialmente,


JANETH CALDERON ARAQUE
 Profesional universitario - Tesorera


 12/05/17

ELABORO EQUIPO MECI	FECHA 02 - OCTUBRE - 2013	REVISO RESPONSABLE PROCESO	FECHA 04 - OCTUBRE - 2013	APROBÓ EQUIPO DIRECTIVO	FECHA 07 - OCTUBRE - 2013
------------------------	------------------------------	-------------------------------	------------------------------	----------------------------	------------------------------

		INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA	
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA 110		Lógica Ética & Estética Gobierno de los Ciudadanos	
		Fecha: 03/05/2017	
GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA GAF		CERTIFICACIONES Certificados 026-07	
		Consecutivo: 002	
		Página: 1 de 1	
		Versión: 02	

EL DIRECTOR GENERAL Y EL CONTADOR PÚBLICO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA - IMEBU

CERTIFICAN QUE:

Los Estados Financieros correspondientes a la vigencia 2016, fueron preparados bajo la responsabilidad de la Administración y sobre los cuales señalamos que los mismos fueron tomados fielmente de los libros de contabilidad electrónicos.

Que los hechos, transacciones y operaciones han sido reconocidos y realizados por el Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga durante la vigencia 2016.

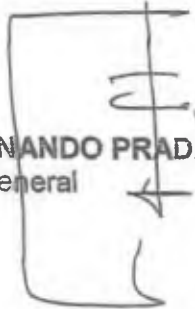
Que los hechos económicos están revelados conforme a lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública.

Que el valor total de activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos y cuentas de orden, ha sido revelado en los estados contables básicos hasta la vigencia 2016.

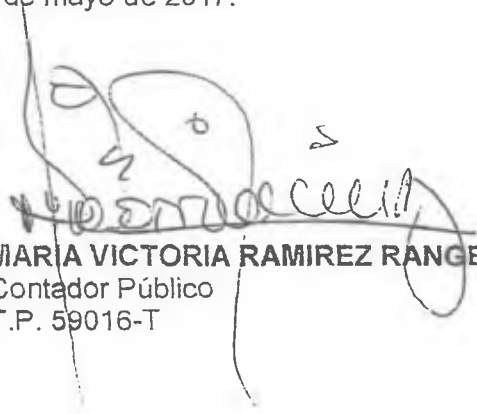
Que los activos representan un potencial de servicios o beneficios económicos futuros y los pasivos representan hechos pasados que implican un flujo de salida de recursos, en desarrollo de las funciones de cometido estatal del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga en la vigencia 2016.

Dada en Bucaramanga a los tres (03) días del mes de mayo de 2017.

LUIS FERNANDO PRADA COBOS
Director General



MARIA VICTORIA RAMIREZ RANGEL
Contador Público
T.P. 59016-T

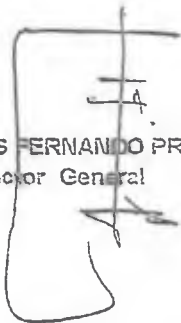


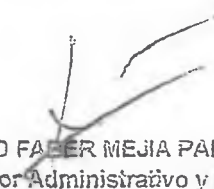
ELABORO	FECHA	REVISO	FECHA	APROBO	FECHA
EQUIPO MECI	02 - OCTUBRE - 2013	RESPONSABLE PROCESO	04 - OCTUBRE - 2013	EQUIPO DIRECTIVO	07 - OCTUBRE - 2013

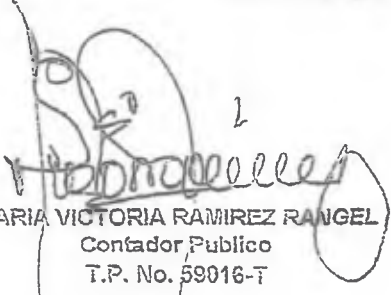
Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga - IMEBU
Calle 35 No. 19 -41 Oficina 1301 Tel 6706464 www.imebu.gov.co
Bucaramanga - Colombia

INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL IMEBU
NIT. 804.014.968-1
ESTADO DE ACTIVIDAD INTERMEDIO FINANCIERA, ECONOMICA, SOCIAL Y AMBIENTAL
A 31 DE DICIEMBRE DE 2016
(Cifras en miles de pesos)

Código	Cuentas	Periodo	
		Actual	Anterior
		<u>2,016</u>	<u>2,015</u>
	INGRESOS OPERACIONALES	<u>3,058,600</u>	<u>8,461,742</u>
44	Transferencias	3,058,600	8,461,742
	GASTOS OPERACIONALES	<u>1,941,339</u>	<u>5,859,903</u>
51	De administración	1,332,226	1,498,830
53	Provisiones, agotamiento, amortización	109,313	42,661
55	Gasto público social	499,800	4,318,412
	EXCEDENTE (DÉFICIT) OPERACIONAL	<u>1,117,261</u>	<u>2,601,839</u>
	OTROS INGRESOS	<u>7,067</u>	<u>104,881</u>
48	Otros ingresos	7,067	104,881
	OTROS GASTOS (7)	<u>28,354</u>	<u>134,558</u>
58	Otros gastos	28,354	134,558
	EXCEDENTES (DÉFICIT) ANTES DE AJUSTES POR INFLACIÓN	<u>1,095,974</u>	<u>2,572,162</u>
	EXCEDENTE O (DÉFICIT) DEL EJERCICIO	<u>1,095,974</u>	<u>2,572,162</u>

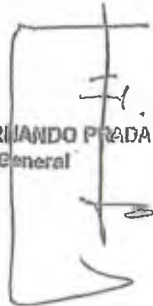

LUIS FERNANDO PRADA COBOS
 Director General


MEDARDO FABER MEJIA PALOMINO
 Subdirector Administrativo y Financiero

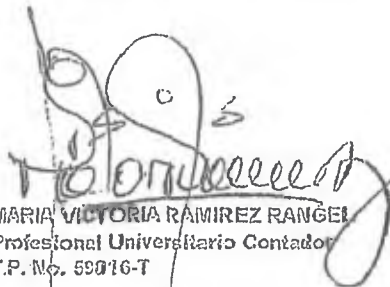

MARIA VICTORIA RAMIREZ RANGEL
 Contador Publico
 T.P. No. 59016-T

INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL IMEBU
 NIT. 897.014.968-1
BALANCE GENERAL COMPARATIVO
A 31 DICIEMBRE DE 2016
 (Cifras en miles de pesos)

Código	ACTIVO	Periodo Actual 2,016	Periodo Anterior 2,015	Código	PASIVO	Periodo Actual 2,016	Periodo Anterior 2,015
	CORRIENTE	<u>10,331,345</u>	<u>10,541,274</u>		CORRIENTE:	<u>1,993,229</u>	<u>3,289,967</u>
11	Efectivo	230,277 (3)	80,243	24	Cuentas por pagar	1,751,742 (9)	3,198,677
12	Inversiones	403,969 (4)	403,969	25	Obligaciones laborales y de seguridad social	(10)	50,149
14	Deudores	17,620,696 (5)	17,889,492	27	Provision para prestaciones sociales	219,377 (11)	37,165
19	Otros Activos	403 (6)	69,570	29	Otros Pasivos	22,110 (12)	5,976
	NO CORRIENTE	<u>56,962</u>	<u>91,145</u>	3	PATRIMONIO	<u>16,395,078</u>	<u>15,342,452</u>
16	Propiedades, planta y equipo	56,962 (7)	91,145	32	Patrimonio Institucional	16,395,078 (13)	15,342,452
	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	<u>0</u>	<u>0</u>				
83	Deudoras de control	112,591 (8)	42,591				
89	Deudoras por Contra (cr)	-112,591	-42,591				
	TOTAL ACTIVO	<u>10,388,307</u>	<u>10,632,419</u>		TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	<u>18,388,307</u>	<u>18,632,419</u>

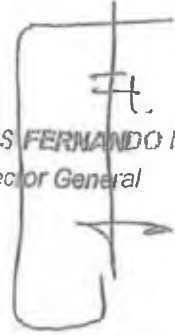

LUIS FERNANDO PRADA COBOS
 Director General


MEDARDO FACER MEJIA PALOMINO
 Subdirector Administrativo y Financiero

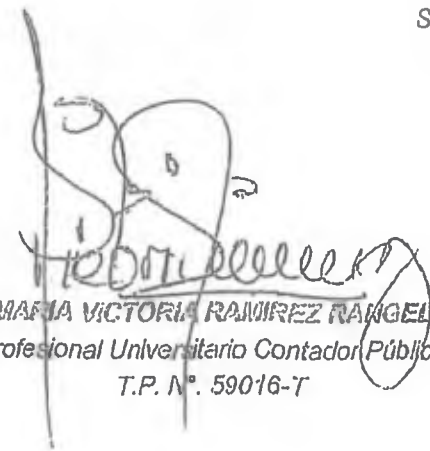

MARIA VICTORIA RAMIREZ RANGEL
 Profesional Universitario Contador
 T.P. No. 59916-T

INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
A DICIEMBRE 31 DE 2016

Rubro	Saldo Anterior	Debito	Crédito	Nuevo Saldo
Capital Fiscal	8,260,950	0		8,260,950
Resultados Ejercicios Anteriores	4,434,151	0	2,572,155	7,006,306
Resultados del ejercicio	2,572,155	2,572,155	1,095,974	1,095,974
Superávit por Donación	100,402	0	0	100,402
Provisiones, depreciaciones y amortizaciones	-25,206	44,183	834	-68,555
TOTALES	15,342,452	2,616,338	3,668,963	16,395,077


LUIS FERNANDO PRADA COBOS
 Director General


MEDARDO FABER MEJÍA PALOMINO
 Subdirector Administrativo y Financiero


MARÍA VICTORIA RAMÍREZ RANGEL
 Profesional Universitario Contador Público
 T.P. N°. 59016-T

INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA - IMEBU
 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
 31 DE DICIEMBRE DE 2016
 (Expresado en pesos colombianos)

NOTA No. 1. ENTIDAD Y OBJETIVO SOCIAL

El Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial del Municipio de Bucaramanga, fue creado mediante Acuerdo Municipal No. 030 del 19 de Diciembre de 2.002, como establecimiento público de orden Municipal, dotado de Personería Jurídica, autonomía administrativa, financiera, con patrimonio independiente; adscrito a la Secretaría de Desarrollo Social del Municipio de Bucaramanga.

El Instituto tiene su domicilio principal en el municipio de Bucaramanga, Departamento de Santander, también podrá convenir domicilios especiales en otros municipios del país o del exterior, para el cumplimiento de sus obligaciones.

El objeto del Instituto es el impulso de la política municipal de empleo y fomento de la empresa y tiene como finalidad la gestión de la actividad municipal en los ámbitos de la formación para el empleo, la orientación e inserción laboral, la promoción económica y empresarial y la investigación socio - económica, buscando con ello la disminución del desempleo.

El IMEBU tiene como misión liderar, orientar, coordinar y socializar todas las acciones de los sectores públicos y privados para mejorar la calidad de vida de las familias, mediante la solución de sus necesidades de empleo y el impulso de programas de fomento empresarial utilizando para ello los instrumentos establecidos por la Ley y tiene por finalidad la gestión de la actividad municipal en los ámbitos de la formación para el empleo, la orientación e inserción laboral, la promoción económica y empresarial y la investigación socioeconómica, buscando con ello la disminución del desempleo.

NOTA NO. 2. POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES

El Instituto utiliza el sistema de contabilidad por causación y observa las políticas y prácticas de contabilidad generalmente aceptados en Colombia. Para el proceso de identificación, registro, preparación y relación de Estados Contables, el ente está aplicando el régimen de contabilidad Pública y Plan Único de Cuentas para entidades estatales, además se ciñen a las disposiciones establecidas por la Contaduría General de la Nación y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Los ingresos del Instituto, provienen específicamente de los aportes que le son girados del Municipio, según Acuerdo 028 de diciembre de 2004, al cual modificó el artículo noveno (nove) del acuerdo 030 de 2.002, para desarrollar los programas y metas trazados; igualmente el Instituto puede recibir donaciones que provengan de Entidades públicas y privadas, nacionales e Internacionales, así como el producto de sus operaciones incluyendo rendimientos financieros y utilidades, los recursos que el Municipio de Bucaramanga destine para programas de generación de empleo y fomento empresarial, las partidas que se apropien en el presupuesto del Municipio de Bucaramanga como aportes al Instituto y los recursos que se establezcan mediante leyes, ordenanzas y acuerdos municipales.

De acuerdo a los Estatutos internos del Instituto adoptados según Acuerdo 001 de Enero 22 de 2003 en el artículo 9°, Parágrafo: "Para la elaboración y aprobación del presupuesto, el Consejo Directivo distribuirá los recursos del Instituto así: 70% para inversión y 30% para funcionamiento".

El Instituto desde su creación a la fecha no ha efectuado la valoración de sus activos como lo establece la norma, situación debidamente conocida por la administración mediante los comités de sostenibilidad contable, así como el inventario físico, el cual no corresponde en cuanto a conciliación el Inventario registrado en los Estados Financieros, toda vez que la totalidad de los muebles que posee el Instituto no cuenta con documento idóneo que respalde el registro en los Estados financieros, además no se han emitido los actos administrativos para la inclusión y baja de los elementos dado el caso. Sin embargo se registran oportunamente los activos y pasivos teniendo en cuenta particularmente lo relacionado con depreciación, amortización y provisiones. Así mismo se contabilizan los activos de menor cuantía siguiendo las instrucciones impartidas mediante circulares anuales por la Contaduría General de la Nación.

NOTA 3 EFECTIVO

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
CUENTA CORRIENTE		
Bancolombia	1,165,362	832,399
CUENTA DE AHORROS		
Bancolombia	1,191,188	97,410,333
Daviplenda	3,867	0
Colpatría	217,816,704	0
TOTAL EFECTIVO	220,277,120	60,242,732

Esta cuenta refleja los saldos al cierre de la vigencia fiscal de las Cuentas de Ahorros y Corriente, que posee el Imebu, en el banco Colombia, Daviplenda y Colpatría, éste última cuenta se encuentra embargada por valor de \$22.802.937.86 por Fundación Ceidas por efectos de no pago an contrato de apoyo a programa de Inleres publico de la vigencia 2015.

NOTA 4 INVERSIONES PATRIMONIALES EN ENTIDADES

	2016	2015
Sociedades de Economía Mixta Metrolinea S.A.	588,777,000	588,777,000
Provisión para protección de inversiones	(104,808,193)	(104,808,193)
TOTAL INVERSIONES	483,968,807	483,968,807

A este rubro corresponden las 588.777 acciones a razón de \$1.000 cada una, que el Instituto adquirió en el proyecto de Transporte masivo METROLINEA S.A., a razón de \$1,000 c/u valor nominal, la provisión se efectúe con base en la certificación de la Revisoría Fiscal de Metrolinea, por un menor valor del nominal, el cual se traduce en el valor intrínseco de la acción.

NOTA 5 DEUDORES

	2016	2015
Transferencias por cobrar	5,114,310,472	5,300,030,922
Otros deudores	24,006,345	1,074,718
SUB TOTAL DEUDORES	5,138,316,817	5,301,105,640

Forma parte de esta nota las transferencias, (Causación de las cuentas de cobro en lo relativo a la doceava del presupuesto de la vigencia respectiva, aprobado por el Concejo Municipal), pendientes de cancelar por parte de la Administración Municipal, correspondientes a los meses de Julio (inversión), Agosto (funcionamiento) y de Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2015 (funcionamiento e inversión), además la última adición por valor de \$1.200.000.000 y por otra parte de la vigencia 2016 se dejaron de recaudar en inversión los meses de febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre; y octubre, parte de noviembre y diciembre funcionamiento e inversión y la cuenta otros deudores hace referencia a la contrapartida del embargo de la cuenta de Colpatia y a la causación de incapacidades de los funcionarios pendientes de reintegrar por parte de la EPS respectiva.

RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION

Microcréditos

CORFAS CAPI 195 - Duración 5 años. Inicio Noviembre 2011 a Noviembre 2016	187,278,813
CORFAS CAPI 022 - Duración 5 años. Inicio 30 Noviem. 2006- Prórroga 29 de Nov. 2016	55,000,000
FUNDESAN CAPI 085 - Duración 5 años. Inicio 10 Junio 2011- Vto. 09 de Jun. 2016	340,000,000
FUNDESAN CAPI 194 - Duración 5 años. Inicio 24 Nov. 2011- Vto. 23 de Nov. 2016	66,000,000
CORFAS CAPI 088 - Duración 5 años. Inicio 10 Junio 2011 - Vto. 09 de Jun. 2016	330,000,000
CORFAS CAPI 071/2012 -Duración 3 años - Inicio Agosto 22/12- Vto. Agosto 20 de 2015 - Prórroga Agosto 2018	330,000,000
FUNDESAN CAPI 076- Duración 3 años. Inicio Sept. 6 2012- Vto. 05 Sept. 2015- Prórroga Agosto 2018	330,000,000

Emprendimiento

CORFAS CAPI 053 - Duración 4 años. Inicio 1 Dic. 2000-Prórroga Vto. 30 Nov. 2016	400,000,000
FUNDESAN CAPI 024 -Duración 4 años. Inicio 19 Marzo 2009 - Prórroga Vto. 12 Marzo 2017	613,600,000
FUNDESAN CAPI 139 -Duración 5 años. Inicio 18 Nov. 2010 - Vto. 17 Noviembre 2015 - Prórroga Noviembre 2020	100,000,000
CORFAS CAPI 148 - Duración 5 años. Inicio Septiembre 13/2012. Septiembre 17 de 2017	100,000,000
FUNDESAN CAPI 140-Duración 4 años. Inicio Julio 10 de 2014-Julio 13 de 2018	100,000,000
CORFAS CAPI 139-Duración 4 años. Inicio Julio 16 de 2014- Julio 15 de 2018	100,000,000
FUNDESAN CAPI 128/2015. Duración 3 años. Inicio Julio 13 de 2015-Vto. Julio 12 de 2018	100,000,000

Fortalecimiento Empresarial

CORFAS CAPI 028 Duración 4 años. Inicio 10 Sept. de 2009 a Prórroga hasta 9 Sept. de 2016	1,000,000,000
CORFAS CAPI 022. Duración 4 años. Inicio 16 Marzo de 2009 - Prórroga 15 Marzo de 2017	830,020,000
CORFAS CAPI 055. Duración 4 años. Inicio 19 de Agosto 2010 - Prórroga 18 de Agosto 2018	330,000,000
FUNDESAN CAPI 041. Duración 4 años. Inicio 3 Octubre 2008 - Prórroga 2 de Octubre 2016	700,000,000
FUNDESAN CAPI 021. Duración 4 años. Inicio 12 Marzo de 2008 - Prórroga 11 Marzo de 2017	880,020,000
FUNDESAN CAPI 055. Duración 4 años. Inicio 13 Agosto 2010 - Prórroga 12 Agosto 2018	340,000,000
FUNDESAN CAPI 143. Duración 4 años. Inicio 25 Noviembre 2010 - Prórroga a 24 Nov. 2018	97,000,000
COOPFUTURO. CAPI 048. Duración 4 años. Inicio 28 Octubre 2008 - Prórroga 27 Octubre 2016	800,000,000
COOPFUTURO. CAPI 023. Duración 4 años. Inicio 17 Marzo 2009 a 18 Marzo 2012-Prórroga febrero 23 de 2017	684,460,000
COOPFUTURO CAPI 057. Duración 4 años. Inicio Agosto 12 de 2010 - Prórroga a Agosto 11 de 2013	330,000,000
COOPFUTURO CAPI 087. Duración 5 años. Inicio Junio 09 de 2011 a Junio 09 de 2018	330,000,000
COOPFUTURO CAPI 088. Duración 5 años. Inicio Sept. 2012 a Septiembre 2015-Prórroga Agosto 30 de 2018	330,000,000
CORFAS CAPI 101. Duración 4 años. Inicio Junio 28 de 2011 a Junio 27 de 2015-Prórroga Junio 27 de 2010	165,000,000
FUNDESAN CAPI 155. Duración 4 años. Inicio 26 Septiembre 2013. a 25 Septiembre 2016	330,000,000
CORFAS CAPI 119. Duración 5 años. Inicio Agosto 12 2013 a Agosto 11 de 2017	230,000,000
COOPFUTURO CAPI 165. Duración 4 años. Inicio Octubre de 2013 a Octubre 2016	330,000,000
FUNDESAN CAPI 135/14. Duración 4 años. Inicio Julio 11 de 2014 a Julio 10 2018	200,000,000
CORFAS CAPI 156/14. Duración 4 años. Inicio Julio 11 de 2014 a Julio 10 de 2018	350,000,000
CORFAS CAPI 224/14. Duración 4 años. Inicio Octubre 27 de 2014 a Octubre 26 de 2018.	340,000,000
COOPFUTURO CAPI 120/2015. Duración 3 años. Inicio Julio 6 de 2015 a Julio 5 de 2018.	490,000,000
FUNDESAN C. ASOCIACION 127/2015. Duración 4 años. Inicio Julio 13 de 2015 - Vto. Julio 12 de 2018	200,000,000
TOTAL DEUDORES	12,488,370,813

Los Recursos entregados en Administración corresponden al dinero girado a los diferentes operadores responsables de la asignación de los recursos para el apoyo de los microempresarios que a través del IMEBU lo requieran, siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos para tal fin y de esta forma dar cumplimiento a uno de los programas del Plan de Desarrollo. Los contratos que con corte a 31 de diciembre de 2016, se encuentren vencidos se tratarán como tema del comité de sostenibilidad, debido a que al cierre de la vigencia esta oficina no recibió información alguna, para efectos de conciliación.

NOTA 6 OTROS ACTIVOS

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Intangibles	31,004,320	91,004,320
Amortización	(30,601,167)	(21,434,504)
TOTAL OTROS ACTIVOS	403,153	69,569,816

Se registra en este código el valor correspondiente a las Licencias del Software que posee el Instituto para de esta forma dar cumplimiento a la Ley de Derechos de autor (Ley 603 del 2000) igualmente se registra su respectiva amortización.

NOTA 7 PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Maquinaria y equipo	8,666,824	8,666,824
Equipos de oficina	133,979,587	133,979,587
Equipos de comunicación y computo	243,061,826	243,061,826
Equipos de comedor y cocina, despensa y hotelería	4,876,908	4,876,908
Menos depreciación acumulada	(333,623,208)	(299,439,912)
TOTAL PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	66,961,937	91,145,233

En esta agrupación registro los muebles, enseres, equipo de oficina, equipo de comunicación y computación, los cuales forman parte del activo del Instituto y que son manejados por los empleados para la ejecución de sus labores, al registro de éstos activos se efectúa con el respectivo documento de legalidad (esto es factura de compra, actos administrativos de incorporación, o de baja) esta propiedad se encuentra debidamente inventariados con sus respectivas placas soportadas con actas de entrega, y contabilizada la depreciación correspondiente como lo establece la norma. Es de resaltar que el inventario contable no se encuentra conciliado con el físico, dado que no se ha efectuado el documento de legalidad para el registro contable definitivo.

NOTA 8 CUENTAS DEUDORAS

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
DEUDORAS DE CONTROL		0
Bienes entregados a terceros	35,576,797	35,576,797
Responsabilidades	75,100,000	5,100,000
Otras cuentas deudoras de control	1,914,000	1,914,000
TOTAL DEUDORAS DE CONTROL	112,590,797	42,590,797

Forman parte de este valor: Bienes entregados a terceros, según contrato 02 de 2006 contrato de comodato firmado con Adel Metropolitana, y que una vez concluyó el contrato los activos se recibieron en el IMEBU pero no se han incorporado formalmente al inventario, activos que se recibieron en el IMEBU, pero que no se han incorporado al Inventario formalmente. Lo correspondiente al código de Responsabilidades corresponde a demanda que a la fecha no se ha emitido un fallo, hace referencia al hurto de equipos de cómputo en el local del Banco Agrario en el 2010, este proceso se encuentra en la Fiscalía General de la Nación y a la demanda ejecutiva de Adcam con radicado del proceso 68001-3333-010-2016-00233-00 contra el Imebu y otras cuentas deudoras de control hacia referencia al scanner entregado al Imebu, mediante donación de proveedor Saul Rivera Franco.

NOTA 9 CUENTAS POR PAGAR

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Adquisición de bienes y servicios	1,525,203,678	2,491,507,034
Acreedores	214,224,983	699,100,218
Retención en la fuente	12,313,579	6,070,000
TOTAL CUENTAS POR PAGAR	1,751,742,240	3,196,677,252

Corresponde a compromisos pendientes de cancelar a 31 de diciembre de 2016, por pagos de servicios públicos, compras, contratos de mantenimiento y de prestación de servicios, por obligaciones tributarias; Acreedores corresponde a los aportes patronales y parafiscales generados en el pago de la nómina del mes de Diciembre de 2016, las cuales son consignadas los primeros días del mes siguiente, de acuerdo a como lo establece la norma. El saldo incluye el valor de las cuentas por pagar 2015.

NOTA 10 OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Cesantías	0	50,149,497
TOTAL PASIVOS LABORALES	0	50,149,497

Representa el valor de las cesantías e intereses de cesantías de los funcionarios de planta, los cuales fueron reclasificados en esta vigencia a la cuenta de Pasivos Estimados.

NOTA 11 PASIVOS ESTIMADOS

<u>2016</u>	<u>2015</u>
-------------	-------------

Provisión para contingencias	109,311,046	
Cesantías	52,439,418	
Intereses a las Cesantías	5,885,435	0
Vacaciones	30,165,780	21,636,229
Prima de Vacaciones	21,574,709	15,528,650
TOTAL PROVISIÓN PARA PRESTACIONES SOCIALES	219,377,188	37,164,879

Corresponde este valor a los rubros de vacaciones y Prima de vacaciones hacen referencia a la provisión efectuada a los funcionarios de planta sobre la vigencia 2016, además se reclassificó las cuentas de Cesantías e intereses sobre las cesantías de los funcionarios de planta correspondiente a la vigencia, los cuales serán consignados como lo establece la norma, en esta vigencia, se apertura la cuenta de provisión para contingencias, debido al gran número de demandas que cursen contra el Instituto, según certificación expedida por la Asesora jurídica, ante la posibilidad del suceso donde las califica en probables y se encuentra proceso ejecutivo de Fundación Saguro en Salud - Funesalud, Fundación Buen Desarrollo, Fundación Caidas, Fundación Abriendo Caminos -Funaca; proceso ejecutivo contractual con la Fundación para el desarrollo de la niñez y demás estratos sociales de Colombia - FUNDENESCO; y los procesos de acción de Nulidad y restablecimiento del Derecho de Mabel Veldivieso Mentilla, Line Maria Chaparro Rívara y Diego Fernando Camecho Villamizar

NOTA 12 OTROS PASIVOS	2016	2015
Recaudos a favor de terceros	22,110,014	5,975,700
TOTAL OTROS PASIVOS	22,110,014	5,975,700

Corresponde a los descuentos efectuados por el Imebu, en los pagos generados durante el período por concepto de estampillas departamentales y municipales, ordenanza e Industria y Comercio las cuales se cancelan en los primeros días del mes siguiente a su recaudo.

NOTA 13 PATRIMONIO	2016	2015
Patrimonio Institucional	16,395,077,205	15,342,452,365
TOTAL PATRIMONIO	16,395,077,205	15,342,452,365

Representa el valor del resultado obtenido por la entidad contable, como consecuencia de las operaciones realizadas durante la vigencia, en desarrollo de las funciones de cometido estatal, el cual incluye la utilidad de la vigencia.

NOTA 14 INGRESOS OPERACIONALES	2016	2015
Funcionamiento	1,258,600,000	1,961,349,840
Inversión	1,800,000,001	6,500,389,603
TOTAL INGRESOS OPERACIONALES	3,060,600,001	8,461,739,443

Corresponde a la causación de las cuentas de cobro, registro del efectivo debido recaudar en la vigencia 2016, acorde con el presupuesto de la vigencia aprobado para el Imebu para inversión y funcionamiento.

NOTA 15 GASTOS OPERACIONALES	2016	2015
De Personal	937,323,083	1,098,501,996
Generales	200,534,982	212,219,799
Contribuciones imputadas, efectivas y aportes de nomina	174,489,312	166,555,909
Impuestos, Contribuciones y Tasas	19,878,157	21,552,912
Provisiones para protección de inversiones	109,311,846	42,662,781
Gasto público social	409,800,000	4,318,413,678
Otros gastos	28,354,076	134,556,993
TOTAL GASTOS OPERACIONALES	1,969,691,456	5,859,807,075

Gastos de Personal: Constituye todos los gastos generados por el costo de la nómina generados durante la vigencia fiscal 2016 de funcionarios de planta. Los Gastos Generales lo constituyen los demás gastos en que incurre el instituto para el normal funcionamiento, ejemplo, papelería, servicios públicos, compra de equipo, arrendamiento, vigilancia etc. Las Contribuciones Imputadas hace referencia a los aportes patronales correspondientes al empleador, incluido los aportes parafiscales de la nómina. La cuenta de impuestos contribuciones y tasas corresponde a la cuota de fiscalización y auditoría de la Contraloría Municipal de Bucaramanga.

Provisiones, agotamiento, amortización: Corresponde a la provisión realizada a las inversiones hechas en entidades no gubernamentales con certificación expedida por la revisoría fiscal de Matrolinea, de acuerdo al valor intrínseco de la acción, en 2015 y en 2016 corresponde a la provisión por las demandas que cursan contra el Instituto, debidamente certificadas por el Asesor Jurídico.

Gasto público social: Corresponde a la asignación de contrato de apoyo a programas de Interés público Heroes Fest, y contratos de prestación de servicios para soporte de los diferentes programas que maneja el Instituto de acuerdo al plan de desarrollo vigencia 2016-2019.

NOTA 16 OTROS INGRESOS	2016	2015
Financieros	5,592,400	20,078,520

Extraordinarios	1,263,458	84,148,022
Ajuste de ejercicios anteriores	211,051	653,428
TOTAL OTROS INGRESOS	7,086,909	104,876,970

Corresponde a ingresos Financieros de rendimientos generados por intereses ganados durante la vigencia fiscal en las cuentas que posee el instituto, los Extraordinarios son el registro del incremento del valor intrínseco de las acciones que posee el instituto en metrolínea en 2015 y en 2016 es el cobro de incapacidad de funcionario de planta el Ajuste de ejercicios anteriores corresponde a incapacidades dejadas de registrar en la respectiva vigencia.

NOTA 17 OTROS GASTOS	2016	2015
Intereses	16,989,000	0
Financieros	205,808	3,785
Ajuste de ejercicios anteriores	11,069,268	134,553,208
TOTAL OTROS GASTOS	28,354,076	134,556,993

Registra Intereses de fíora pagados por el Instituto generados en pago de Contrato de apoyo e Programas de Interés Público de las fundaciones Fundenesco de 2014 y Corporación Unidad por Colombia de 2015, cancelados con presupuesto de la presente vigencia debido a que se entablaron las respectivas demandas para acceder al desembolso pro parte del Imabu y no se efectuó provisión oportuna. El ajuste de ejercicios anteriores hace referencia el valor ajustado por menor valor liquidado en acta final de supervisor en la cuenta de Jóvenes con ideas y soluciones perteneciente a la vigencia de 2014, la cual fue liquidada en la vigencia de 2015 y cobrada con factura de 2016 por valor de \$10.170.000, igualmente se registra consumo del mes de diciembre de 2015 del Acueducto Metropolitano de Bucaramanga.

Elaboró
MARIA VICTORIA RAMIREZ RANGEL
 Profesional Universitario-Contador Público
 T.P 59016-T



Bucaramanga, 14 de julio de 2016

Doctor
 MEDARDO FABER MEJIA PALOMINO
 Subdirector Administrativo y Financiero
 IMEBU- Edificio la Triada piso 13
 Ciudad

27 JUL 2016 11:00 AM
 542

REFERENCIA: OFICIO RAD V.U. DEL RADICADO EN TESORERÍA GENERAL No. 2557 DEL 11/07/2016.

Reciba un cordial saludo,

De acuerdo con su requerimiento, de manera atenta me permito remitir el informe de pagos a terceros del IMEBU, en donde se reflejan los giros efectuados y lo que se encuentra pendiente a la fecha.

Vale la pena precisar que a la fecha solo se encuentran pendientes de pago las siguientes órdenes:

1. ORDEN DE PAGO No. 11997 del 23/06/2015, por valor de \$200,000,000 realización del evento corazón de la moda - inversión.
2. ORDEN DE PAGO No. 11868 del 18/06/2015, por valor de \$1,000,000,000 CDP aprobado en el Concejo Acuerdo No. 042 de diciembre de 2014, transferencias de inversión.

Atentamente,

Jackeline Martinez Rodriguez
 JACKELINE MARTINEZ RODRIGUEZ
 Tesorera General

Silvia Juliana Uribe Serrano
 Proyectó: SILVIA JULIANA URIBE SERRANO- Contratista

[Signature]
 27/07/2016
 3:30 PM

[Signature]
 27/07/2016
 11:30 AM

		INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA	
		Logica Ética & Estética Gobierno de los Ciudadanos	
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA 110	CERTIFICACIONES Certificados 026-07	Fecha:	15/05/2017
		Consecutivo:	013
GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA GAF		Página:	1 de 1
		Versión: 02	

INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA – IMEBU

EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

CERTIFICA:

Que el INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA, obtuvo excedentes financieros por valor de **DOS MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS UN MIL DOCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$2.359.901.282,99) M/cte.**

1. TRECIENTOS CATORCE MILLONES DE PESOS (\$314.000.000) por la terminación de contratos con los operadores de crédito.
2. MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS de transferencia de la vigencia 2015 soportada en las siguientes ordenes: (ORDEN DE PAGO, N° 11997 del 23-06-2015 por valor de \$200.000.000 realización del evento de la moda- Inversión; ORDEN DE PAGO: N° 11868 del 18-06-2015 por valor de \$ 1.000.000.000.
3. De los saldos Bancarios a diciembre 31 de 2016 por Valor de DOCIENTOS VEINTE MILLONES DOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTE PESOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 220.277.120,37)
4. SEISCIENTOS UN MILLON SEISCIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS DIESISIETE PESOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 601.617.817,76) de recursos de las transferencias de la vigencia de 2016.
5. VEINTICUATRO MILLONES SEIS MIL TRECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 24.006.344,86) m/cte. proveniente de otros Deudores (Reintegro EPS y embargo DAVIVIENDA).

Que los recursos provenientes de los saldos financieros de la vigencia 2016, son destinados para:

1. CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS (\$ 424.000.000,00) M/cte. Recursos de crédito para colocar en los operadores para atender a los microempresarios de Bucaramanga.
2. MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (1.935.901.282,99) para dar cumplimiento a las obligaciones de vigencias de 2015.

La presente certificación se expide para el área de Presupuesto del Municipio de Bucaramanga, para que pueda certificar distribución de los excedentes financieros del Instituto en cumplimiento del artículo 15 del estatuto de presupuesto del Municipio de Bucaramanga, Acuerdo 0076 de 2005.

Se expide en Bucaramanga a los quince (15) días del mes de mayo de 2017.


MEDARDO FABER MEJÍA PALOMINO
 Subdirector Administrativo y Financiero

ELABORO	FECHA	REVISO	FECHA	APROBO	FECHA
EQUIPO MECI	02 - OCTUBRE - 2013	RESPONSABLE PROCESO	04 - OCTUBRE - 2013	EQUIPO DIRECTIVO	07 - OCTUBRE - 2013

Proceso: GESTIÓN DE LAS FINANZAS PUBLICAS		No. Consecutivo DSHM-
Subproceso: PRESUPUESTO	Código General 3000	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 3400-73,04



**MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
SECRETARIA DE HACIENDA**

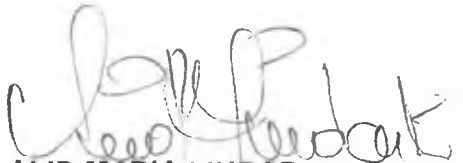
LA SUSCRITA SECRETARIA DE HACIENDA (E) PROFESIONAL
ESPECIALIZADA DE PRESUPUESTO

CERTIFICA:

Que es viable la solicitud de Adición del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga "IMEBU" al presupuesto general de ingresos y gastos vigencia 2017 por valor de DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE (\$2.359.901.282,99).

Lo anterior teniendo en cuenta certificación expedida por el Subdirector Administrativo MEDARDO FABER MEJIA PALOMINO, donde manifiesta que esta Adición tiene su origen en Recursos devueltos por liquidación de convenios para microcréditos y por adición de recursos para pago de pasivos exigibles (Vigencias Expiradas).

Se expide en Bucaramanga a los dieciséis (16) días del mes de Mayo del año dos mil diecisiete (2017).


ALID MARIA LINDARTE RINCON
Secretaria de Hacienda (E)


JASMIN MANTILLA LEON
Profesional Especializado

Proyectó: Jasmin Mantilla León



**ACTA N° 15 DEL 08 DE MAYO DE 2017
CONSEJO DE GOBIERNO**

En Bucaramanga, siendo las siete y quince minutos de la mañana (7:15 a.m.), del día ocho (08) de Mayo de dos mil diecisiete (2017), en el salón de Gobierno se da inicio a la reunión de Consejo de Gobierno, previamente convocada.

El siguiente es el orden del día:

1. VERIFICACIÓN DE ASISTENCIA
2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR
3. SOLICITUD DE APROBACION PARA ADICIONAR RECURSOS AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA – INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO - IMEBU
4. SOLICITUD DE APROBACION PARA ADICIONAR EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA – BOMBEROS
5. PROPOSICIONES Y VARIOS

DESARROLLO

1. VERIFICACION DE ASISTENCIA

NOMBRE	DEPENDENCIA O ENTIDAD
Ing. Rodolfo Hernández Suarez	ALCALDE MUNICIPAL
Dra. Melba Fabiola Clavijo	SECRETARIA JURIDICA
Dr. Raúl Salazar Manrique	SECRETARIO DE SALUD
Dra. María Adela Pulido Lamus	SECRETARIO DEL INTERIOR
Ing. Zoraida Ortiz Gómez	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
Dra. Ana Leonor Rueda Vivas	SECRETARIA DE EDUCACION
Dra. Alid María Lindarte R.	SECRETARIA DE HACIENDA (E)
Dr. Juan Manuel Gómez Padilla	SECRETARIO DE PLANEACION
Dra. Lida Marcela Salazar Sanabria	SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Dra. María Cristina Arenas Ruiz	ASESORA
Dra. Natalia Duran Valbuena	ASESORA OFAI
Dr. Alvaro José Cote M.	DIRECTOR (E) INDERBU
Dr. Miller Salas Rondón	DIRECTOR DE TRANSITO
Dr. José Gabriel Leguizamo	DIRECTOR DE BOMBEROS
Dr. Luis Fernando Prada Cobos	DIRECTOR IMEBU
Dr. Néstor Rueda Gómez	DIRECTOR MUNICIPAL DE CULTURA
Dra. Aychel Patricia Morales S.	DIRECTORA INVISBU

• **Invitados:**

NOMBRE	DEPENDENCIA O ENTIDAD
Dra. Clarena Reyes Romero	OFICINA DE VALORIZACION

Las planillas "CONTROL DE ASISTENCIA" (F-DPM-1000-238,37-008) hacen parte integral de la presente acta.



2. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR

Se prescinde de la lectura y aprobación del Acta anterior, por cuanto el Acta No. 14 de 05 de Mayo de 2017 fue leída y aprobada por unanimidad en el mismo Consejo de Gobierno de 05 de mayo de 2017.

3. SOLICITUD DE APROBACION PARA ADICIONAR RECURSOS AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA VIGENCIA 2017 – INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO - IMEBU

EL Dr. LUIS FERNANDO PRADA COBOS, Director del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga – IMEBU interviene para manifestar que se hace necesario solicitar al Consejo de Gobierno autorice una adición al Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga, vigencia 2017 – sección INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA – IMEBU por la suma de CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA MILLONES QUINIENTOS VEINTIUN MIL SETECIENTOS VEINTITRES PESOS CON 0.99 CENTAVOS (\$4.960.521.723.99) conforme a la presentación que se permite realizar.

- SE ADJUNTA PRESENTACION.

EL Alcalde de Bucaramanga somete a aprobación del Consejo de Gobierno la solicitud del IMEBU para adicionar el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga – Sección INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL – IMEBU por la suma de CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA MILLONES QUINIENTOS VEINTIUN MIL SETECIENTOS VEINTITRES PESOS CON 0.99 CENTAVOS (\$4.960.521.723.99) Aprobado por unanimidad.

4. SOLICITUD DE APROBACION PARA ADICIONAR EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA – BOMBEROS

El Dr. JOSÉ GABRIEL LEGUÍZAMO, Director de Bomberos, interviene para manifestar que en el pasado Consejo de Gobierno, celebrado el día 05 de mayo de los corrientes autorizó una adición al Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga vigencia 2017 – sección BOMBEROS DE BUCARAMANGA por la suma de OCHO MIL TRESCIENTOS CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS DOS PESOS M/CTE CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$8.314.448.702.18), conforme a la presentación que se permitió realizar.

El día de hoy se hace necesario someter una vez más a aprobación del Consejo de Gobierno dicha autorización, teniendo en cuenta que por la Entidad se cometió un error en la determinación del valor exacto a Adicionar, motivo por el cual efectuada la corrección, vuelve a esta instancia para pedir la autorización correspondiente que le permita Adicionar el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga Vigencia 2017 – Sección Bomberos de Bucaramanga, en la suma de **SIETE MIL QUINIENTOS TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$7.503.738.822.44).**

- SE ADJUNTA PRESENTACION.

El Alcalde de Bucaramanga somete a aprobación del Consejo de Gobierno la solicitud de adición al presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga vigencia 2017 – BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, por la suma de **SIETE MIL QUINIENTOS TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$7.503.738.822.44).** Aprobado por unanimidad.



5. PROPOSICIONES Y VARIOS

El Alcalde de la ciudad recomienda a todos los Secretarios y Gerentes de Institutos descentralizados tomar atenta nota respecto de la transparencia en la Contratación. Todos deben guardar los postulados de la lógica, ética y estética.

Seguir la elaboración de unos pliegos transparentes de manera que permitan la participación de pluralidad de oferentes.

Efectuar la debida planeación del proceso contractual a efectos de evitar improvisaciones que le pueden costar al Municipio.

Los principios de la contratación estatal deben cumplirse a cabalidad

- Otro aspecto que recomienda: hacer una planeación del gasto de manera que no se desborde.

Antes de agotar el orden del día se da lectura de la presente Acta y se somete a aprobación, la cual es aprobada por unanimidad.

No siendo otro el objeto de la presente, se da por terminada la reunión de Consejo de Gobierno, a las Ocho de la mañana (8:00 a.m.).

ALCALDE


SECRETARIA



RODOLEO HERNANDEZ SUÁREZ



MELBA FABIOLA CLAVIJO DE JACOME

	INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA – IMEBU		
	ELABORÓ: EQUIPO SIGC	REVISÓ: REPRESENTANTE DIRECCIÓN SIGC	APROBÓ: DIRECTOR(A) GENERAL
CODIGO: E-GED-FO01	VERSION: 01	ACTA DE REUNIÓN	

TEMA:	REUNION DE CONSEJO DIRECTIVO EXTRAORDINARIO MAYO 08 DE 2016	ACTA No.	FECHA		
		002	DD 08	MM 05	AA 17
LUGAR:	SALÓN DE CONSEJO DE GOBIERNO (5to piso Alcaldía de Bucaramanga)	Hora Inicio	06:30 AM		
		Hora final	07:15 AM		

AGENDA		
No	ORDEN DEL DIA	RESPONSABLE
1	Llamado a lista y verificación del Quorum	Director General
2	Lectura y aprobación del orden del día	Director General
3	Lectura del acta anterior	Director General
4	Presentación del proyecto de acuerdo " por medio del cual se hace una adición al presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga sección Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial- IMEBU para la vigencia 2017	Director General
5	Proposiciones y varios	Director General

No	DESARROLLO ORDEN DEL DÍA
	Se hace llamado a lista y se verifica la presencia de los siguientes funcionarios o sus delegados:
1	1. Ing. Rodolfo Hernández Suárez – Alcalde de Bucaramanga. 2. Dra. Melba Fabiola Clavijo Jácome – Secretaria Jurídica 3. Dra. Ana Leonor Rueda – Secretaria de Educación.





INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA – IMEBU

ELABORÓ:
EQUIPO SIGC

REVISÓ:
REPRESENTANTE DIRECCIÓN SIGC

APROBÓ:
DIRECTOR(A) GENERAL

CODIGO:
E-GED-FO01

VERSION:
01

ACTA DE REUNIÓN

4. Dr. Raúl Salazar – Secretaría de salud y ambiente
- 5 Dra. Aychel Morales – Directora INVISBU
6. Dra. Natalia Durán – Directora de la oficina de asuntos internacionales OFAI
7. Dr Juan Manuel Gómez – Secretario de Planeación.
8. Dra. Alid María Lindarte. – Delegada Secretaria de Hacienda

En consecuencia, existe quorum tanto deliberatorio como decisorio. Se deja constancia de la asistencia de los siguientes invitados, los cuales tendrán voz, mas no voto.

- Deicy Hernández Gama – Subdirectora Técnica.
- Medardo Faber Mejía Palomino – Subdirector Administrativo Y Financiero.
- Ph.D Bell Park – Asesor de cooperación internacional KOICA
- Dra .Clarena Reyes – Jefe de oficina de valorización.
- Juan Gabriel Leguizamo. Representante de Bomberos.

Se presenta el siguiente orden del día el cual es aprobado:

- 2
1. Llamado a lista y Verificación del quórum
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Lectura del acta anterior.
4. Presentación del proyecto de acuerdo " por medio del cual se hace una adición al presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga sección Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial- IMEBU para la vigencia 2017.
5. Propositiones y varios

3 Se da lectura al acta anterior, sin ninguna observación. El señor alcalde preside la sesión del consejo directivo extraordinario



INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA – IMEBU

ELABORÓ:
EQUIPO SIGCREVISÓ:
REPRESENTANTE DIRECCIÓN SIGCAPROBÓ:
DIRECTOR(A) GENERALCODIGO:
E-GED-FO01VERSION:
01

ACTA DE REUNIÓN

El subdirector administrativo y financiero realiza la presentación del proyecto de acuerdo 002 por medio del cual se hace una adición al presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga sección Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial- IMEBU para la vigencia 2017 teniendo en cuenta que la liquidación del ejercicio fiscal de año 2016 en el Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga fue el siguiente:

4

CONCEPTO	VALOR	VALOR	
ACTIVO CORRIENTE			\$18,331,344,709.95
ACTIVO CORRIENTE DISPONIBLE		\$5,466,202,500.99	
Cuentas por Cobrar 2015 (Transferencia de alcaldía)	\$1,200,000,000.00		
Cuentas por Cobrar 2016 (Transferencia de alcaldía)	\$1,021,919,035.76		
Reintegro (Recuperación de Cartera) de Operadores Financiero	\$3,000,000,000.00		
Otros Deudores (Reintegro de EPS y Embargo Bancolombia)	\$24,006,344.86		
Efectivo en Bancos	\$220,277,120.37		
ACTIVO CORRIENTE NO DISPONIBLE		\$ 12,865,142,208.96	
(-) DEUDORES	\$9,488,378,813.00		
(-) CUENTAS POR COBRAR EN CONCILIACION	\$2,892,391,436.36		
(-) INVERSIONES	\$483,968,806.60		
(-)OTROS ACTIVOS	\$403,153.00		



INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA – IMEBU

ELABORÓ:
EQUIPO SIGCREVISÓ:
REPRESENTANTE DIRECCIÓN SIGCAPROBÓ:
DIRECTOR(A) GENERALCODIGO
E-GED-FO01VERSION:
01

ACTA DE REUNIÓN

PASIVO CORRIENTE				\$1,993,229,442.00
CUENTAS POR PAGAR			\$1,751,742,240.00	
ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		\$1,525,203,678.00		
BIENES Y SERVICIOS	\$93,549,178.00			
PROYECTOS DE INVERSION	\$1,431,654,500.00			
ACREEDORES		\$214,224,983.00		
RETENCION EN LA FUENTE		\$12,313,579.00		
PROVISION PARA CONTINGENCIAS			\$219,377,188.00	
OTROS PASIVOS			\$22,110,014.00	

SITUACION FISCAL

ACTIVO CORRIENTE DISPONIBLE	\$5,466,202,500.99
PASIVO CORRIENTE	\$1,993,229,442.00
EXCEDENTE FINANCIERO	\$ 3,472,973,058.99
(+) CUENTAS FENECIDAS 2015 QUE REQUIEREN SER ADICIONADAS COMO VIGENCIAS EXPIRADAS Y LAUDOS Y SENTENCIAS	1,487,548,665.00
SALDO DISPONIBLE PARA ADICIONAR	4,960,521,723.99

Con base a lo anterior se propone al consejo adicionar en el presupuesto de ingresos del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial del Municipio de Bucaramanga para la vigencia del primero (1) de Enero al treinta y uno (31) de diciembre de 2017, la suma de **CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA MILLONES QUINIENTOS VEINTIUN MIL SETECIENTOS VEINTITRES PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$4.960.521.723,99) M/cte.** de acuerdo al



INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA – IMEBU

ELABORÓ:
EQUIPO SIGCREVISÓ:
REPRESENTANTE DIRECCIÓN SIGCAPROBÓ:
DIRECTOR(A) GENERALCODIGO:
E-GED-FO01VERSION:
01

ACTA DE REUNIÓN

siguiente detalle:

CODIGO	DETALLE	VALOR
02	PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL	\$ 4.960.521.723,99
0207	RECURSOS DE CAPITAL APROBADOS	\$4.960.521.723,99
020716	Excedente Financiero	\$4.960.521.723,99
02071601	Excedente financiero	\$4.960.521.723,99

De igual forma se propone adicionar en el Presupuesto de Gastos del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial del Municipio de Bucaramanga, para la vigencia del primero (1) de Enero al treinta y uno (31) de diciembre de 2017, la suma de **CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA MILLONES QUINIENTOS VEINTIUN MIL SETECIENTOS VEINTITRES PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$4.960.521.723,99) M/cte.** de acuerdo al siguiente detalle:

CODIGO	DETALLE	VALOR
	TOTAL PRESUPUESTO ADICIONADO	4.960.521.723,99
03	PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	117.379.508,00
0326	OTROS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	117.379.508,00
032606	Pasivos Exigibles	117.379.508,00
03260601	Pasivos exigibles -Vigencias expiradas	117.379.508,00
05	PRESUPUESTOS DE GASTOS DE INVERSION	4.843.142.215,99
0542	SECTOR TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	4.843.142.215,99



INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA – IMEBU

ELABORÓ:
EQUIPO SIGC

REVISÓ:
REPRESENTANTE DIRECCIÓN SIGC

APROBÓ:
DIRECTOR(A) GENERAL

CÓDIGO:
E-GED-FO01

VERSION:
01

ACTA DE REUNIÓN

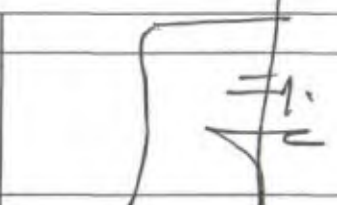
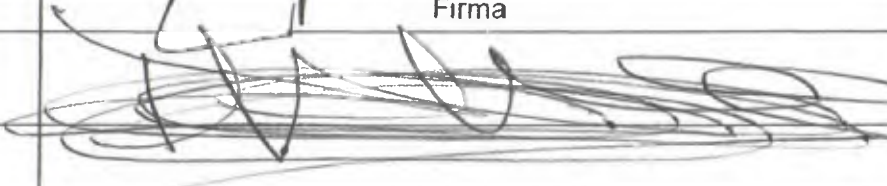
054290	OTROS PROGRAMAS DE INVERSION	3.253.746.750,99
05429002	FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL	3.253.746.750,99
0542900205	Crédito	3.253.746.750,99
054292	PASIVOS EXIGIBLES - VIGENCIA EXPIRADAS	1.589.395.465,00
05429201	Sentencias y Conciliaciones	443.377.242,00
05429202	Pasivos exigibles Vigencias expiradas	1.146.018.223,00

La anterior proposición es aprobada por unanimidad, por todos los miembros del Consejo Directivo presentes.

5

Proposiciones y varios: La doctora Clarena Reyes Romero realiza la presentación del informe de entrega del encargo, el cual hace parte integral de la presente acta.

COMPROMISOS

Elaboró Acta	Cargo	Firma
Luis Fernando Prada Cobos	Director IMEBU Secretario de Consejo Directivo	
Revisó Acta	Cargo	Firma
Ing. Rodolfo Hernández Suárez	Alcalde del Municipio de Bucaramanga Presidente del Consejo Directivo	

Apoyó elaboración: Luis Eduardo Pérez Figueredo - Contratista



HOJA DE RUTA
DOCUMENTOS ENVIADOS
PARA REVISIÓN Y FIRMA
DEL SEÑOR ALCALDE

Código: F- DPM-1000-238,37-003

Versión: 0.0.

Página 1 de 1

FECHA DEL TRÁMITE: 05 / 05 / 2017 No. _____
Día Mes Año

CLASE DE DOCUMENTO:

Acuerdo	Delegación	Acta
Derecho Petición	Contrato	Contrato y/o Convenio
Escritura	Poder	Decreto
Resolución	Otro (especificar)	Posesión

ANEXOS: N° de Folios () En letras _____

DEPENDENCIA GESTORA:

Secretaría _____ Oficina Asesora _____
Instituto Descentralizado FUEBU Otra _____

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO:

Acuerdo por medio del cual el Concejo Directivo del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga inscribe en una adición al Plan de Desarrollo del municipio de Bucaramanga el gasto del tipo de Bimanga según Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga p/lí presupuesto del 0 al 31 de mayo del 2017 y del 01 de junio al 31 de diciembre de 2017

1. REVISIÓN PERSONAL OFICINA GESTORA

Nombre: Luis Fernando Prieto Cárdenas
Secretario o Director Oficina
Ente descentralizado: FUEBU

Firma _____

Nombre: _____
Subsecretario (Si corresponde)

Firma _____

Nombre Abogado, Secretaria/
Oficina/Ente descentralizado
Cargo: _____

Firma _____

2. REVISIÓN SECRETARÍA JURÍDICA Radicado Jurídico No. _____

Nombre: _____
Secretaría Jurídica

Firma _____

Nombre Abogado:
Revisó Aspectos Jurídicos

EPS - CESOR Rafael Cárdenas

Firma _____

3. MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN SI NO


no por que fue de la Alcaldía
se devolvió en virtud de que
09-05-17

FECHA DEVOLUCIÓN: _____
FECHA NUEVA DE RECIBO: _____

FECHA APROBACIÓN FINAL: 05-05-17

Vo.Bo. [Firma]
Aprobación Final = 08-05-17

RECIBIDO
1031 AP
15 MAY 2017
RECIBI: [Firma]
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
05-05-17

 INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA		 Lógica Ética & Estética Gobierno de los Ciudadanos	
DIRECCION GENERAL 100	ACUERDOS 181	Fecha: 08/05/2017	
GESTION ESTRATEGICA Y DE DIRECCION GED		Consecutivo: 002	
		Página: 1 de 4	
		Versión: 02	

**ACUERDO N° 002
(MAYO 08 DE 2017)**

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SECCIÓN INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2017”

CONSIDERANDO:

1. Que el señor Alcalde Rodolfo Hernández mediante decreto 0191 de diciembre 21 de 2016 fijó el presupuesto General de Rentas y Gastos del municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del Primero (1°) de Enero al treinta y uno (31) de diciembre del año de 2017.
2. Que mediante Decreto 0195 de diciembre de 2016, el señor Alcalde liquida el presupuesto del Municipio para la vigencia Fiscal de 2017.
3. Que el Consejo Directivo del IMEBU, aprobó mediante acuerdo N° 007 de septiembre 19 de 2016 el presupuesto General de Rentas y de Gastos para el INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de Enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2017.
4. Que en el artículo décimo cuarto – FUNCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO: en el literal C, es función del Consejo Directivo:” Aprobar el presupuesto del Instituto, los estados financieros del año inmediatamente anterior y los mensuales, así como los traslados y adiciones presupuestales requeridos para el cumplimiento de los objetivos, siempre y cuando la ley no establezca algo diferente”.
5. Que en el artículo 41 del estatuto de presupuesto del Municipio de Bucaramanga, determina que los recursos del presupuesto de rentas y recursos del capital, se identifican y clasifican por separado las rentas y recursos de los establecimientos públicos y los fondos rotatorios. Que, para tal efecto, las RENTAS PROPIAS de estos organismos, están constituidas por todos los ingresos corrientes de los establecimientos públicos, y/o Fondos Rotatorios, excluidos los aportes y Transferencias del Municipio; que los RECURSOS DE CAPITAL, están conformados por los recursos del crédito externo e interno con vencimiento mayor a un año, los recursos del balance y los rendimientos financieros por operaciones financieras y donaciones.
6. Que en el párrafo primero del artículo 41 del Decreto 0076 de 2005, expresa que los excedentes financieros que los Establecimientos Públicos y/o Fondos Rotatorios del Orden Municipal liquiden al cierre de la Vigencia Fiscal, serán utilizados en los términos que establece el artículo 13 párrafo 1 y 2 del presente estatuto (Acuerdo 052 de 1996 Art. 34).
7. Que la Contadora del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga, certifica y anexa el Balance General a 31 de diciembre de 2016.
8. Que la liquidación del ejercicio fiscal de año 2016 en el Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga fue el siguiente:

ELABORO	FECHA	REVISO	FECHA	APROBÓ	FECHA
EQUIPO MECI	02 - OCTUBRE - 2013	RESPONSABLE PROCESO	04 - OCTUBRE - 2013	EQUIPO DIRECTIVO	07 - OCTUBRE - 2013

		INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA	
DIRECCION GENERAL 100 GESTION ESTRATEGICA Y DE DIRECCION GED		ACUERDOS 181	
		Fecha: 08/05/2017 Consecutivo: 002 Página: 2 de 4 Versión: 02	

CONCEPTO		VALOR	VALOR	
ACTIVO CORRIENTE				\$18,331,344,709.95
ACTIVO CORRIENTE DISPONIBLE			\$5,466,202,500.99	
Cuentas por Cobrar 2015 (Transferencia de alcaldía)		\$1,200,000,000.00		
Cuentas por Cobrar 2016 (Transferencia de alcaldía)		\$1,021,919,035.76		
Reintegro (Recuperación de Cartera) de Operadores Financiero		\$3,000,000,000.00		
Otros Deudores (Reintegro de EPS y Embargo Bancolombia)		\$24,006,344.86		
Efectivo en Bancos		\$220,277,120.37		
ACTIVO CORRIENTE NO DISPONIBLE			\$ 12,865,142,208.96	
(-) DEUDORES		\$9,488,378,813.00		
(-) CUENTAS POR COBRAR EN CONCILIACION		\$2,892,391,436.36		
(-) INVERSIONES		\$483,968,806.60		
(-) OTROS ACTIVOS		\$403,153.00		
PASIVO CORRIENTE				\$1,993,229,442.00
CUENTAS POR PAGAR			\$1,751,742,240.00	
ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		\$1,525,203,678.00		
BIENES Y SERVICIOS	\$93,549,178.00			
PROYECTOS DE INVERSION	\$1,431,654,500.00			
ACREEDORES		\$214,224,983.00		
RETENCION EN LA FUENTE		\$12,313,579.00		
PROVISION PARA CONTINGENCIAS			\$219,377,188.00	
OTROS PASIVOS			\$22,110,014.00	

SITUACION FISCAL	
ACTIVO CORRIENTE DISPONIBLE	\$5,466,202,500.99
PASIVO CORRIENTE	\$1,993,229,442.00
EXCEDENTE FINANCIERO	\$ 3,472,973,058.99
(+) CUENTAS FENECIDAS 2015 QUE REQUIEREN SER ADICIONADAS COMO VIGENCIAS EXPIRADAS Y LAUDOS Y SENTENCIAS	1,487,548,665.00
SALDO DISPONIBLE PARA ADICIONAR	4,960,521,723.99

9. Que se hace necesario la adición de los saldos o recursos para cubrir el pago de vigencias expiradas de funcionamiento (COMFENALCO; Rafael Bejarano; John Jairo Mejía Orejarena; ACROPOLIS) y vigencias expiradas (CPS, Jóvenes Creando, País, Cooperativa de Trabajo Asociado entre otros) y sentencias, laudos y conciliaciones

ELABORO EQUIPO MECI	FECHA 02 - OCTUBRE - 2013	REVISO RESPONSABLE PROCESO	FECHA 04 - OCTUBRE - 2013	APROBO EQUIPO DIRECTIVO	FECHA 07 - OCTUBRE - 2013
-------------------------------	-------------------------------------	--------------------------------------	-------------------------------------	-----------------------------------	-------------------------------------

		INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA	
DIRECCION GENERAL 100		 Logica Etica & Estética Gobierno de los Ciudadanos	
GESTION ESTRATEGICA Y DE DIRECCION GED		ACUERDOS 181	
		Fecha:	08/05/2017
		Consecutivo:	002
		Página:	3 de 4
		Versión: 02	

de inversión (ASEDUIS; ASOINDUCALS; FUNDESAN; FUNACA; María Teresa Muñoz Flórez; CDP JOYERIA) de la vigencia 2015.

10. Que se hace necesario crear el rubro de Excedentes Financieros en el presupuesto de Ingresos del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga para la vigencia de 2017.
11. Que se hace necesario crear en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga para la vigencia de 2017, el rubro de Vigencias Expiradas- Pasivos Exigibles,
12. Que se hace necesario, crear los rubros en el presupuesto de Gastos de Inversión del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga para la vigencia de 2017, el Rubro de Vigencia expiradas – Pasivos Exigibles y el Rubro de Sentencias, Laudos y Conciliaciones.
13. Se anexa Certificación de la Secretaria de hacienda Municipal de la Distribución de Excedentes según Art. 15 del Decreto 0076 de 2005 (Estatuto del Presupuesto del Municipio de Bucaramanga)
14. Que, por lo anteriormente expuesto,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Adicionar en el presupuesto de ingresos del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial del Municipio de Bucaramanga para la vigencia del primero (1) de Enero al treinta y uno (31) de diciembre de 2017, la suma de **CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA MILLONES QUINIENTOS VEINTIUN MIL SETECIENTOS VEINTITRES PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$4.960.521.723,99)** M/cte. de acuerdo al siguiente detalle:

CODIGO	DETALLE	VALOR
02	PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL	\$ 4.960.521.723,99
0207	RECURSOS DE CAPITAL APROBADOS	\$ 4.960.521.723,99
020716	Excedente Financiero	\$ 4.960.521.723,99
02071601	Excedente financiero	\$ 4.960.521.723,99

ARTICULO SEGUNDO: Adicionar en el Presupuesto de Gastos del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial del Municipio de Bucaramanga, para la vigencia del primero (1) de Enero al treinta y uno (31) de diciembre de 2017, la suma de **CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA MILLONES QUINIENTOS VEINTIUN MIL SETECIENTOS VEINTITRES PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$4.960.521.723,99)** M/cte. de acuerdo al siguiente detalle:

CODIGO	DETALLE	VALOR
	TOTAL PRESUPUESTO ADICIONADO	4.960.521.723,99
03	PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	117.379.508,00
0326	OTROS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	117.379.508,00
032606	Pasivos Exigibles	117.379.508,00

ELABORÓ EQUIPO MECI	FECHA 02 - OCTUBRE - 2013	REVISÓ RESPONSABLE PROCESO	FECHA 04 - OCTUBRE - 2013	APROBÓ EQUIPO DIRECTIVO	FECHA 07 - OCTUBRE - 2013
------------------------	------------------------------	-------------------------------	------------------------------	----------------------------	------------------------------

		INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA	
DIRECCION GENERAL 100 GESTION ESTRATEGICA Y DE DIRECCION GED			
		ACUERDOS 181	Fecha: 08/05/2017 Consecutivo: 002 Página: 4 de 4 Versión: 02

03260601	Pasivos exigibles -Vigencias expiradas	117.379.508,00
05	PRESUPUESTOS DE GASTOS DE INVERSION	4.843.142.215,99
0542	SECTOR TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	4.843.142.215,99
054290	OTROS PROGRAMAS DE INVERSION	3.253.746.750,99
05429002	FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL	3.253.746.750,99
0542900205	Crédito	3.253.746.750,99
054292	PASIVOS EXIGIBLES - VIGENCIA EXPIRADAS	1.589.395.465,00
05429201	Sentencias y Conciliaciones	443.377.242,00
05429202	Pasivos exigibles Vigencias expiradas	1.146.018.223,00

ARTICULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

Dada en Bucaramanga a los ocho (08) días del mes de mayo de 2017



Ing. RODOLFO HERNÁNDEZ SUÁREZ
Presidente Consejo Directivo



LUIS FERNANDO PRADA COBOS
Secretario General

Proyecto: Medardo Faber Mejía Palomino
Subdirector Administrativo y Financiero -IMEBU

Copias: Subdirección Administrativa y financiera
Contabilidad

ELABORÓ	FECHA	REVISÓ	FECHA	APROBÓ	FECHA
EQUIPO MECI	02 - OCTUBRE - 2013	RESPONSABLE PROCESO	04 - OCTUBRE - 2013	EQUIPO DIRECTIVO	07 - OCTUBRE - 2013

		INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA	
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA 110		CERTIFICACIONES Certificados 026-07	Fecha: 03/05/2017
GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA GAF			Consecutivo: 002
			Página: 1 de 1
			Versión: 02

EL DIRECTOR GENERAL Y EL CONTADOR PÚBLICO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA - IMEBU

CERTIFICAN QUE:

Los Estados Financieros correspondientes a la vigencia 2016, fueron preparados bajo la responsabilidad de la Administración y sobre los cuales señalamos que los mismos fueron tomados fielmente de los libros de contabilidad electrónicos.

Que los hechos, transacciones y operaciones han sido reconocidos y realizados por el Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga durante la vigencia 2016.

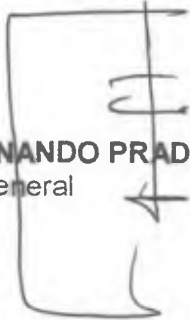
Que los hechos económicos están revelados conforme a lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública.

Que el valor total de activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos y cuentas de orden, ha sido revelado en los estados contables básicos hasta la vigencia 2016.

Que los activos representan un potencial de servicios o beneficios económicos futuros y los pasivos representan hechos pasados que implican un flujo de salida de recursos, en desarrollo de las funciones de cometido estatal del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga en la vigencia 2016.

Dada en Bucaramanga a los tres (03) días del mes de mayo de 2017.

LUIS FERNANDO PRADA COBOS
Director General



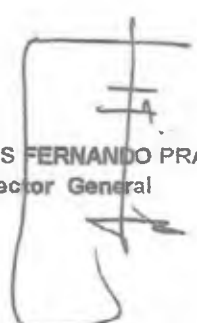
MARIA VICTORIA RAMIREZ RANGEL
Contador Público
T.P. 59016-T



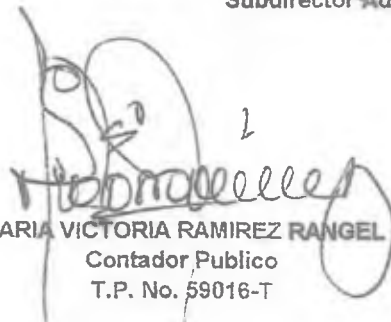
ELABORO	FECHA	REVISO	FECHA	APROBO	FECHA
EQUIPO MECI	02 - OCTUBRE - 2013	RESPONSABLE PROCESO	04 - OCTUBRE - 2013	EQUIPO DIRECTIVO	07 - OCTUBRE - 2013

INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL IMEBU
NIT. 804.014.968-1
ESTADO DE ACTIVIDAD INTERMEDIO FINANCIERA, ECONOMICA, SOCIAL Y AMBIENTAL
A 31 DE DICIEMBRE DE 2016
(Cifras en miles de pesos)

Código	Cuentas	Periodo Actual 2,016		Periodo Anterior 2,015
	INGRESOS OPERACIONALES	<u>3,058,600</u>	(14)	<u>8,461,742</u>
44	Transferencias	3,058,600		8,461,742
	GASTOS OPERACIONALES	<u>1,941,339</u>	(15)	<u>5,859,903</u>
51	De administración	1,332,226		1,498,830
53	Provisiones, agotamiento, amortización	109,313		42,661
55	Gasto público social	499,800		4,318,412
	EXCEDENTE (DÉFICIT) OPERACIONAL	<u>1,117,261</u>		<u>2,601,839</u>
	OTROS INGRESOS	<u>7,067</u>	(16)	<u>104,881</u>
48	Otros ingresos	7,067		104,881
	OTROS GASTOS (7)	<u>28,354</u>	(17)	<u>134,558</u>
58	Otros gastos	28,354		134,558
	EXCEDENTES (DÉFICIT) ANTES DE AJUSTES POR INFLACIÓN	<u>1,095,974</u>	(18)	<u>2,572,162</u>
	EXCEDENTE O (DÉFICIT) DEL EJERCICIO	<u>1,095,974</u>		<u>2,572,162</u>

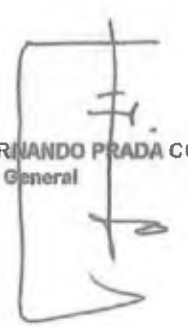

LUIS FERNANDO PRADA COBOS
 Director General


MEDARDO FABER MEJIA PALOMINO
 Subdirector Administrativo y Financiero


MARIA VICTORIA RAMIREZ RANGEL
 Contador Publico
 T.P. No. 59016-T

INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL IMEBU
 NIT. 804.014.968-1
BALANCE GENERAL COMPARATIVO
 A 31 DICIEMBRE DE 2016
 (Cifras en miles de pesos)

Código	ACTIVO	Periodo Actual 2,016	Periodo Anterior 2,015	Código	PASIVO	Periodo Actual 2,016	Periodo Anterior 2,015
	CORRIENTE	<u>18,331,345</u>	<u>18,541,274</u>		CORRIENTE:	<u>1,993,229</u>	<u>3,289,967</u>
11	Efectivo	220,277 (3)	90,243	24	Cuentas por pagar	1,751,742 (9)	3,196,677
12	Inversiones	483,969 (4)	483,969	25	Obligaciones laborales y de seguridad social	(10)	50,149
14	Deudores	17,626,696 (5)	17,889,492	27	Provision para prestaciones sociales	219,377 (11)	37,165
19	Otros Activos	403 (6)	89,570	29	Otros Pasivos	22,110 (12)	5,976
	NO CORRIENTE	<u>58,962</u>	<u>91,145</u>		3 PATRIMONIO	<u>16,395,078</u>	<u>15,342,452</u>
16	Propiedades, planta y equipo	56,962 (7)	91,145	32	Patrimonio Institucional	16,395,078 (13)	15,342,452
	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	<u>0</u>	<u>0</u>				
83	Deudoras de control	112,591 (8)	42,591				
89	Deudoras por Contra (cr)	-112,591	-42,591				
	TOTAL ACTIVO	<u>18,388,307</u>	<u>18,632,419</u>		TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	<u>18,388,307</u>	<u>18,632,419</u>



LUIS FERNANDO PRADA COBOS
 Director General


MEDARDO FABER MEJIA PALOMINO
 Subdirector Administrativo y Financiero


MARIA VICTORIA RAMIREZ RANGEL
 Profesional Universitario Contador
 T.P. No. 59016-T

INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
A DICIEMBRE 31 DE 2016

Rubro	Saldo Anterior	Debito	Crédito	Nueva Saldo
Capital Fiscal	8,260,950	0		8,260,950
Resultados Ejercicios Anteriores	4,434,151	0	2,572,155	7,006,306
Resultados del ejercicio	2,572,155	2,572,155	1,095,974	1,095,974
Superávit por Donación	100,402	0	0	100,402
Provisiones, depreciaciones y amortizaciones	-25,206	44,183	834	-68,555
TOTALES	15,342,452	2,616,338	3,668,963	16,395,077


LUIS FERNANDO PRADA COBOS
Director General


MEDARDO FABER MEJIA PALOMINO
Subdirector Administrativo y Financiero


MARIA VICTORIA RAMIREZ RANGEL
Profesional Universitario Contador Público
 T.P. N°. 59016-T

INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA - IMEBU
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 DE DICIEMBRE DE 2016
 (Expresado en pesos colombianos)

NOTA No. 1. ENTIDAD Y OBJETIVO SOCIAL

El Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial del Municipio de Bucaramanga, fue creado mediante Acuerdo Municipal No. 030 del 19 de Diciembre de 2.002, como establecimiento público de orden Municipal, dotado de Personería Jurídica, autonomía administrativa, financiera, con patrimonio independiente; adscrito a la Secretaría de Desarrollo Social del Municipio de Bucaramanga.

El Instituto tiene su domicilio principal en el Municipio de Bucaramanga, Departamento de Santander, también podrá convenir domicilios especiales en otros municipios del país o del exterior, para el cumplimiento de sus obligaciones.

El objeto del Instituto es el impulso de la política municipal de empleo y fomento de la empresa y tiene como finalidad la gestión de la actividad municipal en los ámbitos de la formación para el empleo, la orientación e inserción laboral, la promoción económica y empresarial y la investigación socio - económica, buscando con ello la disminución del desempleo.

El IMEBU tiene como misión liderar, orientar, coordinar y socializar todas las acciones de los sectores públicos y privados para mejorar la calidad de vida de las familias, mediante la solución de sus necesidades de empleo y el impulso de programas de fomento empresarial utilizando para ello los instrumentos establecidos por la Ley y tiene por finalidad la gestión de la actividad municipal en los ámbitos de la formación para el empleo, la orientación e inserción laboral, la promoción económica y empresarial y la investigación socioeconómica, buscando con ello la disminución del desempleo.

NOTA NO. 2. POLITICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES

El Instituto utiliza el sistema de contabilidad por causación y observa las políticas y prácticas de contabilidad generalmente aceptados en Colombia. Para el proceso de identificación, registro, preparación y relación de Estados Contables, el ente está aplicando el régimen de contabilidad Pública y Plan Único de Cuentas para entidades estatales, además se ciben a las disposiciones establecidas por la Contaduría General de la Nación y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Los ingresos del Instituto, provienen específicamente de los aportes que le son girados del Municipio, según Acuerdo 028 de diciembre de 2004, el cual modificó el artículo noveno literal a) del acuerdo 030 de 2.002, para desarrollar los programas y metas trazados; igualmente el Instituto puede recibir donaciones que provengan de Entidades públicas y privadas, nacionales e Internacionales, así como el producto de sus operaciones incluyendo rendimientos financieros y utilidades, los recursos que el Municipio de Bucaramanga destine para programas de generación de empleo y fomento empresarial, las partidas que se apropien en el presupuesto del Municipio de Bucaramanga como aportes al Instituto y los recursos que se establezcan mediante leyes, ordenanzas y acuerdos municipales.

De acuerdo a los Estatutos internos del Instituto adoptados según Acuerdo 001 de Enero 22 de 2003 en el artículo 9°, Parágrafo: "Para la elaboración y aprobación del presupuesto, el Consejo Directivo distribuirá los recursos del Instituto así: 70% para Inversión y 30% para funcionamiento".

El Instituto desde su creación a la fecha no ha efectuado la valoración de sus activos como lo establece la norma, situación debidamente conocida por la administración mediante los comités de sostenibilidad contable, así como el inventario físico, el cual no corresponde en cuanto a conciliación el inventario registrado en los Estados Financieros, toda vez que la totalidad de los muebles que posee el Instituto no cuenta con documento lédneo que respalde el registro en los Estados financieros, además no se han emitido los actos administrativos para la inclusión y baja de los elementos dado el caso. Sin embargo se registran oportunamente los activos y pasivos teniendo en cuenta particularmente lo relacionado con depreciación, amortización y provisiones. Así mismo se contabilizan los activos de menor cuantía siguiendo las instrucciones impartidas mediante circulares anuales por la Contaduría General de la Nación.

NOTA 3 EFECTIVO

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
CUENTA CORRIENTE		
Bancolombia	1,165,362	832,399
CUENTA DE AHORROS		
Bancolombia	1,191,188	97,410,333
Davienda	3,887	0
Colpatia	217,916,704	0
TOTAL EFECTIVO	220,277,120	98,242,732

Esta cuenta refleja los saldos al cierre de la vigencia fiscal de las Cuentas de Ahorros y Corriente, que posee el Imebu, en el banco Colombia, Davivienda y Colpatia, ésta última cuenta se encuentra embargada por valor de \$22.802.937.86 por Fundación Caldas por efectos de no pago en contrato de apoyo a programa de Interés público de la vigencia 2015.

NOTA 4 INVERSIONES PATRIMONIALES EN ENTIDADES

	2016	2015
Sociedades de Economía Mixta Metrolinea S.A.	588,777,000	588,777,000
Provisión para protección de inversiones	(104,808,193)	(104,808,193)
TOTAL INVERSIONES	483,968,807	483,968,807

A este rubro corresponden las 588.777 acciones a razón de \$1.000 cada una, que el Instituto adquirió en el proyecto de Transporte masivo METROLINEA S.A., a razón de \$1.000 c/u valor nominal, la provisión se efectúa con base en la certificación de la Revisoría Fiscal de Metrolinea, por un menor valor del nominal, el cual se traduce en el valor intrínseco de la acción.

NOTA 5 DEUDORES

	2016	2015
Transferencias por cobrar	5,114,310,472	5,300,038,922
Otros deudores	24,006,345	1,074,716
SUB TOTAL DEUDORES	5,138,316,817	5,301,113,638

Forma parte de esta nota las transferencias, (Causación de las cuentas de cobro en lo relativo a la doceava del presupuesto de la vigencia respectiva, aprobado por el Concejo Municipal), pendientes de cancelar por parte de la Administración Municipal, correspondientes a los meses de Julio (inversión), Agosto (funcionamiento) y de Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2015 (funcionamiento e inversión), además la última edición por valor de \$1.200.000.000 y por otra parte de la vigencia 2016 se dejaron de recaudar en inversión los meses de febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre; y octubre, parte de noviembre y diciembre funcionamiento e inversión y la cuenta otros deudores hace referencia a la contrapartida del embargo de la cuenta de Colpatría y a la causación de incapacidades de los funcionarios pendientes de reintegrar por parte de la EPS respectiva.

RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION

Microcréditos

CORFAS CAPI 195 - Duración 5 años. Inicio Noviembre 2011 a Noviembre 2016	187,278,813
CORFAS CAPI 022 - Duración 5 años. Inicio 30 Noviem. 2006- Prórroga 29 de Nov. 2016	55,000,000
FUNDESAN CAPI 085 - Duración 5 años. Inicio 10 Junio 2011- Vto. 09 de jun. 2016	340,000,000
FUNDESAN CAPI 194 - Duración 5 años. Inicio 24 Nov. 2011- Vto. 23 de Nov. 2016	66,000,000
CORFAS CAPI 086 - Duración 5 años. Inicio 10 Junio 2011 - Vto. 09 de Jun. 2016	330,000,000
CORFAS CAPI 071/2012 - Duración 3 años - Inicio Agosto 29/12- Vto. Agosto 28 de 2015 - Prórroga Agosto 2018	330,000,000
FUNDESAN CAPI 076 - Duración 3 años. Inicio Sept. 6 2012- vto. 05 Sept. 2015- Prórroga Agosto 2018	330,000,000

Emprendimiento

CORFAS CAPI 053 - Duración 4 años. Inicio 1 Dic. 2006-Prórroga Vto. 30 Nov 2016	400,000,000
FUNDESAN CAPI 024 - Duración 4 años. Inicio 19 Marzo 2009 - Prórroga Vto. 18 Marzo 2017	613,600,000
FUNDESAN CAPI 139 - Duración 6 años. Inicio 18 Nov. 2010 - Vto. 17 Noviembre 2016 - Prórroga Noviembre 2020	100,000,000
CORFAS CAPI 148 - Duración 5 años. Inicio Septiembre 18/2013 - Septiembre 17 de 2017	100,000,000
FUNDESAN CAPI 140 - Duración 4 años. Inicio Julio 16 de 2014-Julio 15 de 2018	100,000,000
CORFAS CAPI 139 - Duración 4 años. Inicio Julio 16 de 2014- Julio 15 de 2018	100,000,000
FUNDESAN CAPI 126/2015 - Duración 3 años. Inicio Julio 13 de 2015-Vto. Julio 12 de 2018	100,000,000

Fortalecimiento Empresarial

CORFAS CAPI 028. Duración 4 años. Inicio 10 Sept. de 2008 a Prórroga hasta 9 Sept. de 2016	1,000,000,000
CORFAS CAPI 022. Duración 4 años. Inicio 16 Marzo de 2008 - Prórroga 15 Marzo de 2017	880,020,000
CORFAS CAPI 056. Duración 4 años. Inicio 19 de Agosto 2010 - Prórroga 18 de Agosto 2018	330,000,000
FUNDESAN CAPI 041 Duración 4 años. Inicio 3 Octubre 2008 - Prórroga 2 de Octubre 2016	700,000,000
FUNDESAN CAPI 021. Duración 4 años. Inicio 12 Marzo de 2008 - Prórroga 11 Marzo de 2017	880,020,000
FUNDESAN CAPI 055. Duración 4 años. Inicio 13 Agosto 2010 - Prórroga 12 Agosto 2018	340,000,000
FUNDESAN CAPI 143 - Duración 4 años. Inicio 25 Noviembre 2010 - Prórroga a 24 Nov. 2016	97,000,000
COOPFUTURO. CAPI 046. Duración 4 años. Inicio 20 Octubre 2008 - Prórroga 27 Octubre 2016	800,000,000
COOPFUTURO. CAPI 023. Duración 4 años. Inicio 17 Marzo 2009 a 18 Marzo 2013-Prórroga febrero 28 de 2017	684,460,000
COOPFUTURO CAPI 057. Duración 4 años. Inicio Agosto 12 de 2010 - Prórroga a Agosto 11 de 2018	330,000,000
COOPFUTURO CAPI 087. Duración 5 años. Inicio Junio 09 de 2011 a Junio 08 de 2016	330,000,000
COOPFUTURO CAPI 088. Duración 5 años. Inicio Sept. 2012 a Septiembre 2015-Prórroga Agosto 30 de 2018	330,000,000
CORFAS CAPI 101. Duración 4 años. Inicio Junio 28 de 2011 a Junio 27 de 2015-Prórroga Junio 27 de 2018	165,000,000
FUNDESAN CAPI 155. Duración 4 años. Inicio 26 Septiembre 2013- a 25 Septiembre 2016	330,000,000
CORFAS CAPI 119. Duración 5 años. Inicio Agosto 12 2013 a Agosto 11 de 2017	230,000,000
COOPFUTURO CAPI 165 Duración 4 años. Inicio Octubre de 2013 a Octubre 2016	330,000,000
FUNDESAN CAPI 135/14. Duración 4 años. Inicio Julio 11 de 2014 a Julio 10 2018	200,000,000
CORFAS CAPI 136/14. Duración 4 años. Inicio Julio 11 de 2014 a Julio 10 de 2018	350,000,000
CORFAS CAPI 224/14. Duración 4 años. Inicio Octubre 27 de 2014 a Octubre 26 de 2018.	340,000,000
COOPFUTURO CAPI 120/2015. Duración 3 años. Inicio Julio 6 de 2015 a Julio 5 de 2018.	490,000,000
FUNDESAN C. ASOCIACION 127/2015. Duración 4 años. Inicio Julio 13 de 2015 - Vto. Julio 12 de 2018	200,000,000

TOTAL DEUDORES	12,488,378,813
-----------------------	-----------------------

Los Recursos entregados en Administración corresponden al dinero girado a los diferentes operadores responsables de la asignación de los recursos para el apoyo de los microempresarios que a través del IMEBU lo requieran, siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos para tal fin y de esta forma dar cumplimiento a uno de los programas del Plan de Desarrollo. Los contratos que con corte a 31 de diciembre de 2016, se encuentren vencidos se tratarán como tema del comité de sostenibilidad, debido a que al cierre de la vigencia esta oficina no recibió información alguna, para efectos de conciliación.

NOTA 6 OTROS ACTIVOS	2016	2015
Intangibles	31,004,320	91,004,320
Amortización	(30,601,167)	(21,434,504)
TOTAL OTROS ACTIVOS	403,153	69,569,816

Se registra en este código el valor correspondiente a las Licencias del Software que posee el Instituto para de esta forma dar cumplimiento a la Ley de Derechos de autor (Ley 603 del 2000) igualmente se registra su respectiva amortización.

NOTA 7 PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	2016	2015
Maquinaria y equipo	8,666,824	8,666,824
Equipos de oficina	133,979,587	133,979,587
Equipos de comunicación y computo	243,061,826	243,061,826
Equipos de comedor y cocina, despensa y hotelería	4,876,908	4,876,908
Menos depreciación acumulada	(333,623,208)	(299,439,912)
TOTAL PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	66,961,937	61,145,233

En esta agrupación registro los Muebles, enseres, equipo de oficina, equipo de comunicación y computación, los cuales forman parte del activo del instituto y que son manejados por los empleados para la ejecución de sus labores, el registro de éstos activos se efectúa con el respectivo documento de legalidad (esto es factura de compra, actos administrativos de incorporación, o de baja) esta propiedad se encuentra debidamente inventariados con sus respectivas placas soportadas con actas de entrega, y contabilizada la depreciación correspondiente como lo establece la norma. Es de resaltar que el inventario contable no se encuentra conciliado con el físico, dado que no se ha efectuado el documento de legalidad para el registro contable definitivo.

NOTA 8 CUENTAS DEUDORAS DEUDORAS DE CONTROL	2016	2015
Bienes entregados a terceros	35,576,797	35,576,797
Responsabilidades	75,100,000	5,100,000
Otras cuentas deudoras de control	1,914,000	1,914,000
TOTAL DEUDORAS DE CONTROL	112,590,797	42,590,797

Forman parte de este valor: Bienes entregados a terceros, según contrato 02 de 2008 contrato de comodato firmado con Adel Metropolitana, y que una vez concluyó el contrato los activos se recibieron en el IMEBU pero no se han incorporado formalmente al inventario, activos que se recibieron en el IMEBU, pero que no se han incorporado al inventario formalmente. Lo correspondiente al código de Responsabilidades corresponde a demanda que a la fecha no se ha emitido un fallo, hace referencia al hurto de equipos de cómputo en el local del Banco Agrario en el 2010, este proceso se encuentra en la Fiscalía General de la nación y a la demanda ejecutiva de Acicam con radicado del proceso 68001-3333-010-2016-00233-00 contra el Imebu y otras cuentas deudoras de control hace referencia al scanner entregado al Imebu, mediante donación de proveedor Saul Rivera Franco.

NOTA 9 CUENTAS POR PAGAR	2016	2015
Adquisición de bienes y Servicios	1,525,203,678	2,491,507,034
Acreedores	214,224,983	699,100,218
Retención en la fuente	12,313,579	6,070,000
TOTAL CUENTAS POR PAGAR	1,751,742,240	3,196,677,262

Corresponde a compromisos pendientes de cancelar a 31 de diciembre de 2016, por pagos de servicios públicos, compras, contratos de mantenimiento y de prestación de servicios, por obligaciones tributarias; Acreedores corresponde a los aportes patronales y parafiscales generados en el pago de la nómina del mes de Diciembre de 2016, las cuales son consignadas los primeros días del mes siguiente, de acuerdo a como lo establece la norma. El saldo incluye el valor de las cuentas por pagar 2015.

NOTA 10 OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL	2016	2015
Cesantías	0	50,149,497
TOTAL PASIVOS LABORALES	0	50,149,497

Representa el valor de las cesantías e intereses de cesantías de los funcionarios de planta, los cuales fueron reclasificados en esta vigencia a la cuenta de Pasivos Estimados.

NOTA 11 PASIVOS ESTIMADOS	2016	2015

Provisión para contingencias	109,311,846	
Cesantías	52,439,418	
Intereses a las Cesantías	5,885,435	0
Vacaciones	30,165,780	21,636,229
Prima de Vacaciones	21,574,709	15,528,650
TOTAL PROVISIÓN PARA PRESTACIONES SOCIALES	219,377,188	37,164,879

Corresponde este valor a los rubros de vacaciones y Prima de vacaciones hacen referencia a la provision efectuada a los funcionarios de planta sobre la vigencia 2016, además se reclasificó las cuentas de Cesantías e intereses sobre las cesantías de los funcionarios de planta correspondiente a la vigencia, los cuales serán consignados como lo establece la norma, en esta vigencia, se apertura la cuenta de provision para contingencias, debido al gran número de demandas que cursan contra el Instituto, según certificación expedida por la Asesora jurídica, ante la posibilidad del suceso donde las califica en probables y se encuentra proceso ejecutivo de Fundación Seguro en Salud - Funesalud, Fundación Buen Desarrollo, Fundación Caldas, Fundación Abriendo Caminos -Funaca; proceso ejecutivo contractual con la Fundación para el desarrollo de la niñez y demás estratos sociales de Colombia - FUNDENESCO; y los procesos de acción de Nulidad y restablecimiento del Derecho de Mabel Valdivieso Mentilla, Lina María Chaparro Rivera y Diego Fernando Camacho Villamizar

NOTA 12 OTROS PASIVOS	2016	2015
Recaudos a favor de terceros	22,110,014	5,975,700
TOTAL OTROS PASIVOS	22,110,014	5,975,700

Corresponde a los descuentos efectuados por el Imebu, en los pagos generados durante el período por concepto de estampillas departamentales y municipales, ordenanza a Industria y Comercio las cuales se cancelan en los primeros días del mes siguiente a su recaudo.

NOTA 13 PATRIMONIO	2016	2015
Patrimonio Institucional	16,395,077,205	15,342,452,365
TOTAL PATRIMONIO	16,395,077,205	15,342,452,365

Representa el valor del resultado obtenido por la entidad contable, como consecuencia de las operaciones realizadas durante la vigencia, en desarrollo de las funciones de cometido estatal, el cual incluye la utilidad de la vigencia.

NOTA 14 INGRESOS OPERACIONALES	2016	2015
Funcionamiento	1,258,600,000	1,961,349,840
Inversión	1,800,000,001	6,500,389,603
TOTAL INGRESOS OPERACIONALES	3,058,600,001	8,461,739,443

Corresponde a la causación de las cuentas de cobro, registro del efectivo debido recaudar en la vigencia 2016, acorde con el presupuesto de la vigencia aprobado para el Imebu para inversión y funcionamiento.

NOTA 15 GASTOS OPERACIONALES	2016	2015
De Personal	937,323,083	1,098,501,906
Generales	200,534,982	212,219,799
Contribuciones imputadas, efectivas y aportes de nómina	174,489,312	166,555,909
Impuestos, Contribuciones y Tasas	19,876,157	21,552,912
Provisiones para protección de inversiones	109,311,846	42,662,781
Gasto público social	499,800,000	4,318,413,678
Otros gastos	28,354,076	134,556,993
TOTAL GASTOS OPERACIONALES	1,969,691,456	6,859,997,678

Gastos de Personal: Constituye todos los gastos generados por el costo de la nómina generados durante la vigencia fiscal 2016 de funcionarios de planta. Los **Gastos Generales** lo constituyen los demás gastos en que incurre el instituto para el normal funcionamiento, ejemplo, papelería, servicios públicos, compra de equipo, arrendamiento, vigilancia etc. Las **Contribuciones imputadas** hace referencia a los aportes patronales correspondientes al empleador, incluido los aportes parafiscales de la nómina. La cuenta de **Impuestos contribuciones y tasas** corresponde a la cuota de fiscalización y auditaje de la Contraloría Municipal de Bucaramanga.

Provisiones, agotamiento, amortización: Corresponde a la provision realizada a las inversiones hechas en entidades no gubernamentales con certificación expedida por la revisora fiscal de Metrolinea, de acuerdo al valor intrínseco de la acción, en 2015 y en 2016 corresponde a la provision por las demandas que cursan contra el Instituto, debidamente certificadas por el Asesor Jurídico.

Gasto público social: Corresponde a la asignación de contrato de apoyo a programas de interés público Heroes Fest, y contratos de prestación de servicios para soporte de los diferentes programas que maneja el Instituto de acuerdo al plan de desarrollo vigencia 2016-2019.

NOTA 16 OTROS INGRESOS	2016	2015
Financieros	5,592,400	20,076,520

Extraordinarios	1,263,458	84,148,022
Ajuste de ejercicios anteriores	211,051	653,428
TOTAL OTROS INGRESOS	7,066,909	104,870,970

Corresponde a ingresos Financieros de rendimientos generados por intereses ganados durante la vigencia fiscal en las cuentas que posee el instituto, los Extraordinarios son el registro del incremento del valor intrínseco de las acciones que posee el instituto en metrolinea en 2015 y en 2016 es el cobro de incapacidad de funcionario de planta el Ajuste de ejercicios anteriores corresponde a incapacidades dejadas de registrar en la respectiva vigencia.

NOTA 17 OTROS GASTOS	2016	2015
Intereses	16,989,000	0
Financieros	295,808	3,785
Ajuste de ejercicios anteriores	11,069,268	134,553,208
TOTAL OTROS GASTOS	28,354,076	134,556,993

Registra Intereses de Mora pagados por el Instituto generados en pago de Contrato de apoyo a Programas de Interés Público de las fundaciones Fundenesco de 2014 y Corporación Unidad por Colombia de 2015, cancelados con presupuesto de la presente vigencia debido a que se entablaron las respectivas demandas para acceder al desembolso pro parte del Imebu y no se efectuó provisión oportuna. El ajuste de ejercicios anteriores hace referencia al valor ajustado por menor valor liquidado en acta final de supervisor en la cuenta de Jóvenes con Ideas y soluciones perteneciente a la vigencia de 2014, la cual fue liquidada en la vigencia de 2.015 y cobrada con factura de 2.016 por valor de \$10.170.000, igualmente se registra consumo del mes de diciembre de 2.015 del Acueducto Metropolitano de Bucaramanga.

Elaboró

MARIA VICTORIA RAMIREZ RANGEL
 Profesional Universitario-Contador Público
 T.P 59016-T

Proceso: GESTIÓN DE LAS FINANZAS PUBLICAS		No. Consecutivo DSHM -
Subproceso: PRESUPUESTO	Código General 3000	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 3400-73,04



**MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
SECRETARIA DE HACIENDA**

**LAS SUSCRITA SECRETARIA DE HACIENDA (E) Y
LA PROFESIONAL ESPECIALIZADA DE PRESUPUESTO**

CERTIFICA:

Que es viable la solicitud de Adición del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga "IMEBU" al presupuesto general de ingresos y gastos vigencia 2017 por valor de CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA MILLONES QUINIENTOS VEINTIUN MIL SETECIENTOS VEINTITRES PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS MCTE (\$4.960.521.723,99).

Lo anterior teniendo en cuenta certificación expedida por el Subdirector Administrativo MEDARDO FABER MEJIA PALOMINO, donde manifiesta que ésta adición tiene su origen en recursos devueltos por liquidación de convenios para microcréditos y por adición de recursos para pago de pasivos exigibles (Vigencias Expiradas).

Se expide en Bucaramanga a los cinco (05) días del mes de Mayo del año dos mil diecisiete (2017).



ALID MARIA LINDARTE RINCON
Secretaría de Hacienda Municipal (E)



JASMIN MANTILLA LEON
Profesional Especializado

		INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA	
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA 110 GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA GAF		Logica Ética & Estética Gobierno de los Ciudadanos	
		Fecha:	05/05/2017
		Consecutivo:	012
		Página:	1 de 1
		Versión: 02	

INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA – IMEBU

EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

CERTIFICA:

Que el INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA, obtuvo excedentes financieros por valor de **CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA MILLONES QUINIENTOS VEITIUIN MIL SETECIENTOS VEITITRES PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$4.960.521.723,99)** provenientes de:

1. TRES MIL MILLONES DE PESOS (\$3.000.000.000) por la terminación de contratos con los operadores de crédito.
2. MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS de transferencia de la vigencia 2015 soportada en las siguientes ordenes: (ORDEN DE PAGO, N° 11997 del 23-06-2015 por valor de \$200.000.000 realización del evento de la moda- Inversión; ORDEN DE PAGO: N° 11868 del 18-06-2015 por valor de \$ 1.000.000.000.
3. De los saldos Bancarios a diciembre 31 de 2016 por Valor de DOCIENTOS VEINTE MILLONES DOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTE PESOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 220.277.120,37)
4. De QUINIENTOS CUARENTA MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TRES PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 540.244.603,62) de recursos de las transferencias de la vigencia de 2016.

Que los recursos provenientes de los saldos financieros de la vigencia 2016, son destinados para:

1. TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 3.253.746.750,99) Recursos de crédito para colocar en los operadores para atender a los microempresarios de Bucaramanga.
2. MIL SETECIENTOS SEIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES (\$ 1.706.774.973) para dar cumplimiento a las obligaciones de vigencias de 2015.

La presente certificación se expide para el área de Presupuesto del Municipio de Bucaramanga, para que pueda certificar distribución de los excedentes financieros del Instituto en cumplimiento del artículo 15 del estatuto de presupuesto del Municipio de Bucaramanga, Acuerdo 0076 de 2005.

Se expide en Bucaramanga a los cinco (05) días del mes de mayo de 2017.


MEDARDO FABER MEJÍA PALOMINO
 Subdirector Administrativo y Financiero

ELABORO	FECHA	REVISO	FECHA	APROBÓ	FECHA
EQUIPO MECI	02 - OCTUBRE - 2013	RESPONSABLE PROCESO	04 - OCTUBRE - 2013	EQUIPO DIRECTIVO	07 - OCTUBRE - 2013


 IMEBU <small>Planeta - Asociación Empresarial</small>		INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA  Lógica Ética & Estética Gobierno de los Ciudadanos	
DIRECCION GENERAL 100	CERTIFICACIONES 181	Fecha:	05/05/2017
GESTION ESTRATEGICA Y DE DIRECCION GED		Consecutivo:	001
		Página:	1 de 1
		Versión: 02	

EL SUSCRITO DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA "IMEBU"

CERTIFICA QUE

Como consecuencia de la terminación de los contratos suscritos con los operadores financieros del Fondo de Crédito del IMEBU, cuyo fin es apoyar a los microempresarios del Municipio de Bucaramanga y dados los avances de concertación con ellos para el reintegro de los recursos, el Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial, recibirá durante la vigencia de 2017 la cuantía de TRES MIL MILLONES DE PESOS (3.000.000.000) M/cte, recursos que serán reasignados nuevamente al apoyo crediticio de este importante grupo de la economía Bumanguesa.

La presente certificación se expide a los cinco días del mes de mayo de 2017, para la Secretaria de Hacienda del Municipio de Bucaramanga, como documento para que el área de presupuesto, pueda certificar la distribución de excedentes del Instituto para la vigencia 2017.


LUIS FERNANDÓ PRADA COBOS
 Director IMEBU

ELABORO	FECHA	REVISO	FECHA	APROBÓ	FECHA
EQUIPO MECI	02 - OCTUBRE - 2013	RESPONSABLE PROCESO	04 - OCTUBRE - 2013	EQUIPO DIRECTIVO	07 - OCTUBRE - 2013

Bucaramanga, 14 de julio de 2016

Doctor
MEDARDO FABER MEJIA PALOMINO
Subdirector Administrativo y Financiero
IMEBU- Edificio la Tríada piso 13
Ciudad

RECIBIDO
27 JUL 2016 11:00 AM
41 542 42

REFERENCIA: OFICIO RAD V.U. DEL RADICADO EN TESORERÍA GENERAL No. 2557 DEL 11/07/2016.

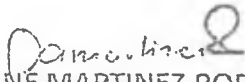
Reciba un cordial saludo,

De acuerdo con su requerimiento, de manera atenta me permito remitir el informe de pagos a terceros del IMEBU, en donde se reflejan los giros efectuados y lo que se encuentra pendiente a la fecha.


Vale la pena precisar que a la fecha solo se encuentran pendientes de pago las siguientes órdenes:


1. ORDEN DE PAGO No. 11997 del 23/06/2015, por valor de \$200,000,000 realización del evento corazón de la moda - inversión.
2. ORDEN DE PAGO No. 11868 del 18/06/2015, por valor de \$1,000,000,000 CDP aprobado en el Concejo Acuerdo No. 042 de diciembre de 2014, transferencias de inversión.

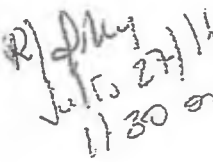
Atentamente,


JACKELINE MARTINEZ RODRIGUEZ
Tesorera General


Proyectó: SILVIA JULIANA URIBE SERRANO- Contratista


VU 27.7.2016
4:30 PM


Julio 27 2016
3:30 PM


Julio 27/16
11:30 am